



Ayuntamiento de  
**FUENLABRADA**  
*Secretaría General*

**NOMBRE DE DOCUMENTO ..... A04**

**USUARIO ..... sg1**

**PLENO MUNICIPAL ACTA DE FECHA: 11 de mayo de 2012**



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL  
11 DE MAYO DE 2012**

**ASISTENTES:**

Presidente:

**D. MANUEL ROBLES DELGADO**

**PSOE**

Concejales:

D. Francisco Javier Ayala Ortega	<b>PSOE</b>
D <sup>a</sup> Carmen Bonilla Martínez	<b>PSOE</b>
D. Isidoro Ortega López	<b>PSOE</b>
D <sup>a</sup> Isabel María Barrientos Burguillos	<b>PSOE</b>
D. José Santiago Sánchez Luque	<b>PSOE</b>
<i>(El Sr. Sánchez Luque abandona la Sesión en el punto 14)</i>	
D. Adrián Pedro C. Martín Díez	<b>PSOE</b>
D <sup>a</sup> Raquel López Rodríguez	<b>PSOE</b>
D. José Borrás Hernández	<b>PSOE</b>
D <sup>a</sup> Silvia Buabent Vallejo	<b>PSOE</b>
D. Santiago Torres García	<b>PSOE</b>
D. Francisco M. Paloma González	<b>PSOE</b>
D. Manuel C. Molina Muñoz	<b>PP</b>
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de los Ángeles Martínez Jiménez	<b>PP</b>
D. Sergio López Vaquero	<b>PP</b>
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Gamón Laviana	<b>PP</b>
D. Manuel Bautista Monjón	<b>PP</b>
D <sup>a</sup> Inmaculada C. Navarro Escolar	<b>PP</b>
D. Alberto Pérez Boix	<b>PP</b>
D <sup>a</sup> Marta Morón Blázquez	<b>PP</b>
D <sup>a</sup> María Camisón Ojalvo	<b>PP</b>
<i>(La Sra. Camisón Ojalvo abandona la Sesión en el punto 12)</i>	
D. Ángel Durán Pajuelo	<b>PP</b>
D. Bernardo J. Pérez Vara	<b>PP</b>
D <sup>a</sup> Teresa Fernández González	<b>IU-LV</b>
D. Óscar Valero Romero	<b>IU-LV</b>
D <sup>a</sup> Margarita Barrios Rengifo	<b>IU-LV</b>

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 10,00 horas del 11 de mayo de 2012, celebró sesión Extraordinaria **EL PLENO MUNICIPAL**, en primera convocatoria y con la asistencia de los señores/as que al margen se citan.

Asisten, asimismo la Secretaria General del Ayuntamiento **DOÑA M<sup>a</sup> DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN**, y **DOÑA CRISTINA SANZ VÁZQUEZ**, Interventora del mismo.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

**1.0.- . MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS MUJERES MUERTAS VÍCTIMAS  
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**



**EL AYUNTAMIENTO PLENO** guardó un respetuoso minuto de silencio en memoria de las mujeres muertas víctimas de la violencia de género.

## **PARTE RESOLUTIVA**

### **2 . 0 .- . APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 13/4/12.**

Preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, por el Sr. Molina, Portavoz del Grupo Popular, se pone de manifiesto lo siguiente, que literalmente dice:

*“solamente una observación en relación con la transcripción que se ha llevado a cabo y el audio y es que en el momento en el que, en la página 92, el Sr. Alcalde le concede el uso de la palabra a la Secretaria del Pleno, quien aclara que por parte del Grupo Municipal no se había solicitado; el señor Alcalde le pregunta sobre la legalidad de la convocatoria, a lo que, se entiende perfectamente en el audio, la señora Secretaria asiente; me gustaría que se recogiera en el Acta.”*

**EL AYUNTAMIENTO PLENO**, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobó el Acta de la sesión del Pleno Municipal celebrado el 13/04/2012, con la salvedad formulada por el Sr. Molina:

### **3 . 0 .- . APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE FUENLABRADA.**

El Concejil Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Ayala Ortega, presenta al Pleno Municipal la siguiente propuesta:

*“MODIFICACIÓN Nº 8 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE FUENLABRADA: REGULARIZACIÓN DE LOS LÍMITES DE LOS SISTEMAS GENERALES P.15.0 Y DES-4.2 ENTRE LOS BARRIOS DE LORANCA (UZI-1) Y EL VIVERO (PPII-2)*

*Visto el documento que se tramita para la Modificación Puntual nº 8 del Plan General de Ordenación Urbana, regularización de los límites de los Sistemas Generales P.15.0 y DES-4.2 entre los Barrios de Loranca ( UZI – 1) y El Vivero (PP II-2).*

*Visto el informe del Arquitecto Municipal Señor D.Alberto López Torrellas, cuyo texto literal es el siguiente:*



*“Por parte del que suscribe se ha redactado la Modificación Puntual nº 8 del Plan General de Fuenlabrada con el objeto de poder incorporar una superficie de suelo al instituto de bachillerato Carpe Diem, situado junto al barrio de Loranca, para su ampliación.*

*La Modificación consiste en la adaptación cartográfica del Plan General en el ámbito comprendido entre los sectores UZI-1 y PP II-2, donde se ha ejecutado por parte de la Comunidad de Madrid la carretera autonómica M-407, identificada en el Plan General como distribuidor DES-4.2. La diferencia de superficies entre la inicialmente prevista por el Plan General para esta infraestructura (mucho mayor) y la que finalmente ha resultado tras su ejecución (menor) es la que posibilita ampliar la superficie dotacional educativa en el Sector UZI-1 – Loranca, sin mermar tampoco la correspondiente a la calificación de zonas verdes.*

*El documento contiene la documentación necesaria para tramitar dicha modificación, informándose favorablemente para su aprobación inicial.”*

*Visto el informe de la Letrada Municipal Señora D<sup>a</sup>.Elisa Ramos Vincent, cuyo texto literal es el siguiente:*

*“Por los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo se ha redactado el documento de modificación del Plan General aprobado con fecha 15 de abril de 1999, necesario para hacer posible la demandada ampliación del Instituto de Educación Secundaria Carpe Diem, ubicado en el Barrio de Loranca.*

*La ampliación del equipamiento educativo se justifica con la adaptación del límite del Sistema General de Zonas Verdes denominado P.15.0 y de la Reserva Viaria DES-4.2, colindantes con Loranca, tras la ejecución de la carretera M-407 de forma distinta a lo previsto en el planeamiento general.*

*Una vez aprobado definitivamente el Plan Parcial del Sector PP II-2 con fecha 8 de enero de 2004, en ejecución del mismo, fueron obtenidos los terrenos correspondientes a los Sistemas Generales antes mencionados. La carretera autonómica M-407 fue ejecutada por la Dirección General de Carreteras entre los años 2005 y 2007. Sin embargo el barrio de Loranca se encontraba plenamente consolidado desde el año 2000, con arreglo a las determinaciones urbanísticas del anterior Plan General de 1987. Por ello en el Plan General vigente se incorpora como un UZI, es decir, con la clasificación de suelo urbanizable incorporado, encontrándose totalmente agotado el suelo calificado para equipamiento.*

*Asimismo, en la actualidad se encuentra en tramitación el documento de Primera Fase de la Revisión del Plan General, que prevé la recalificación del suelo correspondiente al Sistema General de Zona Verde P.15.0 precisamente para ser destinado a equipamiento público, ante la demanda real de suelo para dotaciones escolares en el barrio de Loranca. No obstante, ante la previsible demora en la tramitación del documento de Revisión y la urgencia existente para la ampliación del Instituto, los técnicos del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Fuenlabrada y de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid estudiaron conjuntamente la posibilidad de acudir al procedimiento excepcional regulado en el artículo 161 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid; procedimiento que hubo de ser desechado ante las discrepancias surgidas con la propia Administración autonómica.*



*Por los motivos detallados, resultando imprescindible cambiar la calificación del Sistema General de Zonas Verdes por ser incompatible con el uso de equipamiento, se ha procedido a la elaboración del documento de Modificación Puntual nº 8 del Plan General de Fuenlabrada, en cuya Memoria se motiva y justifica sobradamente su finalidad, acompañándose a la misma la necesaria documentación aclaratoria tanto de su conveniencia y oportunidad como del necesario estudio de impacto acústico sobre el borde de la carretera M-407; así como la documentación gráfica identificativa de la zona afectada y su tratamiento antes y después de la modificación.*

*En cuanto al marco legal aplicable a la modificación, en la propia Memoria del documento se justifica que no nos encontramos en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 67 y 69 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid porque las zonas verdes sobre las que actuamos no solo no se reducen sino que aumentan, no desafectándose suelos con destino público.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 67.1 de la Ley 9/2001, cualquier alteración de las determinaciones de los Planes de Ordenación deberá ser establecida por la misma clase de Plan y observando el mismo procedimiento seguido para su aprobación. Por otra parte, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56.2 de la misma ley, no se precisa de la formalización y aprobación de Avance al afectar a una superficie inferior al 10%.*

*En consecuencia la tramitación de la modificación se realizará de acuerdo con el contenido del artículo 57 de la Ley 9/2001. Así, el procedimiento se iniciará mediante acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento. Dicha aprobación implicará el sometimiento de la documentación de la modificación a información pública por plazo no inferior a un mes, debiendo recabarse los informes necesarios de diferentes órganos de la Comunidad de Madrid, (Medio Ambiente, Vías Pecuarias, Carreteras).*

*Por todo lo expuesto se informa favorablemente el documento de Modificación Puntual nº 8 del Plan General para su aprobación inicial por el Pleno municipal.”*

*Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, y Servicios Jurídicos Municipales, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial la Modificación redactada de oficio por el Ayuntamiento de Fuenlabrada nº 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada: Regularización de los Límites de los Sistemas Generales P.15.0 y DES-4.2 entre los Barrios de Loranca (UZI – 1) y El Vivero ( PPII -2).*

*SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de un mes , mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor difusión, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes”.*

Visto el informe de la Letrada Municipal de Urbanismo, de fecha 24 de abril de 2012, que consta transcrito en la propuesta anterior.

Visto el informe del Arquitecto Municipal de Planeamiento y Gestión, de fecha 23 de abril de 2012, que consta transcrito en la propuesta anterior.

Visto el informe preceptivo emitido por la Secretaria General Municipal, de fecha 3 de Mayo de 2012, que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión del Pleno con Carácter General de Urbanismo, de fecha 26 de abril de 2012.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO.**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar por unanimidad de los Concejales asistentes, que representa en todo caso el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, lo siguiente:**

**1.- Aprobar con carácter inicial la Modificación redactada de oficio por el Ayuntamiento de Fuenlabrada nº 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada consistente en Regularización de los Límites de los Sistemas Generales P.15.0 y DES-4.2 entre los Barrios de Loranca (UZI – 1) y El Vivero ( PPII -2).**

**2.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor difusión, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.**

### **4 . 0 . - . APROBACIÓN DOCUMENTO PLAN SECTORIZACIÓN CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR PAU-2.**

El Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Ayala Ortega, presenta al Pleno Municipal la siguiente propuesta:

*“Visto el Documento del Plan de Sectorización con Ordenación Pormenorizada del Sector PAU – 2 del Plan General de Fuenlabrada, subsanado y completado según lo señalado en la Resolución del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial de fecha 14 de mayo de 2009.*

*Visto el informe del Arquitecto Municipal, Señor D.Alberto López Torrellas, cuyo texto literal es el siguiente:*





*“El Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada del Sector PAU-2 fue aprobado provisionalmente por el Pleno municipal de 4 de diciembre de 2008. Posteriormente fue remitido a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, solicitando la aprobación definitiva del mismo.*

*El 21 de mayo de 2009 tiene entrada en el Ayuntamiento la Resolución del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial, de 14 de mayo de 2009, por la cual se requiere al Ayuntamiento de Fuenlabrada para que subsane y complete el expediente del Plan de Sectorización según los aspectos y observaciones señalados en la misma.*

*El documento que ahora se informa, además de cumplimentar lo señalado por la citada Resolución, adapta su contenido a los cambios legales derivados de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, cuyo artículo 17 modifica los apartados 5 y 6 del artículo 36 (Determinaciones sobre las redes públicas) de la ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid, pues dicha modificación afecta a su vez a dos de los condicionantes señalados en la Resolución.*

#### **A. Cumplimiento de la Resolución del Director General de Urbanismo de 14 de mayo de 2009**

*La citada Resolución divide su contenido en tres apartados:*

**1. Documentación técnica:** *Se hacen diez observaciones sobre las que el documento debe de dar cumplida justificación o ampliar la ya existente en la memoria del Plan.*

*En el apartado de Introducción del Volumen 1, Memoria de Información Urbanística. Memoria de Ordenación Estructurante, se hace referencia expresa a los diez puntos a subsanar y en qué páginas del documento se incorporan las justificaciones, aclaraciones o ampliaciones de los mismos.*

*Los cuatro primeros condicionantes obedecen a la necesidad de justificar las variaciones existentes entre lo establecido por el Plan de Sectorización con las determinaciones de las fichas del Plan General. Básicamente dichas variaciones se justifican tanto por el carácter que como instrumento de ordenación estructurante tiene el Plan de Sectorización, como porque muchas de las indicaciones del Plan General lo son con carácter no vinculante, habiéndose respetado en todo caso aquellas que sí son de obligado cumplimiento.*

*Las seis restantes condiciones se refieren a incorporar en el documento determinaciones más concretas (plan de alarma, evacuación y seguridad, o indicar que se deben realizar las obras de urbanización no sólo de las redes locales, sino también de las generales), o aclarar ciertas determinaciones, tales como el cómputo de las superficies de redes locales, o establecer como estructurante el porcentaje de vivienda protegida en el Sector.*

**2. Informes Sectoriales:** *Se solicita que se incorporen al documento las condiciones de los Informes emitidos por la Confederación Hidrográfica del Tajo y del Canal de Isabel II sobre aguas residuales; y se solicita que se aporte nuevo informe de la Dirección General*



de Evaluación Ambiental, así como de Mintra (por estar afectado el ámbito por el tunel de Metrosur), de la Dirección General de Suelo (sobre cumplimiento de cesión de redes supramunicipales), de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (por estar atravesado el ámbito por líneas eléctricas); así como los compromisos de las compañías suministradoras de energía eléctrica, gas y telecomunicaciones, y del titular de las redes eléctricas existentes (REE).

Además de estos informes, expresamente solicitados en la Resolución de 14 de mayo de 2009, se han solicitado además, e incorporado al expediente, otros dos informes del Canal de Isabel II, para suministro de agua potable, y para red riego con agua reutilizable; de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid (a instancias de la D. G. de Suelo), y de la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Fomento (por así señalarlo los informes de Telefónica).

Todas las condiciones señaladas en los citados informes (los cuales se incorporan en el Anexo nº 3 del volumen 1) han sido incorporadas al documento, estando la mayoría de ellas formando parte del texto articulado de las Normas Urbanísticas perteneciente al Volumen 2 Ordenación Pormenorizada, las cuales hacen referencia a aspectos a tener en cuenta para la urbanización del Sector, tanto en fase de redacción del Proyecto de Urbanización, como en la fase de ejecución de las obras.

Además se ha ampliado la documentación gráfica relativa a las infraestructuras, añadiendo para todas ellas (abastecimiento de agua, riego con agua no potable, saneamiento de aguas residuales, saneamiento de aguas pluviales, energía eléctrica, gas natural y canalización de comunicaciones) los planos correspondientes a las conexiones con el exterior, según los puntos indicados por las distintas compañías. Además se incluyen nuevos planos sobre el soterramiento que se debe hacer de las dos líneas de alta tensión que cruzan el ámbito.

En relación con el informe de Mintra (20 de julio de 2009), independientemente de las condiciones de tipo técnico que ésta impuso para la realización de las obras de urbanización, se añadió una condición de tipo económico, del todo inasumible por el Ayuntamiento, cual era la de que se debía sufragar, con cargo al sector PAU-2 y al colindante PP II-1, el coste de la ejecución de la nueva estación prevista en el centro de la ordenación de ambos sectores, carga que según la estimación realizada por dicha empresa alcanzaba un total de 30 millones de euros (en un segundo informe complementario -10 de agosto de 2009- se baja a 20 millones). Ha sido en el mes de enero del presente año cuando se ha consensuado una salida a dicha condición económica, decidiéndose por parte de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras (organismo que se ha hecho cargo de la gestión de Metrosur tras la disolución de Mintra) que no se condicione la aprobación del PAU a la referida ejecución, remitiéndose ésta a un momento posterior y regulado mediante un convenio entre ambas administraciones públicas.

Por su parte, de los informes recabados a la Dirección General de Evaluación Ambiental, se incorporan al documento los planos con la delimitación del dominio público hidráulico (DPH), zona de policía y servidumbre del barranco de la Raya de Leganés (planos OP.5-A y OP.5B). La delimitación del DPH ha hecho que se excluyan del área de reparto 379 m<sup>2</sup>, que forman parte de dicho dominio público, y que como tal no pueden ser incluidos





para el cálculo del aprovechamiento de la misma. Este ligerísimo cambio sin embargo, no altera la edificabilidad total prevista en el Sector.

Por otra parte, y en relación con estos mismos informes, en el plano de Calificación y Ordenación Pormenorizada (OP-1.1) se han delimitado en los suelos calificados como Espacios Libres, las porciones de éstos (10.680,06 m<sup>2</sup> en total) que no pueden ser computadas como tales, por no estar en zonas de sensibilidad acústica ápta para tal uso. En todo caso, la superficie neta calificada para zona verde, cumple de forma sobrada el estándar mínimo fijado por el artículo 36.6 la Ley del suelo.

Por último, de los trámites llevados a cabo con la Dirección General de Suelo, se decidió que el cumplimiento del estándar de cesión de redes públicas supramunicipales en cuanto a la superficie (21.516 m<sup>2</sup>) que no se corresponde con la parcela destinada a viviendas públicas o de integración social reservada en el interior del ámbito, se llevase a cabo asignándose una porción de suelo equivalente en la banda obtenida por el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la carretera autonómica M-407 dentro del sector PP II-2. Tal asignación quedó formalizada mediante la tramitación de un documento denominado "Modificación del documento de Delimitación de redes públicas supramunicipales en el sector PP II-2", el cual tras aprobarse inicialmente fue informado favorablemente por la Dirección General de Suelo (cuyo informe se incorpora en el anexo 3, de informes recabados con posterioridad a la aprobación provisional), y posteriormente aprobado por el Ayuntamiento el 16 de marzo de 2012. El PAU-2 incorpora como plano de ordenación estructurante OE-1.2, copia del plano de dicho documento donde se refleja dicha superficie de red supramunicipal. La superficie inicialmente considerada como red supramunicipal (margen de la M-50), en el documento que ahora se aprueba se califica como reserva de infraestructura viaria, con carácter de red supramunicipal.

**3. Documentación Administrativa:** Se solicita que se acompañen copias diligenciadas de la información pública del expediente, lo cual se deberá cumplimentar al momento de la nueva solicitud de aprobación definitiva.

### **B. Adaptación del documento a la Ley 6/2011**

Como ya se ha señalado, la ley 6/2011 de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, modifica los apartados 5 y 6 del artículo 36, y el apartado 2 del artículo 38 de la ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid.

Dichos cambios se refieren, en lo que atañe al Plan de Sectorización, a una reducción del estándar (artículo 36.5) de reserva de redes públicas generales desde los 70 m<sup>2</sup> por cada 100 m<sup>2</sup> edificables de la ordenación, a 20 m<sup>2</sup> por cada 100 m<sup>2</sup> edificables, y éstos además sin necesidad de hacer un desglose según la funcionalidad de tales redes (anteriormente 30 m<sup>2</sup> para equipamientos y servicios, 20 m<sup>2</sup> para espacios libres y zonas verdes, y otros 20 m<sup>2</sup> para infraestructuras). Por otra parte, la nueva redacción dada al artículo 38.2 supone asimismo una reducción del estándar de suelo previsto para viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, dependiendo ahora de un porcentaje (mínimo del 30%) de la superficie residencial edificable del sector, mientras que en la redacción anterior la reserva se efectuaba sobre un porcentaje de la superficie de suelo, y dentro de éste con unos porcentajes sobre el número de viviendas.



Como dichas alteraciones legales suponen una reducción de los estándares mínimos a respetar, y el Plan de Sectorización ya contaba con unas reservas de suelo superiores a aquellos, es obvio que con la legislación actual, y sin modificar la ordenación, se cumplen con mayor diferencia las reservas mínimas de suelo tanto para las redes generales como para la ejecución de viviendas con algún grado de protección pública.

El documento del PAU-2, por tanto, lo único que hace es recoger las nuevas determinaciones legales, y referirse a ellas en los apartados correspondientes a justificar su cumplimiento. Concretamente, el Plan de Sectorización reserva suelo de redes generales en una cuantía de 97 m<sup>2</sup>/100 m<sup>2</sup> edificables, y una edificabilidad residencial de 66.737 m<sup>2</sup> para vivienda protegida, lo que supone un 50% de la edificabilidad total residencial.

### **C. Datos globales. Mantenimiento de la ordenación**

Los datos básicos de la ordenación del sector, con los ajustes realizados según lo señalado anteriormente prácticamente no varían. Son los siguientes:

#### **SUPERFICIES:**

- Superficie bruta :	377.859 m <sup>2</sup> (100,00%)
- Superficie redes ext. adscritas:	156.274 m <sup>2</sup>
- SUPERFICIE TOTAL ÁREA DE REPARTO:	533.754 m <sup>2</sup>
- Uso global (o característico):	Residencial

#### **CESIONES:**

- Redes supramunicipales:	35.515 m <sup>2</sup> (1)
Viviendas públicas int. social:	12.491 m <sup>2</sup> (3,31%)(2)
Reserva viaria M-50:	23.024 m <sup>2</sup> (6,09%)
- Redes generales:	164.396 m <sup>2</sup> (8,24%)
Espacios libres (exteriores):	122.313 m <sup>2</sup>
Infraestructuras:	42.083 m <sup>2</sup> (8.122 m <sup>2</sup> int. - 2,15%)
- Cesión redes locales (s/ord. pormenorizada):	163.487 m <sup>2</sup> (43,27%)
Espacios libres:	58.725 m <sup>2</sup> (15,55%)(4)
Equipamiento:	14.579 m <sup>2</sup> (3,86%)
Viario:	90.183 m <sup>2</sup>
- Total redes públicas:	363.398 m <sup>2</sup>
- Total redes públicas interiores:	207.124 m <sup>2</sup> (54,82%)
- Suelo neto parcelas:	170.735 m <sup>2</sup> (45,18%)
- Aprovechamiento unitario:	0,286 m <sup>2</sup> v. libre /m <sup>2</sup> suelo
<b>EDIFICABILIDAD:</b>	
Total:	170.036 m <sup>2</sup>
Residencial:	133.588 m <sup>2</sup>
VPPB	45.765 m <sup>2</sup> (34,26%)



VPPL	20.972 m <sup>2</sup> (15,70%)
VL	66.851 m <sup>2</sup> (50,04%)
Terciario:	36.448 m <sup>2</sup>
<b>VIVIENDAS:</b>	1.153 + 122 VPIS(3) = 1.275
VPPB:	444 + 122 VPIS(3) = 566
VPT (VPPL):	198
	59,92% VPP s/ total viviendas
LIBRE:	511 (309 unif. + 202 colect.)

- (1) 25.516 m<sup>2</sup> compensados en el sector PP II-2, no forman parte del área de reparto.  
(2) Porcentajes sobre la superficie bruta del sector.  
(3) VPIS: Número estimado de viviendas públicas o de integración social (red pública supramunicipal).  
(4) 10. 680 m<sup>2</sup> no computables para cumplimiento del estándar de cesión.

#### **D. Tramitación pendiente**

El documento de subsanación y complementación del aprobado provisionalmente el 4 de diciembre de 2008, que incorpora las observaciones e informes señalados en la Resolución del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial de 14 de mayo de 2009, el cual se ha presentado para su aprobación por el Pleno Municipal, se informa favorablemente.

Previamente a su remisión a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva, deberá solicitarse informe favorable definitivo de la Dirección General de Suelo y de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, tal y como se recoge en los informes emitidos respectivamente por dichos organismos en fechas 8 de febrero de 2010 y 15 de febrero de 2012, y 7 de enero de 2010.

Sin embargo, las modificaciones que han surgido en esta fase de tramitación del planeamiento, como ya se ha explicado, no suponen cambios sustantivos en la ordenación del documento aprobado tanto inicialmente como provisionalmente, por lo que no se considera necesario que se inicie un nuevo trámite de información pública al que hace referencia el apartado c) del artículo 57 de la Ley 9/2001, siendo únicamente necesarios los informes señalados en el apartado anterior.”

Visto el informe de la Señora Letrada Municipal D<sup>a</sup>.Elisa Ramos Vincent, cuyo texto literal es el siguiente:

“El Plan General vigente en el municipio de Fuenlabrada, publicado en el BOCM el día 20 de mayo de 1999, contempla entre los Sectores de suelo urbanizable no programado de uso residencial el denominado PAU-2, situado en el límite noreste del término municipal, lindando con la autovía M-50. La delimitación de este ámbito, junto con el sector colindante clasificado como suelo urbanizable programado (PP II-1-



Albarreja) y la gran bolsa de suelo identificada como Parque de la Pollina, conforman una pieza importante del Gran Sur Metropolitano del Arroyo Culebro.

Para el desarrollo urbanístico del ámbito de actuación correspondiente al PAU-2 se ha redactado un Plan de Sectorización que constituye un instrumento de planeamiento general mediante el cual se establecen las determinaciones estructurantes de la ordenación urbanística, necesarias para valorar la procedencia de acometer la transformación urbanizadora de terrenos clasificados como suelo urbanizable no sectorizado.

Con la finalidad de encuadrar debidamente el trámite objeto de este informe, se considera imprescindible destacar a continuación los aspectos más relevantes que constituyen la cronología de su tramitación:

- 30/06/2004: Acuerdo plenario de exposición al público del Documento de Avance del Plan de Sectorización del Sector PAU-2 del Plan General de Fuenlabrada y remisión del documento a la Consejería de Medio Ambiente para la emisión de informe de análisis ambiental recogido en el artículo 56.3 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- 28/09/2005: Informe de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
- 18/11/2005: Acuerdo plenario de aprobación del Avance teniendo en cuenta los informes emitidos por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento y por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- 02/02/2006: Acuerdo plenario de aprobación inicial del Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada del PAU-2, redactado a iniciativa municipal y sometimiento del expediente a la preceptiva información pública. Solicitud de informes sectoriales.
- 30/05/2006: Informe de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.
- 05/10/2006: Informe de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Deportes.
- 04/10/2007: Acuerdo plenario de remisión del Plan de Sectorización del Sector PAU-2 a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la solicitud de emisión del informe definitivo de análisis ambiental, contemplado en el artículo 57.d) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- 24/07/2008: Emisión del Informe Definitivo de Análisis Ambiental, /en adelante IDAA).
- 04/12/2008: Acuerdo plenario de aprobación provisional del Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada del Sector PAU-2 y remisión del mismo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.



- 17/02/2009: Informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- 14/05/2009: Resolución del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial, mediante la cual se requiere al Ayuntamiento para que subsane y complete la documentación presentada de acuerdo con el informe que incorpora la propia resolución, interrumpiéndose el cómputo de los plazos hasta tanto se presentare de nuevo la documentación.
- 20/07/2009: Informe de MINTRA relativo a las cargas económicas derivada de la ejecución de una nueva estación de METROSUR en el ámbito del PP II-1 y el PAU-2, subsanado por otro de 10/08/2009 y complementado por otro de 19/01/2012.
- 28/07/2009: Informe de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, relativo al tratamiento de los tendidos aéreos.
- 26/08/2009: Informe posterior al Definitivo de Análisis Ambiental suscrito por el Director General de Evaluación Ambiental.
- 07/01/2010: Informe sobre cesión de suelo para red supramunicipal en el ámbito del Plan de Sectorización del Sector PAU-2 emitido por la Dirección General de Carreteras.
- 08/02/2010: Informe sobre el cumplimiento del deber de cesión de suelo para Redes Supramunicipales del Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada del ámbito del sector PAU-2, emitido por la Dirección General del Suelo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.
- 18/03/2010: Acuerdo de la Junta de Gobierno de aprobación definitiva del Documento de Delimitación de Redes Públicas Supramunicipales en el ámbito del Sector PP II-2, ratificado por el Pleno municipal en sesión de 23 de abril de 2010.
- 16/07/2010: Solicitud de nuevo informe a la Dirección General de Evaluación formulada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, en respuesta a lo indicado por la Dirección General de Urbanismo.
- 15/09/2010: Informe de viabilidad para el Sector PAU-2 de Fuenlabrada, emitido por el Canal de Isabel II.
- 21/09/2010: Nuevo informe de la Dirección General de Industria, Minas y Energía, sobre los aspectos relativos a las infraestructuras energéticas existentes en el PAU-2.
- 14/10/2010: Último informe del Director General de Evaluación Ambiental.
- 23/09/2011: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación inicial del documento de Modificación del Documento de Delimitación de Redes Públicas Supramunicipales en el ámbito del Sector PP II-2.
- 15/02/2012: Informe sobre el cumplimiento del deber de cesión de suelo para Redes Supramunicipales del Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada del ámbito





del sector PP II-2, emitido por la Dirección General del Suelo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

- 16/03/2012: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación definitiva del documento de Modificación del Documento de Delimitación de Redes Públicas Supramunicipales en el ámbito del Sector PP II-2, ratificado por el Pleno municipal en sesión de 13 de abril de 2012.

*Expuestos resumidamente y sin carácter exhaustivo los antecedentes administrativos del expediente, el análisis formal y sustantivo de los mismos ha de realizarse en el marco de las numerosas reformas legales que han recaído sobre la ley del suelo autonómica a lo largo de la tramitación del Plan de Sectorización del PAU-2. Al respecto, destaca por su incidencia la entrada en vigor de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, en cuyo artículo 13 se introdujo la importante novedad consistente en la imposibilidad de edificar más de tres plantas y ático, resultando de aplicación directa al PAU-2 al haber cobrado vigencia el día 31 de julio de 2007 y no haberse superado en ese momento el trámite correspondiente a su aprobación provisional del instrumento de planeamiento.*

*El trámite que nos ocupa constituye la respuesta al Requerimiento-Informe formulado por el Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial con fecha 14 de mayo de 2009. A través del mismo se procedía a la devolución del expediente correspondiente al Plan de Sectorización y Ordenación Pormenorizada del Sector PAU-2, al objeto de proceder a subsanarlo y completarlo en los términos expuestos en el informe. Como consecuencia de ello el Ayuntamiento, tal y como se deduce de los antecedentes expuestos, tuvo que solicitar nuevos informes a otros organismos y, en particular, a la Dirección General de Evaluación Ambiental (dos informes sucesivos) y a la Dirección General del Suelo, ambas integradas junto con la propia Dirección General de Urbanismo, en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid. También se solicitaron los oportunos informes a la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Economía y Hacienda, a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.*

*De igual modo, en cumplimiento del contenido de la Resolución mencionada, el Ayuntamiento remitió las oportunas solicitudes de viabilidad relativas al abastecimiento de agua (Canal de Isabel II) y a la energía eléctrica (Red Eléctrica e Iberdrola), así como a las compañías suministradores de otros servicios, como Gas Natural y Telefónica.*

*A los anteriores informes hemos de sumar los emitidos por la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Todos ellos se incorporan al Anexo 3 del Volumen I Memoria de Información Urbanística. Memoria de Ordenación Estructurante.*

*No debemos olvidar que con posterioridad a la aprobación provisional del Plan de Sectorización (4/12/2008) y a la propia Resolución citada (14/5/2009), se ha modificado en dos ocasiones la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, a través de sendas leyes de Medidas Fiscales y Administrativas: la Ley 9/2010, de 23 de diciembre y la Ley 6/2011, de 28 de diciembre. A través de la Ley 9/2010 el Ayuntamiento se acoge a*





*lo establecido en su Disposición Transitoria Octava estimando conveniente mantener el contenido del documento aprobado provisionalmente en lugar de acogerse a lo dispuesto en esta norma respecto de la cesión de suelo para redes supramunicipales y empezar de nuevo la tramitación del documento objeto de este informe.*

*En cuanto al alcance de las reformas introducidas mediante la Ley 6/2011 y, por lo que respecta al sistema de redes generales, de acuerdo con el contenido de su Disposición Transitoria Tercera, el Ayuntamiento se acoge a lo dispuesto en artículos 36.5 de la Ley 9/2001 modificado y, por ello, el Pleno municipal habrá de solicitar expresamente la aplicación de su contenido. Esta decisión no afecta cuantitativamente a la reserva y cesión de Redes Generales. Reseñar, por otra parte, que en cuanto a la modificación del artículo 38.2, a través de la referida Ley 6/2011, en lo concerniente a la disminución de la reserva de edificabilidad residencial con destino a viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, el Ayuntamiento de Fuenlabrada opta por el mantenimiento de los valores establecidos en el documento de aprobación provisional, tanto en el número de viviendas como en la superficie edificable residencial, que exceden el mínimo del 30% establecido en la reforma.*

*En cuanto al resultado de la información pública practicada a lo largo de la tramitación del PAU-2, no consta en el expediente administrativo la presentación de alegación alguna a ninguno de los acuerdos adoptados en el mismo.*

*La documentación del Plan de Sectorización se presenta en cuatro volúmenes independientes. A continuación se desglosa el contenido del documento:*

- 1 Volumen 1: Memoria de Ordenación Urbanística  
Memoria de Ordenación Estructurante*
- 2 Volumen 2: Ordenación Pormenorizada*
- 3 Volumen 3: Planos de Información Urbanística  
Planos de Ordenación Estructurante*
- 4 Volumen 4: Planos de Ordenación Pormenorizada  
Análisis de Incidencia Ambiental*
- 5 Estudio de Incidencia Ambiental*
- 6 Estudio de Impacto Acústico*
- 7 Estudio de Incidencia Ambiental: Informe  
Generación y Gestión de Residuos Urbanos*
- 8 Estudio de Emisiones a la Atmósfera*
- 9 Separata de Síntesis sobre Saneamiento (art. 7 Decreto 170/1998)  
Anexo: Estudio Hidrológico del Barranco de la Raya de Leganés*



10 Estudio de Tráfico del Acceso del PAU-2 de Fuenlabrada a la M-50

11 Separata solicitud de viabilidad eléctrica

*El Plan de Sectorización del sector de suelo urbanizable PAU 2 es consecuencia de la aplicación de lo establecido en la disposición transitoria primera c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Su redacción se ha abordado de forma conjunta y coordinada con el Plan Parcial del sector colindante de suelo urbanizable programado PP II-1, al conformar ambos una nueva pieza urbana de gran extensión (los dos sectores y el futuro parque de la Pollina suman 160 Has) delimitada por las infraestructuras existentes (M-50) y por las previstas (nuevos accesos a la ciudad; nueva variante que delimita por el norte el Parque de la Pollina y el eje viario estructurante que articula y delimita los dos sectores).*

Normativa urbanística de aplicación:

- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del suelo estatal.
- Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.
- Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.
- Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.
- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con las modificaciones introducidas por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, Ley 9/2003, de 26 de marzo, por la que se regula el régimen sancionador en materia de viviendas protegidas de la Comunidad de Madrid, Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas, Ley 2/2005, de 12 de abril, de modificación de la ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, Ley 7/2007, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, Ley 10/2009, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público y Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.
- No cabe duda que el documento objeto de informe también se ha basado en la legislación en vigor en materia de edificación y vivienda, de Régimen Local, de Patrimonio, Ambiental, Vías Pecuarias, así como en la legislación sectorial de aplicación, (estatal, autonómica y europea).

Consideraciones generales a propósito del contenido del documento:



*En cuanto a los informes sectoriales que han afectado desde el punto de vista sustantivo y temporal a la tramitación del documento, destaca el emitido por la Dirección General de Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, de fecha 19 de enero de 2012, en el que en contestación a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada se informa que no se condiciona la aprobación definitiva del Plan de Sectorización del PAU-2 a la ejecución de la futura estación de METROSUR prevista en el mismo, puntualizando que si en un futuro el Ayuntamiento considerase necesaria la ejecución de la estación su financiación deberá correr a cargo del Ayuntamiento, debiendo firmarse un convenio entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, que recoja los términos de la ejecución de la obra.*

*Respecto del Estudio de Impacto Ambiental incorporado al documento y sus separatas, responden a las observaciones contenidas en el IDAA, justificándose que los reajustes introducidos en la ordenación, redistribuyendo las edificabilidades de algunas manzanas, y en la normativa, condiciones de edificación de algunas manzanas, para adaptarlas a la limitación de alturas impuestas por la ley 3/2007 de la Comunidad de Madrid, no afectan a los términos de dichos documentos. Todo ello en el marco de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en la que se analiza la incidencia ambiental de los instrumentos de planeamiento y de la implantación de usos.*

*La superficie del sector, tras los ajustes realizados con el manejo de la base cartográfica utilizada, es de 377.859 m<sup>2</sup>, inferior a la señalada en el Plan General (420.516 m<sup>2</sup>). Al mantener el índice de edificabilidad del sector, la disminución nos ha llevado a la corrección proporcional del resto de parámetros no fijados en el Plan General; techo edificable, número y densidad de viviendas.*

*La propuesta de ordenación del nuevo barrio residencial responde a criterios de maclado de una trama en “ciudad jardín”, con una banda en torno al eje central estructurante de mayor edificabilidad y concentración de actividades urbanas, coexistiendo en la nueva trama diferentes tipos de ordenación y edificatorios, tal y como se desprende de la visualización de los planos de ordenación pormenorizada. La baja densidad del sector favorece un impacto visual favorable, sin solución de continuidad desde el barrio consolidado de “La Avanzada”.*

*Contiene la Memoria de Ordenación Estructurante un detalle exhaustivo sobre las Redes Públicas reguladas en el artículo 36 de la Ley 9/2001, modificado a través de la Ley 6/2011, distinguiéndose cada uno de los elementos de la red pública de forma separada: red supramunicipal, red general y red local y deduciéndose claramente del cuadro que se incorpora al documento, el cumplimiento de las exigencias legales en relación con el dimensionamiento de las Redes públicas, incluidas las locales aunque no formen parte de la Ordenación ni de las determinaciones estructurantes. Del mismo se desprende el cumplimiento en exceso de los estándares exigibles.*

*La separata de síntesis sobre saneamiento que forma parte del documento introduce los cambios originados tras la emisión del IDAA, desglosándose cada uno de ellos al principio de su redacción.*



*El Plan de Sectorización subdivide el uso residencial en categorías distintas en función del régimen de protección aplicable a las viviendas. Constituye una determinación estructurante el carácter de mínimo que se establece proporcionalmente para las dos categorías de viviendas de protección pública. Se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial de aplicación de la Comunidad de Madrid para lo concerniente a los precios máximos de venta por metro cuadrado de superficie útil de las viviendas protegidas.*

*Debe hacerse notar que el sector presenta un exceso de aprovechamiento con respecto al tipo de 44.678 metros cuadrados del uso característico del segundo cuatrienio, es decir la vivienda libre, correspondiéndole la adscripción de 156.274 m<sup>2</sup> de suelo de Redes o Sistemas Generales exteriores al sector.*

*La superficie de Redes públicas exteriores adscrita al ámbito para compensar el exceso de aprovechamiento, junto con la comprendida dentro del sector, forman un Área de Reparto cuyo aprovechamiento es coincidente con el unitario (0,286 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> vl).*

*Respecto del deber de cesión de redes públicas supramunicipales, resaltar que en desarrollo y cumplimiento de los requerimientos realizados por la Dirección General de Suelo finalmente se optó por ubicar parte del suelo destinado a tal fin en la M-407 (carretera autonómica obtenida por el Ayuntamiento de Fuenlabrada en la porción incluida en el PP II-2). Para ello hubo de tramitarse de oficio un documento administrativo denominado "Modificación del Documento de Delimitación de Redes Públicas supramunicipales en el Sector PP II-2", aprobado por la Junta de Gobierno Local el día 16 de marzo de 2012 y ratificado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 13 de abril del mismo año.*

*Estudiado el contenido del documento en relación con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como a lo establecido en la Ley 3/2007, de 26 de julio, y las sucesivas modificaciones de la Ley 9/2001, cabe concluir que el mismo se ajusta tanto a los requisitos atinentes al contenido sustantivo del documento (sin olvidar que se trata de un documento de iniciativa municipal), como a lo relativo a la documentación que el Plan de Sectorización ha de contener. Tratándose de un Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada incluye, además de la documentación detallada en el artículo 46, la recogida en el artículo 49 del mismo texto legal para los Planes Parciales.*

*En cuanto a esto último y por lo que respecta a la organización y gestión de la ejecución del ámbito del PAU-2, se delimita una sola unidad de ejecución coincidente con los límites del Plan de Sectorización, planteándose como sistema de actuación el de expropiación, correspondiendo al Ayuntamiento de Fuenlabrada, como Administración actuante, la tramitación del expediente por el procedimiento de tasación conjunta y, preferentemente, mediante convenios expropiatorios; adjudicando terrenos urbanizados o sin urbanizar, en pago del justiprecio expropiatorio. La vinculación existente entre este sector y el colindante, situado en suelo urbanizable programado (PP II-1), que ha llevado a la redacción y tramitación coordinada de su planeamiento, deberá mantenerse en la ulterior fase de gestión y ejecución del planeamiento y, por ello, se plantea la necesaria coordinación y compatibilización de los respectivos Proyectos de Parcelación y Urbanización; sugiriéndose que podrán abarcarse ambos sectores, sin perjuicio de mantenerse como dos unidades de ejecución independientes a efectos expropiatorios.*



*El procedimiento de aprobación de los Planes de Sectorización está regulado en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid y, en concreto, en su artículo 58 que a su vez se remite a las reglas establecidas en los artículos 56 y 57, relativos a los Planes Generales.*

*Por el Arquitecto municipal se ha emitido informe favorable en el que tras analizar el contenido del documento concluye diciendo que las modificaciones experimentadas por el mismo, no suponen cambios sustantivos en la ordenación del documento aprobado inicialmente ni del aprobado provisionalmente; no considerándose por ello necesaria la apertura de un nuevo período de información pública, (artículo 57 c) Ley 9/2001).*

*Por todo lo expuesto se informa favorablemente el Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada del Sector PAU-2 del Plan General de Fuenlabrada, siendo el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, previo informe de la Comisión de Urbanismo, el órgano competente para su aprobación definitiva, con arreglo a lo establecido en el artículo 61.1 de la Ley 9/2001. Según lo dispuesto en el artículo 63 del mismo texto legal, la aprobación definitiva del Plan de Sectorización deberá resolverse en el plazo de cuatro meses a contar desde que el municipio interesado presente el expediente completo, comprensivo del proyecto de Plan y las actuaciones practicadas en el procedimiento de aprobación municipal, en el registro de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística. El mero transcurso del plazo fijado sin notificación de acuerdo expreso alguno determinará la aprobación definitiva, por silencio administrativo positivo del Plan de Sectorización de iniciativa pública. La eficacia del documento quedará condicionada a su publicación.*

*En consecuencia con todo lo anterior se propone la adopción del siguiente acuerdo por el Pleno municipal:*

**PRIMERO.-** *Aprobar el documento para la aprobación definitiva del Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada del Sector PAU-2, mediante el cual se subsana y completa el documento aprobado provisionalmente en los términos expuestos en la Resolución del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid de 14 de mayo de 2009.*

**SEGUNDO.-** *Solicitar expresamente del órgano competente de la Comunidad de Madrid la aplicación de lo dispuesto en el artículo 36.5 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la disposición transitoria tercera de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*

**TERCERO.-** *Solicitar, con carácter previo a la elevación del expediente a la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva, los respectivos informes definitivos a la Dirección General de Suelo y a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del contenido de los informes emitidos por ambos organismos a lo largo de la tramitación del expediente.*





**CUARTO.-** Hacer saber que, dado que las modificaciones incorporadas al documento no significan un cambio sustancial en los criterios y soluciones generales previstas en el aprobado provisionalmente, no resulta procedente abrir un nuevo trámite de información pública.

**QUINTO.-** Cumplidos los mencionados trámites, elevar el expediente completo al órgano competente de la Comunidad de Madrid a los efectos de su aprobación definitiva.”

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, y Servicios Jurídicos Municipales, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el documento para la aprobación definitiva del Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada del Sector PAU-2, mediante el cual se subsana y completa el documento aprobado provisionalmente en los términos expuestos en la Resolución del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid de 14 de mayo de 2009.

**SEGUNDO.-** Solicitar expresamente del órgano competente de la Comunidad de Madrid la aplicación de lo dispuesto en el artículo 36.5 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la disposición transitoria tercera de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas

**TERCERO.-** Solicitar, con carácter previo a la elevación del expediente a la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva, los respectivos informes definitivos a la Dirección General de Suelo y a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del contenido de los informes emitidos por ambos organismos a lo largo de la tramitación del expediente.

**CUARTO.-** Hacer saber que, dado que las modificaciones incorporadas al documento no significan un cambio sustancial en los criterios y soluciones generales previstas en el aprobado provisionalmente, no resulta procedente abrir un nuevo trámite de información pública.

**QUINTO.-** Cumplidos los mencionados trámites, elevar el expediente completo al órgano competente de la Comunidad de Madrid a los efectos de su aprobación definitiva.”

Visto el informe de la Letrada Municipal de Urbanismo, de fecha 24 de abril de 2.012, que consta transcrito en la propuesta anterior.

Visto el informe del Arquitecto Municipal de Planeamiento y Gestión, de fecha 24 de abril de 2.012, que consta transcrito en la propuesta anterior.

Visto el informe preceptivo emitido por la Secretaria General Municipal, de fecha 4 de Mayo, que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión del Pleno con Carácter General de Urbanismo, de fecha 26 de abril de 2012.



## **VOTACIÓN Y ACUERDO.**

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (12), de Izquierda Unida-Los Verdes (3) y de UPyD (1) y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (11), acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el documento para la aprobación definitiva del Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada del Sector PAU-2, mediante el cual se subsana y completa el documento aprobado provisionalmente en los términos expuestos en la Resolución del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid de 14 de mayo de 2009.

2º.-Solicitar expresamente del órgano competente de la Comunidad de Madrid la aplicación de lo dispuesto en el artículo 36.5 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la disposición transitoria tercera de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

3º.- Solicitar, con carácter previo a la elevación del expediente a la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva, los respectivos informes definitivos a la Dirección General de Suelo y a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del contenido de los informes emitidos por ambos organismos a lo largo de la tramitación del expediente.

4º.- Hacer saber que, dado que las modificaciones incorporadas al documento no significan un cambio sustancial en los criterios y soluciones generales previstas en el aprobado provisionalmente, no resulta procedente abrir un nuevo trámite de información pública.

5º.- Cumplidos los mencionados trámites, elevar el expediente completo al órgano competente de la Comunidad de Madrid a los efectos de su aprobación definitiva.

### **5.0.- RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "EL BAÑUELO", ARTS.: 1, 7, 8, 17 Y 31, ADEMÁS DEL ART. 3 (TRASLADO DOMICILIO SOCIAL).**

El Concejales Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Ayala Ortega, presenta al Pleno Municipal la siguiente propuesta:

*“Visto el informe del Secretario del Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico “El Bañuelo”, dando cuenta de la necesidad de ratificación de elevación a*



*público de acuerdos del Consorcio Urbanístico PPI-3, “ El Bañuelo”, otorgada el 27 de julio de 2011 ante el Notario de Fuenlabrada D. José Ordoñez Cuadros con el número 1146 de protocolo, que incorpora el texto refundido de Estatutos por los que se rige el Consorcio.*

*Y visto el informe emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de Modernización del Gobierno Local*

*Vista la documentación que se adjunta al expediente y vistos los informes técnicos , propone ratificar la elevación a Instrumento Público de Acuerdos del Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico PP I-3 del Plan General de Ordenación Urbana, Área “ El Bañuelo”, con número de protocolo mil ciento cuarenta y seis, en Fuenlabrada, a veintisiete de julio de dos mil once, ante D. José Ordoñez Cuadros, Notario del Ilustre Colegio de Madrid.”*

*Visto el informe preceptivo emitido por la Secretaria General Municipal, de fecha 7 de Mayo, que literalmente se transcribe:*

*“Se emite el presente informe preceptivo en virtud de lo dispuesto en el art. 123.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003 de Modernización del Gobierno Local, al tratarse de asunto cuya aprobación requiere quórum de mayoría absoluta:*

*1º.- Por acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico “El Bañuelo” celebrado el 8 de abril de 2.011, adoptó entre otros la modificación de los Estatutos del Consorcio, arts.1,7,8,17 y 31.*

*2º.- La modificación se encuentra motivada por la extinción del IMADE por Ley 9/2010 de 23 de Diciembre, de medidas fiscales, administrativas y racionalización del Sector Público de la Comunidad, previendo la integración de sus bienes, derechos y obligaciones resultantes de su extinción en la Comunidad de Madrid.*

*3º.- El Consorcio Urbanístico El Bañuelo se constituyó en su día entre el IMADE y el Ayuntamiento de Fuenlabrada. La extinción del IMADE y la asunción de todos los bienes, derechos y obligaciones de éste por la Consejería de Economía y Hacienda (Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 22 de Marzo de 2.011), conlleva la necesidad de que se sustituya en los Estatutos todas las menciones al extinto IMADE por la Comunidad de Madrid, adaptándose así a las nuevas circunstancias.*

*4º.- Igualmente se modifica el art. 3 de los Estatutos, modificándose el domicilio social del Consorcio.*

*5º.- Que dicha modificación fue elevada a público ante el Notario de Madrid D. José Ordoñez Cuadros, el 27 de julio de 2.011 con el nº 1146 de su protocolo.*

*5º.- Conforme a lo dispuesto en el art. 28 de los Estatutos del Consorcio Urbanístico el Bañuelo la modificación de los Estatutos requiere la ratificación por los órganos de decisión de cada uno de los Entes Consorciados.*

**Órgano competente y quórum para la aprobación:**



Conforme a lo dispuesto en el art. 123.1 f) de la Ley 7/85, en relación con lo dispuesto en el art. 47.2 g) de la Ley de Bases de Régimen Local, la aprobación de los Estatutos del Consorcio es competencia del **Pleno** con el quórum de **mayoría absoluta del número legal** de miembros de la Corporación.

Por lo expuesto, se consideran ajustados a la legalidad vigente la modificación de los Estatutos del Consorcio Urbanístico El Bañuelo.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión del Pleno con Carácter General de Urbanismo, de fecha 08 de mayo de 2012.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO.**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO** acordó aprobar por unanimidad de los Concejales asistentes, que representa en todo caso el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, lo siguiente:

1.- Ratificar la modificación de los arts. 1,7,8,17,31 y 3 de los Estatutos del Consorcio Urbanístico PP I-3 del Plan General de Ordenación Urbana, Área “ El Bañuelo”, tal y como consta aprobado por el Consejo de Administración del Consorcio celebrado el 8 de abril de 2.011 y su elevación a instrumento público con número de protocolo mil ciento cuarenta y seis, en Fuenlabrada, a veintisiete de julio de dos mil once, ante D. José Ordoñez Cuadros, Notario del Ilustre Colegio de Madrid.

2.- Notificar este acuerdo al Consorcio Urbanístico del “Bañuelo”.

### **6.-EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, presenta al Pleno las siguientes:

**6.1.- PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL EN MATERIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE BAJA DE CRÉDITO POR ANULACIÓN Y REDEFINICIÓN DEL PROYECTO DE GASTO “2012-3-RESIDENCI” DENOMINADO “RESIDENCIA MUNICIPAL Y CENTRO DE DÍA”.**  
**(Expte. MC 48/2012)**

Vista la propuesta del Sr. Alcalde Presidente, de fecha 13 de Abril de 2012, que se transcribe:

*Visto el informe suscrito el 13 de abril de 2012 por la Jefa del Servicio de Gestión de la Residencia Municipal de Mayores, y que cito a continuación:*



El presupuesto municipal 2012, aprobado inicialmente por el Pleno el 22 de diciembre de 2011 incluye en su anexo de proyectos de gasto corriente el proyecto 2012-3-RESIDENCI que contiene los créditos y financiación en términos de previsiones, destinados a dar cobertura al Convenio para el Centro de Día y Concierto de Prestación de Servicios de la Residencia Municipal Las Villas. Dicho proyecto en estos momentos cuenta con la siguiente estructura:

CONVENIO-CONCIERTO PARA EL CENTRO DEL DÍA Y RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES VILLA ELENA

2012-3-RESIDENCI

EJERCICIO	CRÉDITO	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN (Previsión)	IMPORTE (Euros)
2012	4032-23324-13000 // Retribuciones básicas	47.456,64	CAM - Concierto PRESENTACIÓN SERVICIOS RESIDENCIA MPAL 2012-4032-34100	1.032.481,92
	4032-23324-15100 // Gratificaciones	0,00		
	4032-23324-16000 // Seguridad social	13.287,86		
	4032-23324-21200 // Rep. Mto. Y conserv.edif.y otras constr.	21.600,00		
	4032-23324-21300 // Rep. Mto. Y conserv. Maquin. Instal. Y utilil.	3.000,00		
	4032-23324-22000 // Mat. Sum.y otros materi.ofic. Ordin no inventariable	2.000,00	CAM - Convenio CENTRO DE DÍA 2012-4032-45002	186.694,80
	4032-23324-22001 // Mat.sum.y otr mat.ofic.prensa,revist.,libr y publ	2.000,00		
	4032-23324-22100 // Suministros energía eléctrica	42.000,00		
	4032-23324-22102 // Suministros gas	35.000,00		
	4032-23324-22106 // Sum. Productos farmaceuticos y mat.sanitario	1.000,00		
	4032-23324-22199 // Otros suministros	12.000,00		
	4032-23324-22200 // Comunicaciones. Serv. Telecomunicaciones	5.400,00	Recursos propios	102.032,81
	4032-23324-22300 // Transportes	500,00		
	4032-23324-22602 // Gastos diversos publicidad y propaganda	500,00		
	4032-23324-22699 // Otros gastos diversos	7.000,00		
	4032-23324-22799 // O.t. realizados p. ot.empresas y profesionales	1.128.465,03		
<b>TOTAL</b>		<b>1.321.209,53</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.321.209,53</b>

En la Junta de Gobierno Local celebrada el 30/12/2011 se aprobó la firma de sendos Convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para articular la atención a personas mayores en el Centro de Día y en la Residencia Municipal de Mayores de Fuenlabrada durante la anualidad 2012, encontrándose suscritos por ambas partes en estos momentos.

La financiación en ellos establecida queda reflejada en su cláusula octava. Mencionar al respecto que la Comunidad de Madrid ha reducido su aportación económica en un 5% con respecto al ejercicio anterior (2011), pasando a ser la siguiente:

Centro de Día: La Consejería abonará anualmente 186.694,81 €, IVA incluido, siendo el coste mensual de 15.557,90 €.

Residencia municipal Las Villas: La Consejería abonará 54,78 €/día por cada plaza de persona mayor dependiente y 36,77 € por cada plaza de persona mayor autónoma. El precio de la plaza reservada será el 75% del precio de la plaza ocupada.

Esta financiación procedente de la Comunidad de Madrid, se encuentra identificada en contabilidad a través de los siguientes Compromisos de Ingreso afectados al proyecto de gastos 2012-3-RESIDENCI:

Nº CIC	PROYECTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
2012-45-0-P	2012-3-RESIDENCI	4032-34100	Prestación Scios. Residencia Mpal	1.016.962,28
2012-46-0-P	2012-3-RESIDENCI	4032-45002	Transf. CAM. Centro de Día	186.694,81
<b>TOTAL</b>				<b>1.203.657,09</b>

*El importe del CIC 2012-45-0-P (1.016.962,28 €) correspondiente al concepto 4032-34100 es una estimación de ingresos para 2012, basada en la ejecución real del ejercicio anterior dentro del mismo concepto, (importe de la facturación de las plazas de la Residencia entre Enero y Diciembre/2011 por 1.070.486,61 €), al que se le ha aplicado una reducción del 5%.*

*Visto que en el Presupuesto 2012 la previsión inicial de ingresos para el concepto 4032-34100 (Prestación Servicios Residencia Municipal) con cargo al proyecto de gastos 2012-3-RESIDENCI era de 1.032.481,92 €, (frente a 1.016.962,28 € que se recibirán según el CIC nº 2012-45), procede la tramitación de una Baja de Crédito por la diferencia, es decir, 15.519,64 €, que se realizará en la aplicación presupuestaria de gasto 4032-23324-22799, de acuerdo con lo establecido por la normativa presupuestaria de régimen local (artículo 49 de Real Decreto 500/1990 y art. 15 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto). Procede además, redefinir el proyecto de gasto con el crédito y financiación resultantes. “*

En base a todo lo expuesto se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar el expediente nº 48/2012 de modificación presupuestaria mediante Baja de Crédito por anulación por importe de 15.519,64 €, de acuerdo con lo establecido por la normativa presupuestaria de régimen local (artículo 49 del Real Decreto 500/1990 y art. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto) según el detalle siguiente:

### Baja de crédito:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PROYECTO	IMPORTE (Euros)
4032-23324-22799	Trab. Realiz. por otras empresas y prof	2012-3-RESIDENCI	15.519,64
<b>TOTAL</b>			<b>15.519,64</b>

**SEGUNDO:** Redefinir el proyecto de gasto 2012-3-RESIDENCI tal y como muestra el cuadro siguiente:



CONVENIO-CONCIERTO PARA EL CENTRO DEL DÍA Y RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES VILLA ELENA

2012-3-RESIDENCI

EJERCICIO	CRÉDITO	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN (Previsión)	IMPORTE (Euros)
2012	4032-23324-13000 // Retribuciones básicas	47.456,64	CAM - Concierto PRESACIÓN SERVICIOS RESIDENCIA MPAL 2012-4032-34100 CIC 2012-45	1.016.962,28
	4032-23324-15100 // Gratificaciones	0,00		
	4032-23324-16000 // Seguridad social	13.287,86		
	4032-23324-21200 // Rep. Mto. Y conserv.edif.y otras constr.	21.600,00		
	4032-23324-21300 // Rep. Mto. Y conserv. Maquin. Instal. Y util.	3.000,00		
	4032-23324-22000 // Mat. Sum.y otros materi.ofic. Ordin no inventariable	2.000,00	CAM - Convenio CENTRO DE DÍA 2012-4032-45002 CIC 2012-46	186.694,81
	4032-23324-22001 // Mat.sum.y otr mat.ofic.prensa,revist.,libr y publ	2.000,00		
	4032-23324-22100 // Suministros energía eléctrica	42.000,00		
	4032-23324-22102 // Suministros gas	35.000,00		
	4032-23324-22106 // Sum. Productos farmaceuticos y mat.sanitario	1.000,00	Recursos propios	102.032,80
	4032-23324-22199 // Otros suministros	12.000,00		
	4032-23324-22200 // Comunicaciones. Serv. Telecomunicaciones	5.400,00		
	4032-23324-22300 // Transportes	500,00		
	4032-23324-22602 // Gastos diversos publicidad y propaganda	500,00		
	4032-23324-22699 // Otros gastos diversos	7.000,00		
	4032-23324-22799 // O.t. realizados p. ot.empresas y profesionales	1.112.945,39		
<b>TOTAL</b>		<b>1.305.689,89</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.305.689,89</b>

Visto el informe nº 623 de fecha 23/04/2012 de la Intervención Municipal.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Ordinaria con Carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 08 de mayo de 2012.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar, por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:**

**1º.- Aprobar el expediente nº 48/2012 de modificación presupuestaria mediante Baja de Crédito por anulación por importe de 15.519,64 €, de acuerdo con lo establecido por la normativa presupuestaria de régimen local (artículo 49 del Real Decreto 500/1990 y art. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto) según el detalle transcrito en la tabla que figura en la propuesta.**



2º.- Redefinir el proyecto de gasto 2012-3-RESIDENCI según el detalle transcrito en la tabla que figura en la propuesta.

**6.2.- PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL REFERIDA A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE BAJA DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA Y CON BAJA DE CRÉDITO. REDEFINICIÓN DE LOS PROYECTOS “2011-2-CR.ANDALC” Y “2009-2-E.SCTBADA”. (Exptes MC nº 49/2012 y 50/2012).**

Vista la propuesta del Sr. Alcalde Presidente, de fecha 19 de abril de 2012, que se transcribe:

*“Visto el informe suscrito el 19 de abril de 2012 por el Director General de Economía, Hacienda y Régimen Interior, y que a continuación cito:*

**“DEFINICIÓN ACTUAL PROYECTO DE GASTOS “2011-2-CR.ANDALC”**

*El Proyecto de gastos denominado “2011-2-CR.ANDALC” destinado a Inversiones en la Casa regional Andalucía de Fuenlabrada (obras de reforma y acondicionamiento), se encuentra definido en los momentos actuales tal y como muestra el cuadro adjunto:*

**2011-2-CR.ANDALC**  
2012/924/63200

	Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
		Comprometid	RECONOC.						
2010	0	0	0	87011			194.642,48		
				87013			17.777,42		
2011	260.837,45	158.589,17	11.908,12	913	0,19	48.417,55	48.417,55	46.207,12	
		acum	11.908,12	87011	0,75	194.642,48	0,00	185.756,39	
				87013	0,07	17.777,42	0,00	16.965,82	
2012	0,00	0,00	143.539,86	913	0,19	0,00	0,00	19.562,76	
				87011	0,75	0,00	0,00	78.643,87	
				87013	0,07	0,00	0,00	17.777,42	
total	260.837,45	158.589,17	155.447,98			260.837,45	260.837,45		
				913	0,18562	48.417,55	48.417,55		
		resumen por agentes:		87011	0,74622	194.642,48	194.642,48		
				87013	0,06816	17.777,42	17.777,42		
						260.837,45	260.837,45		

*El presente proyecto de gastos cuenta con crédito disponible por importe de 102.248,28 €, de los que únicamente se necesitarán para la certificación 5ª y liquidación, según se deduce de la información facilitada por los Servicios Técnicos Municipales, un importe de 15.569,41 €. Ello supone la existencia en el proyecto de crédito y financiación por importe de 86.678,87 € que pueden ser utilizados para la financiación de otros proyectos de inversión.*



## DEFINICIÓN ACTUAL PROYECTO DE GASTOS “2009-2-E.SCTBADA”

La situación actual del proyecto de gastos “2009-2-E.SCT.BADA” destinado a las obras de soterramiento del Centro de Transformación en la Calle Badajoz, tras la devolución efectuada de ingresos procedentes del F.E.I.L., (DII nº 2012-414) desvela la existencia de un déficit de financiación en el proyecto por importe de 115.078,76 €, que es preciso absorber.

### 09-2-E.SCTBADA

2012/151/60900

	Crédito	OBLIGACIONES			Cf	previsión	DERECHOS		Df
		Comprometid	RECONOC.	Agente			RECONOC.		
2009	433.298,83	358.440,00	277.622,36	72005	1,00	433.298,83	250.908,00	-26.714,36	
		acum	277.622,36						
2010	0,00	15.727,98	96.545,62	72005	1,00	0,00	123.259,98	0,00	
2011	-59.130,85	0,00	0,00	72005	1,00	-59.130,85	0,00	0,00	
2012	0,00	0,00	0,00	72005	1,00		-115.078,76	-115.078,76	
total	374.167,98	374.167,98	374.167,98			374.167,98	259.089,22		

Parte de la financiación necesaria para ello, por importe de 86.678,87 € se allegará de los créditos en situación de disponible y la financiación sobrante del proyecto de gastos “2011-2-CR.ANDALC, completando el resto de la financiación, por importe de 28.399,89 €, con ingresos procedentes del remanente de tesorería sin afectar a ningún proyecto de gastos.

En base a los antecedentes anteriores y para neutralizar el déficit de financiación del proyecto “2009-2-E.SCTBADA” resulta necesario iniciar la tramitación de un expediente de crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 2012/151/60900 por importe de **115.078,76 €**, y ello en base a lo establecido por la normativa presupuestaria de régimen local (artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos) y por las Bases de Ejecución del Presupuesto (artículo 10).

Asimismo y respecto a la financiación, según se establece en el artículo 36 del RD 500/1990, “los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente [...] con cargo al remanente líquido de tesorería o mediante bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas [...]”. En base a ello, la financiación del crédito extraordinario que se propone, vendrá dada en parte con ingresos procedentes del Remanente de Tesorería, y en parte con baja del crédito en situación de disponible del proyecto “2011-2-CR.ANDALC”.

Por último, la devolución de ingresos de F.E.I.L., y por tanto la minoración de la financiación en el proyecto de referencia, debe suponer la aprobación de una modificación presupuestaria mediante baja de crédito por el importe de la financiación fallida, y ello,



conforme a lo establecido en artículo 49 del Real Decreto 500/1990 y 15 de las Bases de Ejecución del presupuesto Municipal. Con ello, finalizarían los trámites presupuestarios necesarios para garantizar el equilibrio presupuestario y financiero del proyecto “2009-2-E.SCTBADA”. Dado que ambas modificaciones vinculadas, crédito extraordinario y baja de crédito, se tramitan en este mismo expediente, la preceptiva anotación contable de la retención de crédito por la baja, así como la contabilización de esta última modificación, se realizará una vez aprobada definitivamente y contabilizada la modificación de crédito extraordinario.”

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Afectar al proyecto de gastos “2009-2-E.SCTBADA” financiación procedente de Remanente de Tesorería por importe de 28.399,89 €, que se contiene en el número de PI 2012-383.

Mencionar al respecto que, la afectación de ingresos a las inversiones referidas supone el cumplimiento del artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, sobre el destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente nº 49/2012 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario por importe de 115.078,76 € financiada con remanente de tesorería por importe de 28.399,89 € y mediante baja de crédito por importe de 86.678,87 €, según el detalle siguiente:

#### **Aplicación Presupuestaria del Estado de Gastos:**

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2009-2-E.SCTBADA	2012/151/60900	OTRAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS (2012/151/60900)	115.078,76
<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>115.078,76</b>

#### **Fuente de Financiación:**

Remanente de Tesorería Afectado

Nº PI	IMPORTE (Euros)
2012-383-O	28.399,89
<b>TOTAL RTE. DE TESORERÍA (A)</b>	<b>28.399,89</b>



*Baja de crédito*

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2011-2-CR.ANDALC	2012-924-63200	INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2012/924/63200)	86.678,87
<b>TOTAL BAJA DE CRÉDITO (B)</b>			<b>86.678,87</b>

<b>TOTAL FUENTE DE FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO (A+B)</b>	<b>115.078,76</b>
--	-------------------

**TERCERO:** Desafectar financiación del remanente de tesorería por importe total de 86.678,87 € afectada actualmente al proyecto “2011-2-CR.ANDALC”; del PI Nº 2012-176 una cifra de 78.643,87 € y del PI Nº 2012-177 un importe de 8.035,00 €, y afectarla al proyecto de gastos “2009-2-E.SCTBADA”.

*Mencionar al respecto que, la afectación de ingresos a las inversiones referidas supone el cumplimiento del artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, sobre el destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo.*

**CUARTO:** Como consecuencia de la devolución de ingresos por el FEIL en el proyecto “2009-2-E.SCTBADA”, aprobar el expediente nº 50/2012 de modificación presupuestaria mediante baja de crédito por importe de 115.078,76 € con el detalle que muestra el cuadro adjunto. Esta modificación podrá contabilizarse una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria acordada en el punto SEGUNDO anterior.

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2009-2-E.SCTBADA	2012/151/60900	OTRAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS (2012/151/60900)	115.078,76
<b>TOTAL BAJA DE CRÉDITO</b>			<b>115.078,76</b>

**QUINTO:** Redefinir los proyectos de gasto “2009-2-E.SCTBADA” y “2011-2-CR.ANDALC”, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

**09-2-E.SCTBADA**

	Crédito	Comprometid	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df
			RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.	
2009	433.298,83	358.440,00	277.622,36		72005	1,00	433.298,83	250.908,00	-26.714,36	
		acum	277.622,36							
2010	0,00	15.727,98	96.545,62		72005	1,00	0,00	123.259,98	0,00	
2011	-59.130,85	0,00	0,00		72005	1,00	-59.130,85	0,00	0,00	
					87050			28.399,89		
					87011			78.643,87		
					87013			8.035,00		
2012	0,00	0,00	0,00		72005	0,69	-115.078,76	-115.078,76	0,00	
					87050	0,08	28.399,89	0,00	0,00	
					87011	0,21	78.643,87	0,00	0,00	
					87013	0,02	8.035,00	0,00	0,00	
total	374.167,98	374.167,98	374.167,98				374.167,98	374.167,98		
					72005	0,69	259.089,22	259.089,22		
					87050	0,08	28.399,89	28.399,89		
					87011	0,21	78.643,87	78.643,87		
					87013	0,02	8.035,00	8.035,00		
							374.167,98	374.167,98		

resumen por agentes:

**2011-2-CR.ANDALC**

2012/924/63200

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df
			RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.	
2010	0	0	0		87011			194.642,48		
					87013			17.777,42		
2011	260.837,45	158.589,17	11.908,12		913	0,19	48.417,55	48.417,55	46.207,12	
		acum	11.908,12		87011	0,75	194.642,48	0,00	185.756,39	
					87013	0,07	17.777,42	0,00	16.965,82	
2012	0,00	0,00	143.539,86		913	0,19	0,00	0,00	19.562,76	
					87011	0,75	0,00	-78.643,87	78.643,87	
					87013	0,07	0,00	-8.035,00	17.777,42	
2012 Aj	-86.678,87				87011	0,66605	-78.643,87	0,00	12.462,23	
					87013	0,33395	-8.035,00	0,00	6.248,37	
total	174.158,58	158.589,17	155.447,98				174.158,58	174.158,58		
					87011	0,66605	115.998,61	115.998,61		
					87013	0,33395	58.159,97	58.159,97		
							174.158,58	174.158,58		

resumen por agentes:

Visto el informe nº 663 de fecha 26/04/2012 de la Intervención Municipal.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Ordinaria con Carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 08 de mayo de 2012.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar, por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:**



**PRIMERO.-** Afectar al proyecto de gastos “2009-2-E.SCTBADA” financiación procedente de Remanente de Tesorería por importe de 28.399,89 €, que se contiene en el número de PI 2012-383.

Mencionar al respecto que, la afectación de ingresos a las inversiones referidas supone el cumplimiento del artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, sobre el destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo.

**SEGUNDO:**

a) Aprobar el expediente nº 49/2012 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario por importe de 115.078,76 € financiada con remanente de tesorería por importe de 28.399,89 € y mediante baja de crédito por importe de 86.678,87 €, según el detalle transcrito en la tabla que figura en la propuesta.

b) Exponer al público, por un plazo de 15 días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

**TERCERO.-** Desafectar financiación del remanente de tesorería por importe total de 86.678,87 € afectada actualmente al proyecto “2011-2-CR.ANDALC”; del PI Nº 2012-176 una cifra de 78.643,87 € y del PI Nº 2012-177 un importe de 8.035,00 €, y afectarla al proyecto de gastos “2009-2-E.SCTBADA”.

Mencionar al respecto que, la afectación de ingresos a las inversiones referidas supone el cumplimiento del artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, sobre el destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo.

**CUARTO.-** Como consecuencia de la devolución de ingresos por el FEIL en el proyecto “2009-2-E.SCTBADA”, aprobar el expediente nº 50/2012 de modificación presupuestaria mediante baja de crédito por importe de 115.078,76 € con el detalle transcrito en el cuadro que figura en la propuesta. Esta modificación podrá contabilizarse una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria acordada en el punto SEGUNDO anterior.

**QUINTO.-** Redefinir los proyectos de gasto “2009-2-E.SCTBADA” y “2011-2-CRANDALC”, tal y como muestran los cuadros adjuntos en la propuesta.





**6.3.- PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL REFERIDA AL PROYECTO DE GASTO “2006-2-INF.ML1”. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE BAJA DE CRÉDITO POR ANULACIÓN. REDEFINICIÓN DE PROYECTO. (Expte. MC 51/2012)**

Vista la propuesta del Sr. Alcalde Presidente, de fecha 19 de abril de 2012, que se transcribe:

*“Visto el informe suscrito el 19 de abril de 2012 por el Director General de Economía, Hacienda y Régimen Interior, y que a continuación cito:*

*El proyecto de gastos “2006-2-INF.ML1” destinado a Inversiones Informática Configuración Portal Ciudadano, se encuentra definido en la actualidad, en términos de créditos/previsiones y obligaciones/derechos, tal y como muestra el cuadro adjunto:*

06-2-INF.ML1		OBLIGACIONES			DERECHOS			Df
Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.		
2005	0,00	0,00	0,00	917	1,00	0,00	63.690,96	63.690,96
2006	114.643,36	9.553,61	0,00	917	0,56	63.690,96	0,00	63.690,96
	acum		0,00	720	0,44	50.952,40	50.952,40	50.952,40
2007	0,00	101.159,39	110.713,00	917	0,58	0,00	0,00	0,00
	acum		110.713,00	720	0,46	0,00	0,00	0,00
2008	0,00	0,00	0,00	917	0,58	0,00	0,00	0,00
	acum		110.713,00	720	0,46	0,00	0,00	0,00
2009	0,00	0,00	0,00	917	0,58	0,00	-3.930,36	2.183,54
	acum		110.713,00	720	0,46	0,00	0,00	1.746,82
2010	-3.930,36	0,00	0,00	917	0,54	-3.930,36	0,00	0,00
			110.713,00	720	0,46	0,00	0,00	0,00
2011	0,00	0,00	0,00	917	0,540	0,00	0,00	0,00
			110.713,00	720	0,460	0,00	0,00	0,00
2012	27.111,54	0,00	0,00	917	0,43360	0,00	0,00	11.755,54
			110.713,00	720	0,36969	0,00	-27.111,54	-17.088,67
				AHR.	0,19671	27.111,54	27.111,54	5.333,13
total	137.824,54	110.713,00				137.824,54	110.713,00	
Resumen por Agentes				917	0,433599125	59.760,60	59.760,60	
				720	0,369690332	50.952,40	23.840,86	
				AHR.	0,196710542	27.111,54	27.111,54	
						137.824,54	110.713,00	

Para la ejecución de este proyecto, el Ayuntamiento de Fuenlabrada resultó beneficiario de una subvención por importe de 50.952,40 € de la que ha sido preciso devolver, a requerimiento del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, un importe de 27.111,54 € (DII nº 2012-151-O). Para compensar esta minoración de ingresos, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de Marzo aprobó con cargo a la aplicación 2012/3016/920/64100, la modificación presupuestaria número 37/2012 allegando nuevos créditos y financiación al proyecto.



*Como consecuencia de la minoración de los ingresos de la subvención es preciso en los momentos actuales, garantizando el equilibrio presupuestario y financiero del proyecto una vez éste ya ha sido ejecutado en su totalidad, aprobar una baja de crédito por importe equivalente a la financiación fallida (27.111,54 €), procediendo en última instancia a la redefinición del proyecto de referencia. “*

Por todo lo anterior, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar el expediente nº 51/2012 de modificación presupuestaria mediante Baja de Crédito por anulación de acuerdo con lo establecido en artículo 49 del Real Decreto 500/1990 y 15 de las Bases de Ejecución del presupuesto Municipal, por importe de 27.111,54 € con cargo al proyecto “2006-2-INF.ML1”, conforme muestra el cuadro adjunto:

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2006-2-INF.ML1	2012/3016/920/64100	INVERSIÓN EN SOTWARE (2012/3016/920/64100)	27.111,54
<b>TOTAL BAJA DE CRÉDITO</b>			<b>27.111,54</b>

**SEGUNDO:** Redefinir el proyecto de gastos “2006-2-INF.ML1” dándolo por concluido, tal y como muestra el cuadro adjunto:



06-2-INF.ML1

	Crédito	OBLIGACIONES			Cf	previsión	DERECHOS		Df
		Comprometido	RECONOC.	Agente			RECONOC.		
2005	0,00	0,00	0,00	917	1,00	0,00	63.690,96	63.690,96	
2006	114.643,36	9.553,61	0,00	917	0,56	63.690,96	0,00	63.690,96	
		acum	0,00	720	0,44	50.952,40	50.952,40	50.952,40	
2007	0,00	101.159,39	110.713,00	917	0,58	0,00	0,00	0,00	
		acum	110.713,00	720	0,46	0,00	0,00	0,00	
2008	0,00	0,00	0,00	917	0,58	0,00	0,00	0,00	
		acum	110.713,00	720	0,46	0,00	0,00	0,00	
2009	0,00	0,00	0,00	917	0,58	0,00	-3.930,36	2.183,54	
		acum	110.713,00	720	0,46	0,00	0,00	1.746,82	
2010	-3.930,36	0,00	0,00	917	0,54	-3.930,36	0,00	0,00	
			110.713,00	720	0,46	0,00	0,00	0,00	
2011	0,00	0,00	0,00	917	0,54	0,00	0,00	0,00	
			110.713,00	720	0,46	0,00	0,00	0,00	
2012	0,00	0,00	0,00	917	0,5398	0,00	0,00	0,00	
			110.713,00	720	0,2153	-27.111,54	-27.111,54	0,00	
				AHR.	0,2449	27.111,54	27.111,54	0,00	
total	110.713,00	110.713,00				110.713,00	110.713,00		
				917	0,53977943	59.760,60	59.760,60		
				720	0,215339301	23.840,86	23.840,86		
				AHR.	0,24488127	27.111,54	27.111,54		
						110.713,00	110.713,00		

Visto el informe nº 637 de fecha 24/04/2012 de la Intervención Municipal.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Ordinaria con Carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 08 de mayo de 2012.

### VOTACIÓN Y ACUERDO:

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar, por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:**

**PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 51/2012 de modificación presupuestaria mediante Baja de Crédito por anulación de acuerdo con lo establecido en artículo 49 del Real Decreto 500/1990 y 15 de las Bases de Ejecución del presupuesto Municipal, por importe de 27.111,54 € con cargo al proyecto “2006-2-INF.ML1”, según el detalle transcrito en la tabla que figura en la propuesta.**

**SEGUNDO:** Redefinir el proyecto de gastos “2006-2-INF.ML1” dándolo por concluido, según el detalle transcrito en la tabla que figura en la propuesta.

**6.4.- PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL REFERIDA A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO. REDEFINICIÓN DE LOS PROYECTOS “2009-2-MB.BOMBER”, “2010-2 PRISMA” Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO “2012-2-AM.PRISMA”. (Expte. MC 56/2012).**

Vista la propuesta del Sr. Alcalde Presidente, de fecha 25 de abril de 2012, que se transcribe:

*“Visto el informe suscrito el 25 de abril de 2012 por el Director General de Economía, Hacienda y Régimen Interior, y que a continuación cito:*

**DEFINICIÓN ACTUAL DE LOS PROYECTOS DE GASTO “2009-2-MB.BOMBER” y “2010-2-PRISMA”**

*Los proyectos de gasto “2009-2-MB.BOMBER y “2010-2-PRISMA” destinados el primero al equipamiento del nuevo parque de Bomberos, y el segundo a obras de reposición en infraestructuras, contienen créditos y financiación para atender el compromiso municipal de aportación al Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008/2011. La aportación municipal al Programa se cuantifica, tal y como establece el artículo 4.1 del Decreto 68/2008 que lo regula, en el 5% de la asignación de la Comunidad de Madrid al municipio, que a su vez se aprobó por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de Junio de 2008. Por otro lado, el Decreto 178/2011, de 29 de Diciembre, del Consejo de Gobierno proroga el Decreto 68/2008 sin que la finalización de las actuaciones pueda superar el 31 de Diciembre de 2015, tal y como se establece en su artículo 1.*

*La situación actual de estos proyectos es la que muestran los cuadros adjuntos;*



**09-2-MB.BOMBER**

2012/135/62500

	Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df
		Comprometid	RECONOC.					RECONOC.		
2009	298.866,46	236.046,28	0,00		913	1,00	298.866,46	0,00	0,00	
		acum	0,00							
2010	0,00	0,00	236.046,28		913	1,00	0,00	0,00	-236.046,28	
			236.046,28							
2011	0,00	0,00	0,00		913	1,00	0,00	298.866,46	62.820,18	
			236.046,28							
2012	0,00	0,00	0,00		913	1,00	0,00	0,00	62.820,18	
total	298.866,46	236.046,28	236.046,28				298.866,46	298.866,46		

**2010-2-PRISMA**

2012/151/61900

	Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df
		Comprometid	RECONOC.					RECONOC.		
2010	161.017,00	0,00	0,00		913	1,00	161.017,00	0,00	0,00	
		acum	0,00							
2011	0,00	0,00	0,00		913	1,00	0,00	161.017,00	161.017,00	
2012	0,00	0,00	0,00		913	1,00	0,00	0,00	161.017,00	
total	161.017,00	0,00	0,00				161.017,00	161.017,00		

*El importe de las inversiones en mobiliario del nuevo Parque de Bomberos, proyecto "2009-2-MB.BOMBER" ha ascendido a 236.046,28 €. El análisis del proyecto desvela la existencia de crédito en situación de disponible y financiación por importe de 62.820,18 € que pueden ser utilizados para la financiación de otras inversiones que sigan enmarcándose dentro de la aportación municipal al PRISMA 2008/2011. En la misma situación se encontrarían la totalidad del crédito y la financiación del proyecto "2010-2-PRISMA" por importe de 161.017,00 €, lo que supone financiación y crédito por importe total de 223.837,18 €.*

*En los momentos actuales y según informe adjunto del Director Técnico de Infraestructuras, es propósito de la Corporación acometer, en el marco de las aportaciones municipales al PRISMA 2008-2011, las inversiones siguientes:*

- Reparación del vaso de la piscina cubierta municipal, con un presupuesto de licitación de 182.066,20 € (IVA incluido).*
- Rodadura del circuito ciclista del Polideportivo municipal, con un presupuesto de licitación de 20.561,85 € (IVA incluido).*
- Reparación de la pista de atletismo del Polideportivo municipal, con un presupuesto de 21.209,13 € (IVA incluido).*

*Estas nuevas inversiones se ejecutarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2012/342/63200 y a un nuevo proyecto de gastos que se denominará "2012-2-AM.PRISMA", y se financiará mediante la baja de los créditos disponibles en los proyectos*



“2009-2-MB.BOMBER” y “2010-2-PRISMA”. Para ello, resulta necesario iniciar la tramitación de un expediente de suplemento de crédito por importe de **223.837,18 €**, y ello en base a lo establecido por la normativa presupuestaria de régimen local (artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos) y por las Bases de Ejecución del Presupuesto (artículo 10).

Asimismo y respecto a la financiación, según se establece en el artículo 36 del RD 500/1990, “los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente [...] mediante bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas [...]”. En base a ello, la financiación del suplemento de crédito que se propone, vendrá dada por las bajas del crédito en situación de disponible de los proyectos “2009-2-MB.BOMBER” y “2010-2-PRISMA”.

“

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

## **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente nº 56/2012 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito por importe de 223.837,18 € financiada mediante bajas de crédito en los proyectos “2009-2-MB.BOMBER” y “2010-2-PRISMA”, según el detalle siguiente:

### **Aplicación Presupuestaria del Estado de Gastos:**

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2012-2-AM.PRISMA	2012/342/63200	INVER. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2012/342/63200)	223.837,18
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>			<b>223.837,18</b>

### **Fuente de Financiación:**

#### *Baja de crédito*

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2009-2-MB.BOMBER	2012/135/62500	INV. NUEVA MOBILIARIO (2012/135/62500)	62.820,18
2010-2-PRISMA	2012/151/61900	OTRAS INV. REPOS.INFRAEST.VIARIA	161.017,00
<b>TOTAL BAJA DE CRÉDITO</b>			<b>223.837,18</b>





**SEGUNDO:** Desafectar financiación del remanente de tesorería; PI nº 2012-157 por importe de 62.820,18 € afectada actualmente al proyecto “2009-2-MB.BOMBER” y PI nº 2012-158 por importe de 161.017,00 € afectada actualmente al proyecto “2010-2-PRISMA”, y afectarla al proyecto de gastos “2012-2-AM.PRISMA por importe total de 223.837,18 €.

**TERCERO:** Redefinir los proyectos de gasto “2009-2-MB.BOMBER” y “2010-2-PRISMA”, dándolos por finalizados, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

**09-2-MB.BOMBER**

2012/135/62500		OBLIGACIONES				DERECHOS		Df
Crédito	Comprometid	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.		
2009	298.866,46	236.046,28	0,00	913	1,00	298.866,46	0,00	0,00
		acum	0,00					
2010	0,00	0,00	236.046,28	913	1,00	0,00	0,00	-236.046,28
			236.046,28					
2011	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	298.866,46	62.820,18
			236.046,28					
2012	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	-62.820,18	62.820,18
2012 Aj.	-62.820,18	0,00	0,00	913	1,00	-62.820,18	0,00	0,00
total	236.046,28	236.046,28	236.046,28			236.046,28	236.046,28	

**2010-2-PRISMA**

2012/151/61900		OBLIGACIONES				DERECHOS		Df
Crédito	Comprometid	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.		
2010	161.017,00	0,00	0,00	913	1,00	161.017,00	0,00	0,00
		acum	0,00					
2011	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	161.017,00	161.017,00
2012	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	-161.017,00	161.017,00
2012 Aj.	-161.017,00	0,00	0,00	913	1,00	-161.017,00	0,00	0,00
total	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	

**CUARTO:** Definir el proyecto de gastos “2012-2-AM.PRISMA” tal y como muestra el cuadro adjunto:



**2012-2-AM.PRISMA**

2012/342/63200

	Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
		Comprometid	RECONOC.						
2011	0,00	0,00	0,00		913	1,00	223.837,18		
		accum		0,00					
2012	223.837,18	0,00	0,00		913	1,00	223.837,18	223.837,18	
total	223.837,18	0,00	0,00				223.837,18	223.837,18	

Visto el informe nº 695 de fecha 30/04/2012 de la Intervención Municipal.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Ordinaria con Carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 08 de mayo de 2012.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar, por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente nº 56/2012 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito por importe de 223.837,18 € financiada mediante bajas de crédito en los proyectos “2009-2-MB.BOMBER” y “2010-2-PRISMA”, según el detalle transcrito en la tabla que figura en la propuesta.

Exponer al público, por un plazo de 15 días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

**SEGUNDO:** Desafectar financiación del remanente de tesorería; PI nº 2012-157 por importe de 62.820,18 € afectada actualmente al proyecto “2009-2-MB.BOMBER” y PI nº 2012-158 por importe de 161.017,00 € afectada actualmente al proyecto “2010-2-PRISMA”, y afectarla al proyecto de gastos “2012-2-AM.PRISMA por importe total de 223.837,18 €

**TERCERO:** Redefinir los proyectos de gasto “2009-2-MB.BOMBER” y “2010-2-PRISMA”, dándolos por finalizados, según el detalle transcrito en la tabla que figura en la propuesta.

**CUARTO:** Definir el proyecto de gastos “2012-2-AM.PRISMA” según el detalle transcrito en la tabla que figura en la propuesta.

**6.5.- PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL SOBRE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 1 DE MARZO DE 2012 (PTO. 6.3.).**

Vista la propuesta del Sr. Alcalde Presidente, de fecha 25 de abril de 2012, que se transcribe:

*“Visto el informe suscrito el 25 de abril de 2012 por el Director General de Economía, Hacienda y Régimen Interior en relación con el Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal el día 1 de Marzo, punto 6.3, y que a continuación cito”*

*“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL REFERIDA A LA DEFINICIÓN Y REDEFINICIÓN DE PROYECTOS DE GASTO. AFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (Exptes. MC nº 30/2012 y 31/2012)”*

*En la Propuesta más arriba referida se exponía la necesidad de otorgar crédito y financiación para acometer diferentes actuaciones de inversión, entre ellas, la destinada a un vehículo de Policía Municipal, por importe de 19.000 €.*

*Una vez aprobado el expediente por el Pleno municipal en sesión celebrada el pasado día 1 de marzo (se incluye copia del Acuerdo), y tras finalizar el periodo de exposición pública que la ley prevé para los expedientes de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito que da lugar a su aprobación definitiva, se aprecia el siguiente error material en el contenido del ACUERDO adoptado:*

Donde dice:

“

PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2012-2-VEH.POLIC	3031/222/62400	Inv. Nueva material transporte	19.000,00

“

Debe decir:

“

PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
----------	---------	--------------	-----------------



2012-2-VEH.POLIC	3031/132/62400	Inv. Nueva material transporte	19.000,00
------------------	----------------	-----------------------------------	-----------

“

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105. 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone al Pleno Municipal rectificar el referido Acuerdo en el sentido siguiente:

Donde dice:

“

PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2012-2-VEH.POLIC	3031/222/62400	Inv. Nueva material transporte	19.000,00

“

Debe decir:

“

PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2012-2-VEH.POLIC	3031/132/62400	Inv. Nueva material transporte	19.000,00

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Ordinaria con Carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 08 de mayo de 2012.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar, por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:**

**UNICO.- Aprobar, en virtud de lo dispuesto en el art. 105.2 de la ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la subsanación de error material en el acuerdo citado aprobado en sesión celebrada el 1 de marzo de 2012, tal y como muestra el cuadro adjunto**

Donde dice:

PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2012-2-VEH.POLIC	3031/222/62400	Inv. Nueva material transporte	19.000,00



“

**Debe decir:**

“

PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2012-2-VEH.POLIC	3031/132/62400	Inv. Nueva material transporte	19.000,00

### **INTERVENCIONES.**

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Molina, hace uso de la palabra para manifestar que aunque el voto de su Grupo Municipal es favorable a la aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria que se presentan, no obstante solicita la documentación completa del expediente relativo a las obras en la sede de la Casa Regional de Andalucía, incluyendo las facturas. Asimismo, sobre el expediente tercero (6.3), de inversiones informáticas, solicita su Grupo Municipal conocer los motivos por los cuales se produce la devolución de la subvención concedida por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Responde brevemente el Concejal proponente, Sr. Martín Díez, primero para señalar que se pondrá a disposición del Grupo Popular la documentación del expediente que ha mencionado el Sr. Molina y, segundo, para aclarar que el motivo de la devolución de la subvención es que se ha presentado la documentación cuatro días fuera de plazo.

### **7.-EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO**

Por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda se presentan al Pleno los siguientes expedientes de propuesta de aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito:

**7.1.- PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO QUE PRESENTA D. ADRIÁN PEDRO MARTÍN DIEZ, CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y STIC, EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 719/201,**

*Visto el informe emitido por el Departamento de Coordinación Administrativa, que se adjunta, relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito.*

*Considerando: Lo establecido en el R.D. 500/1990, art. 60.2, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988 en materia de Presupuesto.*



Considerando: lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su artículo 22.A, que dispone que la competencia para el reconocimiento extrajudicial de crédito corresponde al Pleno de la Corporación Local.

Por todo lo cual se PROPONE al Pleno de la Corporación Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito en los siguientes términos:

INTERESADO		IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA			GASTO	
NIF/CIF	NOMBRE	ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	CONCEPTO	IMPORTE
W-0072130-H	ZURICH INSURANCE PLC	3013	920	22400	Alta seguro contenido E.I. C/Ciencias	13,84
<b>TOTAL</b>						<b>13,84</b>

SEGUNDO: Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, que se adjunta, por importe de 13,84 € del siguiente proveedor:

PROVEEDOR	C.I.F.	IMPORTE TOTAL
ZURICH INSURANCE PLC	W-0072130-H	13,84

Visto el informe de la Intervención General de fecha 26 de abril de 2012 (registrado con el número 635).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 08 de mayo de 2012.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó, por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:**

**UNICO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por importe total de 13.84 euros al interesado ZURICH INSURANCE PLC a la partida de gastos 3013-920-22400 "Alta seguro contenido E.I. C/Ciencias", de acuerdo con el detalle expresado en la tabla anteriormente descrita.**





**7.2.- PROPUESTA A PLENO QUE PRESENTA LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA PARA LA APROBACIÓN EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.**

**Expte.: 36/2012**

**Vista** la solicitud suscrita por D. Juan Carlos Martín Ramos, Director Gerente del Patronato Municipal de Cultura con N.I.F. 687.880-L, de fecha 17 de abril de 2012, en virtud de lo establecido en el art. 22.A de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto para atender los gastos que se relacionan en la misma.

**Considerando:** Lo establecido en el R.D. 500/1990, art. 60, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988 en materia de Presupuesto.

**Considerando:** lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su artículo 22.A, la competencia para el reconocimiento extrajudicial de crédito corresponde al Pleno de la Corporación Local.

Por todo lo cual se **PROPONE** al Pleno de la Corporación Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito en los siguientes términos:

<b>INTERESADO</b>		<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>GASTO</b>	
<b>NIF/CIF</b>	<b>NOMBRE</b>		<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
G-28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	2012-4059-335-20900	Cánones de la Sociedad General de Autores	1.661,51
B-91813709	TALYCUAL PRODUCCIONES, S.L	2012-4059-335-20900	Cánones de la Sociedad General de Autores	482,50
<b>TOTAL</b>				<b>2.144,01</b>

**SEGUNDO:** Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de la Relación Contable nº 139, que se adjunta, por importe de 2.144,01 € de los siguientes proveedores:



<b>Proveedor: SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES C.I.F.: G-28029643</b>			
<b>Partida Presupuestaria: 4059-335-20900</b>			
<b>Nº FRA</b>	<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
99795036	29/12/2011	Representación "Contigo aprendí" el día 04/12/2011	112,10
99795043	29/12/2011	Sinfónicos. La Orquesta de Cambra de L'emp. el día 09/12/2011	104,23
99795045	29/12/2011	Sinfónicos. La máquina del tiempo. el día 10/12/2011	88,80
99795034	29/12/2011	Representación "Hendaya, cuando Adolfo encontró..." el día 02/12/2012.	121,63
99795039	29/12/2011	Representación "Al final del Arco Iris" el día 10/12/2011	531,12
25107155	25/01/2012	Representación "Punto y coma" el día 23/10/2011	28,73
25107154	25/01/2012	Representación "Tápate" el día 28/10/2011	126,87
25001556	25/01/2012	Sinfónicos. Instituto de danza Alicia Alonso. el día 05/11/2011	221,58
25001558	25/01/2012	Variedades. Penélope Pasca el día 13/11/2011	124,11
25001546	25/01/2012	Representación "Un soldadito de plomo" el día 13/11/2011	125,75
25001547	25/01/2012	Representación "La boda de la pulga y el piojo" el día 20/11/2011	47,48
25131450	26/02/2012	Representación "Punto y cmo" el día 22/10/2011	29,11
<b>TOTAL</b>			<b>1.661,51</b>
<b>Proveedor: TALYCUAL PRODUCCIONES, S.L. C.I.F.: B-91813709</b>			
<b>Partida Presupuestaria: 4059-335-20900</b>			
<b>Nº FRA</b>	<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
61	03/12/2011	Representación "Razas" el día 03/12/2011	482,50
<b>TOTAL</b>			<b>482,50</b>

Visto el informe de la Intervención General de fecha 23 de abril de 2012 (registrado con el número 636).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 08 de mayo de 2012.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó, por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:**

**PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por importe total de 2144,01, de los cuales 1661,51 euros al interesado SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES a la partida de gastos 2012-4059-335-20900 "Cánones de la Sociedad General de Autores", y 482,50 euros al interesado TALYCUAL PRODUCCIONES, S.L, a la partida de gastos 2012-4059-335-20900 "Cánones de la Sociedad General de Autores "de acuerdo con el detalle expresado en la tabla anteriormente descrita en la propuesta.**



**SEGUNDO.-** Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de la Relación Contable nº 139, que se adjunta, por importe de 2.144,01 € de los proveedores, según detalle expresado en la tabla transcrita en la propuesta

**7.3.- PROPUESTA AL PLENO DE D. JOSÉ SÁNCHEZ LUQUE, CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES Y GESTIÓN DE RESIDUOS, CON MOTIVO DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA FACTURA 2111067 DE LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID (GEDESMA).**

*Visto el informe de fecha 20 de marzo de 2012, suscrito por el Director Técnico de los Servicios de Medio Ambiente en el que se expone la necesidad de reconocer extrajudicialmente el gasto de la factura 2111067 correspondiente a la prestación del servicio de tratamiento de residuos vegetales en la Planta de Biometanización y Compostaje de Pinto, 163,82 Tm, durante el mes de Diciembre de 2011.*

*Considerando, en virtud de lo establecido en el artículo 67.4 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. y P.A.C., así como al artículo 22.A) 1 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, y existiendo consignación presupuestaria suficiente y no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades del presupuesto durante el año en curso.*

*En uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto nº 724/11, de fecha 13 de junio de 2011, vengo a proponer:*

*Primero: Aprobar, mediante Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por importe total de 1.489,18 €, desglosado en 1.378,87 € de Base Imponible y 110,31 € del 8% I.V.A., con cargo a la partida presupuestaria 2021/16211/22700, dentro del proyecto de Gasto 2011-3-SIG.RESID, la siguiente factura:*

EMISOR/CIF	FECHA REGISTRO	Nº FRA.	CONCEPTO	TOTAL FACTURA
GEDESMA, S.A. CIF: A78-416070	24/01/2012	2111067	Tratamiento de residuos vegetales en Planta de Biometanización y Compostaje de Pinto, durante diciembre 2011 (163,82 Tm).	1.489,18 €

*Segundo: Trasladar el citado acuerdo a la Concejalía de Hacienda a efectos de la tramitación del pago de la factura aprobada.*

Visto el informe de la Intervención General de fecha 25 de abril de 2012 (registrado con el número 646).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 08 de mayo de 2012.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó, por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:**

- Aprobar, mediante Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por importe total de 1.489,18 €, con cargo a la partida presupuestaria 2021/16211/22700, dentro del proyecto de Gasto 2011-3-SIG.RESID, la factura al interesado GEDESMA, S.A. de acuerdo con el detalle expresado en la tabla anteriormente descrita.

**7.4.- PROPUESTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> CARMEN BONILLA MARTÍNEZ, CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL, CON MOTIVO DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE LA FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA CARTON Y PAPEL RECICLADO, S.A.**

**Visto:** el escrito de fecha 16 de Abril de 2012, suscrito por la Directora de Bienestar Social que suscribe, cito literalmente:

*“PRIMERO: Con fechas de 28 de Marzo de 2012, se presenta en el registro del Ayuntamiento factura emitida por la empresa CARTON Y PAPEL RECICLADO S.A., Número de Factura 40924584 de fecha 24 de agosto de 2011, por el Servicio de Destrucción de Documentos realizado en fecha 11 de julio de 2011.*

*SEGUNDO: Debido al retraso en su presentación no ha sido posible su tramitación en tiempo y forma, resultando preciso iniciar expediente administrativo mediante Reconocimiento Extrajudicial de Deuda, por entender que se trata de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores.*

*TERCERO: En este momento, se inicia expediente para la imputación en el presupuesto corriente al existir consignación presupuestaria en la partida 4031/230/22799 por importe de 121,37 €, correspondientes a la siguiente factura, teniendo en cuenta lo establecido en el artº 9.1. de las Bases del Presupuesto vigente, se hace constar que dicha partida es de nueva creación”.*

**Considerando:** El artículo 60.2 del RD 500/90, de 20 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.



**Considerando:** El artículo 22 punto 4 de las bases de ejecución vigentes del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Por todo lo anteriormente expuesto, se **PROPONE** al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar mediante Reconocimiento Extrajudicial de Deuda, por importe total de 131,08€, con cargo a la partida 4031/230/22799, correspondientes a la siguiente factura:

<b>EMPRESA</b>	<b>FECHA</b>	<b>Nº FRA</b>	<b>IMPORTE</b>
CARTON Y PAPEL RECICLADO S.A.	24/08/2011	40294584	131,08€

Visto el informe de la Intervención General de fecha 26 de abril de 2012 (registrado con el número 670).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 08 de mayo de 2012.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó, por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:**

- Aprobar mediante Reconocimiento Extrajudicial de Deuda, por importe total de 131,08€, con cargo a la partida 4031/230/22799, correspondiente a la factura nº 40294584 presentada por la empresa CARTON Y PAPEL RECICLADO S.A., tal y como se refleja en la tabla adjunta en la propuesta.

### **8.-EXPEDIENTES DE CONVALIDACIÓN**

**8.1.- PROPUESTA AL PLENO QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL, CARMEN BONILLA MARTÍNEZ, CON MOTIVO DE CONVALIDACIÓN DE GASTO DE LA FACTURA EMITIDA POR TECNICAS DE SANEAMIENTO URBANO POR EL ALQUILER DE LA NAVE DE LA CALLE SAUCE, DONDE SE UBICA EL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL AL DROGODEPENDIENTE.**

El Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta

“VISTO el informe de fecha 18 de Abril de 2012 firmado por la Directora de Bienestar Social en el que se dice:



*Primero.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 57/2003, de 23 diciembre, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.k) en materia de Prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social". En este sentido El Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Bienestar Social dispone de una Unidad de Toxicomanías, que viene desarrollando diferentes Programas destinados tanto al tratamiento de adicciones a sustancias, como a la prevención de la misma.*

*Segundo.- Dicha Unidad se encuentra ubicada en un Local sito en la calle Sauce nº 43, propiedad de la empresa TECNISAUR (TECNICAS DE SANEAMIENTO URBANO).*

*Tercero.- Con fecha 13 de abril de 2007 se firma contrato privado de arrendamiento entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la empresa propietaria con una duración de dos años, al amparo de la Ley 29/2004 de Arrendamientos Urbanos.*

*Cuarto.- Transcurrido el plazo de duración original de dos años, se ha prorrogado en tres ocasiones, hasta el límite de 5 años de duración que marca la Ley 29/2004 de Arrendamiento Urbanos, siendo la fecha límite de duración el 14 de abril de 2012.*

*Quinto.-En este momento, se ha iniciado nuevo expediente de contratación. No obstante, es necesario seguir utilizando el local de la calle Sauce para atender al colectivo de drogodependientes, dado que este colectivo necesita atención continua de los profesionales y no existe ningún otro local, donde pueda ubicarse en este momento el servicio.*

*Sexto.- El precio del alquiler que refleja la factura correspondiente corresponde la precio que existía en 2012 para el contrato vencido.*

*Septimo .- En virtud de lo establecido en el Art. 67.4 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. Y P.A.C, así como al artículo 22. de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, resulta preciso en este momento iniciar el expediente administrativo para aprobar mediante Convalidación de Gasto , por importe total de 1.837,26 € correspondientes a la siguiente factura, con cargo a la partida presupuestaria, 4031/23207/20200 no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso*

*Visto lo establecido en el Art. 67.4 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. Y P.A.C, así como al artículo 22. B) 1 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto.*

*Se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO: Aprobar mediante Convalidación de Gasto, por importe total de 1.837,26 € correspondientes a la siguiente factura, con cargo a la partida presupuestaria, 4031/23207/20200 no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso.*

INTERESADO/CIF	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
Técnicas de Saneamiento	A 181	03-04-2012	Alquiler nave	1.837,26





Urbano	B-79848990		Calle Sauce	
<b>TOTAL</b>				1.837,26

Visto el informe 669, que emite la Intervención General, de fecha 26/04/2012.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 08 de mayo de 2012.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:**

**ÚNICO.- Aprobar la convalidación de gasto por importe de 1.837,26 euros, reflejado en la factura nº A 181, de fecha 03 de abril de 2012, emitida por la empresa TECNICAS DE SANEAMIENTO URBANO., y con cargo a la aplicación presupuestaria 4031/23207/20200.**

### **8.2.- PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL DE CONVALIDACIÓN DE GASTO DE SUMINISTRO DE GASOLEO A CENTROS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS.**

El Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta:

*“D. Isidoro Ortega López, Tercer Teniente de Alcalde, y Concejala de Educación, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 721/11 de 13 de junio de 2011.*

*A la vista del informe que emite el Asesor en materia de Educación, de fecha 25 de Abril de 2012, por el que manifiesta la necesidad de inicio de expediente de convalidación de gastos para hacer frente al pago del Servicio de suministro de Gasoil en dependencias municipales y Colegios Públicos.*

*Considerando lo establecido en el art. 22 B de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto que establece que será objeto de convalidación de gastos, aquellos en los que hubiese incumplido el procedimiento correspondiente, así como que no existe impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de partida durante el año en curso.*

*Por todo ello, y de acuerdo con el informe del el Asesor en materia de Educación, de fecha 25 de Abril de 2012, elevo al Pleno Municipal aprobar la convalidación de gasto por un importe total de 261.303,27 € con cargo a la partida presupuestaria 4011/321/22103 correspondiente a las facturas detalladas a continuación de la empresa “Transportes y Servicios de Minería,S.A, con C.I.F A-78519543:*

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
12-10357	31/01/2012	112.563,35
11-20335	24/02/2012	2.328,51
12-20334	24/02/2012	45.067,92
12-30143	15/03/2012	89.632,44
12-30142	15/03/2012	1.544,80
12-30272	30/03/2012	10.166,25
<b>TOTAL FACTURAS</b>		<b>261.303,27</b>

Por todo ello se informa, y se propone la convalidación de gasto y la aprobación de las facturas indicadas”.

Visto el informe 696, que emite la Intervención General, de fecha 03/05/2012.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 08 de mayo de 2012.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:**

**ÚNICO.- Aprobar la convalidación de gasto por importe de 261.303, 27 euros con cargo a la partida presupuestaria 4011/321/22103 correspondiente a las facturas presentadas por la empresa “Transportes y Servicios de Minería, S.A”, tal y como se refleja en el cuadro adjunto de la propuesta.**

#### **8.3.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES AL PLENO MUNICIPAL**

El Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta:

*Visto el informe suscrito por la Asesora del Área Social de la Junta Municipal de Distrito Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores, de fecha 16 de abril de 2012, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, para atender a los gastos que se relacionan en la misma.*



*Considerando.- Que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2009, se aprobó el gasto y los pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, que iban a regir la contratación del servicio de Gestión de Talleres en los Fuenlicoles CEIP Fregacedos y CEIP León Felipe en la Junta Municipal de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores, desde la firma del contrato hasta el año 2011. Aprobándose igualmente el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento negociado sin publicidad*

*Considerando.- Que, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2009, se Adjudicó a la Asociación Juvenil e Infantil Germinal, el contrato de servicio de gestión de talleres en los fuenlicoles CEIP Fregacedos y CEIP León Felipe, en la Junta Municipal de Distrito Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores (Expte. E.21.C.09)*

*Considerando.- Que, con fecha 1 de octubre entra en vigor el contrato del Servicio de gestión de talleres en los fuenlicoles CEIP Fregacedos y CEIP León Felipe, en la Junta Municipal de Distrito Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores, suscrito entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación Juvenil e Infantil Germinal, finalizando el 30 de junio de 2011.*

*Considerando.- Que iniciado el procedimiento para nueva contratación fue necesaria la prestación del servicio de gestión de talleres en los fuenlicoles CEIP Fregacedos y CEIP León Felipe, en la Junta Municipal de Distrito Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores, para dar cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Junta Municipal de Distrito, desde el 1 de octubre de 2011, encontrándose la nueva licitación aún en proceso, por lo que la anterior adjudicataria ha venido prestando dicho servicio.*

*Considerando.- Que en el Pleno Municipal de 1 de Marzo de 2012 se aprueba un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito para el pago de la factura correspondiente a los servicios de gestión de talleres en los fuenlicoles CEIP Fregacedos y CEIP León Felipe, durante los meses de octubre a diciembre de 2011.*

*Considerando.- Que en fecha 27 de enero de 2012 se firma el contrato del Servicio de gestión de talleres en los fuenlicoles CEIP Fregacedos y CEIP León Felipe, en la Junta Municipal de Distrito Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores, con la Asociación Juvenil e Infantil Germinal, cuya entrada en vigor se inicia el 1 de febrero de 2012, quedando pendiente de abonar los servicios prestados durante el mes de enero.*

*Considerando.- El art. 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto y que existe crédito suficiente en la partida presupuestaria 2012-1023-337-22615.*

*En uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto nº 788/11, de fecha 22 de junio de 2011, vengo a proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO.- Aprobar mediante Convalidación de Gasto la siguiente factura:*

PARTIDA	TERCERO	CIF/NIF	Nº FRA	FECHA	CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
---------	---------	---------	--------	-------	----------	----------------	-----	-------



1023-337-22615	Asoc. Juvenil e Infantil Germinal	G79948493	7/12	29/02/12	Prestación del Servicio Gestión de Talleres en los Fuenlicos, CEIP Fregacedos y León Felipe	1.250,00 €	Exento	1.250,00 €
----------------	-----------------------------------	-----------	------	----------	---	------------	--------	------------

No obstante, ese Órgano de Gobierno Municipal decidirá lo que al respecto estime más conveniente.

Visto el informe 697, que emite la Intervención General, de fecha 03/05/2012.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 08 de mayo de 2012.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:**

**ÚNICO.- Aprobar la convalidación de gasto por importe de 1.250,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 2012-1023-337-22615. correspondiente a la factura nº 7/12 presentada por la “Asoc. Juvenil e Infantil Germinal”, tal y como se refleja en el cuadro adjunto de la propuesta.**

### **MOCIONES**

#### **9 . 0 .- . MOCIÓN CONJUNTA PSOE, IU/LV, PP Y UPYD, DE APOYO A LA COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENLABRADA.**

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Doña Teresa Fernández, presentando la siguiente moción que se transcribe y agradeciendo a todos los Grupos Municipales el esfuerzo realizado para llegar al consenso fruto del cual se presenta la siguiente propuesta:

*“La desaparición de la agricultura tradicional en la Comunidad de Madrid es un grave problema al que se enfrentan actualmente las administraciones públicas.*

*Hasta ahora, las pérdidas se enfocaban desde el punto de vista de la identidad cultural (pérdida de variedades locales, labores culturales, etc.). Sin embargo, actualmente nos enfrentamos además, a una situación de recesión económica que necesita de*



*soluciones alternativas, que sean además productivas y que generen el mayor número de puestos de trabajo posible.*

*En este sentido, la agricultura y, en particular, la agricultura ecológica, suponen en Madrid y en Barcelona un referente de desarrollo sostenible y económico. Por un lado, al tratarse del sector primario, se genera una base que posibilita el desarrollo de actividades secundarias. Por otro lado, al tratarse de agricultura ecológica, estamos ante un tipo de producción cuyo mercado se rige por una alta demanda, aún sin satisfacer, lo que garantiza unos niveles de renta justos para todos los agentes implicados (SEAE, 2011)<sup>1</sup>.*

*En este sentido, queremos manifestar nuestro apoyo a la Comunidad de Regantes (CCRR) Hortifuenla, que representa el sistema productivo hortícola más próximo a la capital del país y que ya se encuentra en dentro de los planes de protección ambiental del Ayuntamiento de Fuenlabrada.*

*Las casi 100 hectáreas que integran la CCRR se encuentran en una zona en la que los primeros pozos detectados datan de la Edad de Hierro, encontrándose posteriormente otras infraestructuras pertenecientes a la época Talco-romana, la ocupación árabe, etc. (López Vera, 2012)<sup>2,3</sup>.*

*Por lo que entendemos que, estamos hablando de unos regadíos de sobrada tradición cuya existencia se remonta a más de veinte siglos de historia.*

*Con fecha de 3 de Octubre de 2011, la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT), remitió un escrito (N/REF 120233/09) en el que formulaba una serie de consideraciones y concluía, que una vez resueltas se podría proceder a una concesión en precario por 2 años.*

*De acuerdo con el artículo 39 de la normativa del Plan de Cuenca vigente, el aprovechamiento solicitado se encuentra dentro del perímetro de protección, en cuyo interior, los recursos disponibles se reservan para usos urbanos. Dichos usos se regulan de acuerdo al Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. En el artículo 5 de dicha ley, se establecen los criterios de calidad que debe tener el agua para uso urbano. En este sentido, los trabajos realizados sobre la calidad del agua subterránea en la zona de estudio, revelan niveles de nitratos superiores a lo permitido en la mayoría de las muestras de agua analizadas, llegando a quintuplicarlos en algún caso particular. Dichos nitratos tendrían además un origen principalmente orgánico y no habrían aparecido como consecuencia del uso de agroquímicos.*

*Por todo esto, se considera que la masa de agua a la que estamos haciendo referencia, no cumple con los criterios sanitarios mínimos que establece el RD 140/2003, y no podría utilizarse como agua para consumo humano.*

*Por todo ello, los Grupos Municipales PSM-PSOE E IU-LV, presentan la siguiente*

---

1 Comunicación personal.

2,3 Jornadas de presentación de proyectos de investigación en la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo 15-marzo-2012.



### **MOCION**

- 1.- *Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Tajo que la concesión de uso de los pozos por parte de la comunidad de regantes Hortifuenla, se realice por un plazo indefinido, entendiéndose que en caso de urgencia y situaciones excepcionales, se pudiera aplicar el artículo 55.3 del texto refundido de la Ley de Aguas.*
- 2.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Tajo y al Canal de Isabel II”.*

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

**Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO lo aprobó por unanimidad de los Concejales asistentes.**

### **INTERVENCIONES.**

Hace uso de la palabra, en nombre del Grupo Municipal de UPyD, su Portavoz, D. Francisco Conesa, manifestando su agradecimiento, sobre todo al Grupo Municipal de Izquierda Unida que es quien ha promocionado esta moción, que por primera vez en esta legislatura una moción se haya consensuado e informado con anterioridad de un tema que afecta a los Fuenlabreños, es un buen camino que indica que cuando “se quiere, se puede”, por tanto, dice, es una buena iniciativa,

Seguidamente solicita el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. Manuel Molina, indicando en primer lugar que tal y como manifestó en la Junta de Portavoces, quiere dejar constancia en este Pleno su queja por la falta de convocatoria de Plenos de carácter Ordinario que como se recoge en el ROF las Sesiones de Plenos Ordinarios deben de celebrarse una vez al mes y no se está cumpliendo. Es verdad, dice, que el 3 de mayo el Sr. Alcalde tenía un compromiso ineludible, pero tanto el ROF como la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local permite delegar las funciones.

No obstante, continúa, desde el Partido Popular debatiremos estas mociones porque entendemos que el mandato de los vecinos y nuestro respeto institucional hace que participemos en el debate. Indica que el Partido Popular se ha unido junto con el resto de los grupos políticos, porque entienden que es una obligación defender los derechos de nuestros agricultores y la práctica de la agricultura ecológica no solo como parte del desarrollo económico de nuestra ciudad sino también porque creen en la defensa del medio ambiente, entendiéndose que entre todos se defiende que no se hagan cesiones en precario sino que se les de una estabilidad y seguridad jurídica a los agricultores. Y que así se lo ha manifestado a los mismos en las distintas reuniones mantenidas con ellos.

En nombre del Grupo Municipal del PSOE toma la palabra el Sr. Sánchez Luque para indicar que le parece oportuno traer en estos momentos esta moción al Pleno así como también le parece oportuno que los cuatro grupos políticos la apoyen puesto que es una vieja y justa reivindicación de los agricultores de Fuenlabrada. Este Ayuntamiento, dice,



siempre ha tenido una cierta sensibilidad con todo lo que tiene que ver con la agricultura en esta Ciudad estando convencidos de que forma parte de las señas de identidad, como se mostró en el año “1999 cuando con motivo de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana ya se contempla la reserva de 258 hectareas en total como suelo protegido de valor ambiental. El Ayuntamiento se ha venido reuniendo con la Asociación de agricultores y con la Asociación de Regantes, sobre todo en los últimos años, atendiendo los temas que se planteaban y que estaban dentro de las posibilidades municipales.

Manifiesta que las sanciones que se imponían a los agricultores eran excesivas y cuando surgió el problema de una renuncia de SEPRONA ante la Confederación Hidrológica del Tajo, el Alcalde de Fuenlabrada con apoyo técnico de las Asociaciones de Agricultores y Regantes intercedió con el Presidente de la Confederación Hidrológica para que dichas sanciones se quedaran en algo simbólico.

La sensibilidad que manifiesta el Ayuntamiento de Fuenlabrada en este tema es fundamentalmente por tres cuestiones, dice, la primera porque tiene que ver con el medio ambiente, otra tiene que ver con la historia y la cultura y la tercera porque es un tema social, ya que son muchas las familias que viven de la agricultura y además realizan una labor importante en defensa del medio ambiente. Por todo esto desde el Ayuntamiento seguirán apoyando todo aquello que sea necesario para la agricultura y nuestros agricultores de Fuenlabrada.

La Sra. Fernández, proponente de la Moción en nombre de Izquierda Unida-Los Verdes, vuelve a hacer uso de la palabra para decirles a la Comunidad de Regantes que van a intentar que esta moción sea aprobada en los pueblos limítrofes que también se ven afectados para hacer más presión de cara a los Organismo competentes.

Por último el Sr. Alcalde Presidente interviene para contestar al Partido Popular respecto a su intervención sobre la no celebración del Pleno Ordinario. Manifiesta que parece que no le sirvió de nada mantener una conversación telefónica para informarle de la reunión que iba a mantener con la Delegada del Gobierno y la posibilidad posponer el Pleno Ordinario para esta fecha. Cree que le informó con tiempo suficiente a él y demás portavoces, y que parece razonable que dijera lo que pensaba en aquellos momentos y no en este Pleno. Por esta razón, manifiesta que a partir de estos momentos no se va a fiar del Partido Popular, además, informa, no se incumple el Reglamento con la convocatoria del este Pleno.

## **10 . 0 . - . MOCIÓN CONJUNTA PSOE-IU/LV DE APOYO A LOS TRABAJADORES DE CIMAR.**

Tiene la palabra el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Óscar Valero, presentando la siguiente moción que se transcribe:



*“Desde el pasado año 2009 los trabajadores y trabajadoras de la empresa CIMAR SAU de Fuenlabrada, están atravesando una situación lamentable, siendo esta una empresa más de las que quieren ser devoradas por la supuesta “crisis”. Los trabajadores y trabajadoras, representados por el comité de empresa de CCOO y UGT, están luchando por su futuro.*

*Desde el año 2009, cuando por entonces la empresa tenía 76 trabajadores y trabajadoras, habiendo tenido antes casi 100 trabajadores y trabajadoras, al día de hoy, año 2012 tiene 59, han sucedido varias cuestiones que explican o justifica la bajada de plantilla que mencionada.*

*En el año 2009, la empresa en negociación con la representación de los mismos, entendieron que la única manera de salvar el futuro empresarial y por tanto de los trabajadores, era la negociación de un ERE Temporal de toda la plantilla por 59 días donde al final se cumplieron entre 19 y 23 días, debido a la documentación e información que CIMAR Fuenlabrada volcó en la mesa.*

*Aun así, entre el 2009 y el 2010, la empresa dejó de pagar nominas a sus empleados y empleadas, esta situación llevó a la representación de los trabajadores a denunciar ante la inspección de trabajo por demandas de cantidad.*

*Además de todo lo anterior, que parece ser no fue suficiente, la empresa el 10 de Junio del 2010, se presentó voluntariamente a procedimiento concursal con mas de 9'5 millones de euros de deuda en ese momento. El Administrador Concursal se reunió con la representación de los trabajadores y se llegó al acuerdo de que para mantener la empresa y por tanto que ésta fuera viable, debían despedirse a 17 trabajadores, en dicha negociación se consiguió el pago de 24 días por año trabajado y la empresa a día de hoy aun NO ha pagado las indemnizaciones y no ha cumplido con el acuerdo de los 24 días, teniéndose en cuenta que este acuerdo fue firmado con el administrador concursal. Esta situación fue denunciada por la representación sindical y en la Inspección de Trabajo se llegó a un acuerdo del pago de lo adeudado en tres meses, fechas estas que han pasado por lo que la empresa sigue sin cumplir los acuerdos a los que llega.*

*En este año 2012, en el que sólo quedan ya 59 trabajadores y trabajadoras, se les deben a los trabajadores las nominas de Febrero y Marzo , además de la subida de convenio del 2011, situación reconocida por escrito en el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid por todas las partes, incluido el Administrador Concursal. Administrador Concursal que incluso ha firmado el convenio para este año 2012 con la representación de los trabajadores.*

*CIMAR SAU FUENLABRADA, forma parte de un Grupo de Empresas, INVERSIONES HOLDING CIMAR, que se dedican a distintas actividades empresariales y así como cuentan los representantes de los trabajadores, parece que esto sea una estrategia empresarial de dudosa legalidad, donde se desinfla a una parte para engordar otra.*

*Los principales clientes de CIMAR Fuenlabrada son Renault y Suzuki+, ya que la empresa se dedica a actividades de automoción, clientes que han perdido ya la confianza en esta empresa debido a la cantidad de irregularidades que están observando de este*

proveedor (CIMAR). CIMAR Fuenlabrada, entre otras cosas no ha invertido en I+D+i, por ello la fabricación está obsoleta de la misma forma que la maquinaria que fabrica los componentes.

Fruto de los incumplimientos de los acuerdos por parte de la empresa menciona con anterioridad, los trabajadores y trabajadoras despedidos que no han cobrado los acuerdos adoptados por los despidos, se están manifestando en la empresa reivindicando sus derechos

Desde el PSOE e IU-LV de Fuenlabrada consideramos que la dirección de CIMAR SAU FUENLABRADA no sólo pone en peligro el empleo de los actuales 59 trabajadores sino que impide la viabilidad de la empresa no con fines de crear empleo estable sino de todo lo contrario.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos municipales de Partido Socialista Obrero Español y el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Fuenlabrada, proponen al Pleno del Ayuntamiento que adopte la siguiente:

### MOCIÓN

1. *Mostrar el completo y total apoyo de la Corporación Municipal y de la ciudad de Fuenlabrada a los trabajadores y trabajadoras de CIMAR SAU FUENLABRADA.*
2. *Exigir a la empresa el cumplimiento de los acuerdos firmados, así como la apertura de una mesa negociadora para garantizar el futuro de la planta y del empleo en la misma.*
3. *Apoyar a los trabajadores y trabajadoras y sus representantes sindicales en las acciones que promuevan en defensa de estos objetivos.*
4. *Que se eleve a la Asamblea de Madrid, para que la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, medie y ponga fin definitivo al conflicto y garantice el futuro de los trabajadores y trabajadoras de CIMAR SAU FUENLABRADA.*
5. *Se de traslado a todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid”.*

### VOTACIÓN Y ACUERDO:

Sometido el asunto a votación, **EL AYUNTAMIENTO PLENO** lo aprobó por unanimidad de los Concejales asistentes.

## **INTERVENCIONES.**

Hace uso de la palabra, en nombre del Grupo Municipal de UPyD, su Portavoz, D. Francisco Conesa, indicando que desde su grupo quieren manifestar su apoyo y solidaridad con los trabajadores afectados de la empresa CIMAR, y que por lo tanto va a apoyar esta moción.

Seguidamente solicita el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. Manuel Molina mostrando también su apoyo y solidaridad con los trabajadores de la empresa CIMAR indicando que su voto será favorable en esta moción. Desde aquí, dice, instamos a la empresa que cumpla con las obligaciones de pagos que tiene pendiente con los trabajadores despedidos puesto que las reclamaciones formuladas son absolutamente legítimas, demostrando con creces su voluntad negociadora. Manifiesta su deseo de que se encuentre la solución lo antes posible.

En nombre del Grupo Municipal del PSOE toma la palabra el Sr. Borrás Hernández enviando, en primer lugar, un afectuoso saludo a los representantes de CIMAR que están presentes en este Pleno, así como a sus representantes sindicales y todos los trabajadores, manifestándoles su apoyo y solidaridad total, puesto que es difícil que después de poner todo su empeño y capital en este proyecto puedan verse en esta situación.

Desde su punto de vista, el análisis de esta situación no es tan somera como negar la crisis o echar la culpa al Sr. Zapatero (que ya no es Presidente), sino que hay que ver la realidad de lo que ha pasado con el holding de empresas y de quien tiene la obligación de controlar para que estas situaciones no sucedan, entendiéndolo que es la Comunidad de Madrid quien tiene o las competencias en el tejido industrial y empresarial de la Región. Manifiesta que en la Comunidad de Madrid no hay un plan industrial, como en otras Comunidades (incluidas algunas gobernadas por el Partido Popular) en las que si hay un plan industrial claro de apoyo a lo que es el referente de la creación de empleo de calidad en nuestro País, dice que, es la Comunidad Autónoma que más tejido industrial está perdiendo ya desde antes de la crisis, por que no es objetivo de los que gobiernan y por tanto la conclusión es que quien tiene las competencias no ha actuado con ninguna diligencia y ha mirado para otro lado. Dice que la ingeniería financiera lleva a la liquidación de las empresas, lo que va en contra de los trabajadores.

El Sr. Valero Romero, proponente de la Moción en nombre de Izquierda Unida-Los Verdes, vuelve a hacer uso de la palabra y dice suscribir la intervención del Sr. Borrás. Aclara que no ha sido su grupo político quien ha escondido la crisis y que en este momento de lo que se trata es que hay 59 familias de Fuenlabrada que se van a quedar en la calle, a las que hay que apoyar para que tengan sus derechos y que la empresa cumpla con sus obligaciones.

También vuelve a hacer uso de la palabra, en nombre del Grupo Municipal de UPyD, su Portavoz, D. Francisco Conesa e indica que por supuesto no es solamente la crisis lo que afecta a estos trabajadores, tal y como ha manifestado el Sr. Borrás, y reitera su solidaridad y su voto favorable.



Toma la palabra el Sr. Molina, portavoz del Partido Popular indicando que cree que la intervención del Sr. Borrás ha ido más allá de lo que él ha dicho, ya que no ha hablado de la crisis, su postura únicamente es la de apoyar a unas familias, que han seguido los cauces necesarios, que defienden sus derechos y que la voluntad negociadora de los trabajadores se ha puesto de manifiesto, es por esta razón por la que reitera que le parece una moción muy oportuna que estará apoyada por todos los grupos políticos de esta Ciudad.

Vuelve a tomar la palabra D. José Borrás, Concejal del Partido Socialista, manifestando que en estos momentos difíciles hay que tener sensibilidad para estos temas y que si las cosas se hacen mal hay que reconocerlas, aunque sea el Gobierno de la Comunidad de Madrid de su mismo grupo político. Mucha información, mucha inspección, dice, pero no actúa y está dejando caer todo el tejido empresarial e industrial porque no le interesa a la Presidenta de la CAM, que parece tener más interés por el sector servicios. Pide al Sr. Molina que no se resigne y que sea crítico.

### **11 . 0 .- . MOCIÓN CONJUNTA PSOE-IU/LV, DE SOLICITUD DE DEROGACIÓN DEL RDL 14/2012, DE 20 DE ABRIL, QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN Y LA LOMLOU.**

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Isidoro Ortega, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

*“La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los PGE 2012 y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA esenciales como el programa Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el programa Escuela 2.0 que supone un avance sin precedentes en la introducción de las TICs en la enseñanza y en los centros escolares en todo el país. La desaparición de estos programas tiene graves consecuencias y supone una regresión educativa importante. Pero más aún, las consecuencias de estas medidas, recogidas en el R.D de 20 de Abril de 2012 que modifica la Ley orgánica de Educación, suponen una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores con un claro perjuicio para el alumnado y la calidad de la educación.*

*Esta reforma anunciada por el Gobierno del PP supone un ataque a la médula del propio sistema educativo, al que hay que añadir las 3 oleadas de recortes en diciembre, PGE 2012 y los 3.000 millones de euros adicionales en transferencias a las CC.AA para Educación. Todas ellas suponen un retroceso sin precedentes en materia educativa en la historia de la democracia. Asimismo, el Real Decreto publicado el sábado día 21 de abril incluye algunas de las reformas en la LOMLOU y la LOE para lograrlo.*





*La principal consecuencia es una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdobles, menos clases de refuerzo, y una atención menor a las familias y al propio alumno.*

*Por otro, se eliminará el límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 horas en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21 horas).*

*La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes, y disminuirá el rendimiento del profesorado al incrementarse la carga lectiva diaria. El R.D Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en Primaria de 27 a 30 alumnos, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36 alumnos. Asimismo el RD plantea un aplazamiento de disposiciones de ordenación de nuevas titulaciones en la Formación Profesional hasta el curso 2014-2015, lo que supone un grave perjuicio para los estudiantes pero más si cabe para su futuro acceso a un puesto de trabajo. Además de abrir un camino más a la escuela privada para que ellos si puedan ofrecer esas nuevas titulaciones apostando una vez más por la escuela privada en detrimento de la escuela pública. De especial incidencia en Fuenlabrada donde más de mil alumnos se han quedado en lista de espera en el curso 2011-2012.*

*Una reducción de la Oferta de Bachillerato, al derogar los apartados 3 y 4 del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero que establecía los requisitos mínimos de los centros que obligaban a ofertar dos modalidades de bachillerato en cada centro.*

*Una de las consecuencias es la subida más alta de tasas universitarias de nuestra historia. Esto supone un incremento de la PRIMERA MATRÍCULA del 66%, la segunda matrícula cubrirá entre el 30% y el 40% del coste real. Lo que supone un incremento en la SEGUNDA MATRÍCULA del: 45%, y en la tercera matrícula entre el 65% y el 75%. El incremento en TERCERA MATRÍCULA: PUEDE LLEGAR A SUBIR UN 100% y la cuarta matrícula entre el 90% y el 100% del coste real de las enseñanzas. La cuarta matrícula sube un 200% respecto a su precio actual. Para el resto de Másteres, los no habilitantes para el ejercicio de una profesión, la primera matrícula cubrirá entre el 20% y el 50% del coste real, y entre el 20% y el 75% de los costes a partir de la segunda matrícula.*

*En la enseñanza superior, el recortazo pasa sin lugar a dudas por la subida de las tasas y la reducción de la oferta de titulaciones, puntos que constituyen obsesiones permanentes del Ministro de Educación.*

*Es el Gobierno Central quien establece una horquilla del coste de los créditos a través del Consejo de Coordinación Universitaria, y a partir de ella, finalmente cada autonomía establece el coste para sus universidades. En los últimos 5 años esas subidas no habían superado el 17% y ahora de un curso para otro rondan el 66% solo para la primera matrícula, lo que va a provocar un gran incremento de la desigualdad. Van a ser los hijos de*





*las familias con menos recursos los que van a sufrir más las consecuencias: menos ayudas, y matrículas universitarias más caras, factores que unidos al recorte en becas que ya se ha generado por parte del ministerio, va a aumentar mucho la desigualdad.*

*Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa, generando consecuencias sobre las tasas de abandono escolar, los resultados académicos, la atención a la diversidad y el deterioro sobre el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles como Estado ante un cambio de modelo de crecimiento económico que nos alejará de una salida adecuada a la crisis.*

*Aquí, en la región de Madrid, Aguirre lleva experimentando estas políticas con varios años de adelanto. Los presupuestos educativos de la región han ido perdiendo peso progresivamente.*

*Estos recortes no han sido ninguna sorpresa, ha sido la constatación de una política deliberada que ha encontrado en la crisis la excusa perfecta para alcanzar sus objetivos últimos: la privatización de la educación.*

*Esta privatización educativa se refleja en cifras: el curso pasado había más centros privados que públicos, mientras en el resto del país 3 de cada 4 son públicos. La Comunidad de Madrid margina la inversión en educación pública (que cae un 42% en el periodo 2006-2010) e impulsa la inversión en privada-concertada (aumenta un 11% en el mismo periodo y un 22% las subvenciones a la concertada). En la última década se han construido en Madrid 292 centros públicos frente a los 728 privados, en muchos casos con cesión de terrenos por parte de la propia Comunidad de Madrid.*

*Se llega al contrasentido de que centros de construcción pública se sacan a concurso para ser gestionados por entidades privadas, debido a que la Comunidad de Madrid decide no hacerse cargo de su gestión.*

*En estas condiciones es evidente que en Madrid se concibe la educación pública como un residuo marginal para los que no pueden acceder a una educación privada, por lo que la política educativa de la Comunidad de Madrid atenta contra la igualdad de oportunidades, contra los derechos básicos de los ciudadanos.*

*Por todo ello, los Grupos Municipales PSM-PSOE E IU-LV, presentan la siguiente*

## **MOCIÓN**

1. Instar al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada a rechazar las medidas recogidas en el RD 20 de Abril de 2012 que buscan reducir 3.000 millones de euros



*(500 millones aproximadamente corresponderían a Madrid) en educación en las transferencias a las CCAA mediante la modificación de la LOE y la LOMLOU.*

2. *Instar al Gobierno de Esperanza Aguirre a contrarrestar las medidas del Ministro Wert y a rectificar su política de recortes educativos.*

3. *Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, Comunidad Educativa, Federación Española de Municipios y en la Conferencia Sectorial de Educación con las Comunidades Autónomas, para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar el derecho efectivo a la educación y a la calidad en la prestación de su servicio”.*

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO lo aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (12) e Izquierda Unida-Los Verdes (3); la abstención del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (1) y los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11).**

### **INTERVENCIONES.**

En primer lugar toma la palabra el Sr. Conesa, portavoz del grupo UPyD, indicando que ya es sobradamente conocida su posición al respecto en contra de los recortes y a favor de la Educación Pública, propone la devolución de competencias al Estado apostando por la educación laica y pública, ya que entiende que hasta que no se devuelvan no se eliminarán las desigualdades.

En nombre de Izquierda Unida-Los Verdes, hace uso de la palabra D<sup>a</sup> Margarita Barrios, y dice literalmente que la educación pública en nuestro país, como todos y todas reconocemos, va camino de convertirse en una quimera. Algo tan reconocido y valorado por la sociedad española como nuestro sistema de educación que desde hace ya algunos años vamos observando su deterioro y casi aniquilación como bien público, en muchas ocasiones debido a la herencia recibida como consecuencia de los compromisos de los sucesivos gobiernos con la iglesia católica y con la patronal de la enseñanza, y que como vamos viendo nunca llegó a romper del todo con las tres principales herencias del franquismo: segregación clasista, confesionalidad y un amplísimo sector privado costado con fondos públicos.

Desde el año 2009 las administraciones educativas han reducido su presupuesto en 4.500 millones, cifra a la que se suma el recorte de un 22% en los PGE de este año, junto al saqueo adicional de 3.000 millones que el gobierno pretende imponer a las CCAA. A consecuencia de ello, sólo en el curso 2011-2012 se han perdido 11.000 plazas de profesorado y los sindicatos alertan de 100.000 nuevos despidos para el próximo curso, si se aplican los recortes anunciados.



Estos tijeretazos se suman a los que ya han hecho las propias CCAA donde gobierna el Partido Popular en años precedentes, reduciendo plantillas, gastos de funcionamiento de centros, salarios, tutorías, desdobles y apoyos, materias optativas, módulos de formación profesional, servicios de orientación o biblioteca, ayudas para adquisición de libros de texto, comedores y actividades complementarias; a la vez que aumentaban ratios de alumnado, jornada laboral y horarios lectivos del profesorado.

Las últimas medidas anunciadas apuntan en la misma dirección: degradar la educación pública precarizando la función docente (mas horario lectivo, menos complementos retributivos, sustitución de bajas a partir del décimo día) y masificando las aulas (brutal aumento del 20% de la ratio alumnado-aula), lo que resulta especialmente grave para la calidad educativa, sobre todo para poder dar respuesta a la diversidad del alumnado y adecuar el proceso de enseñanza aprendizaje a sus necesidades.

Con estas medidas, no sólo el incremento del fracaso escolar está asegurado, sino que centenares de escuelas públicas serán fusionadas (especialmente en el ámbito rural), para optimizar el aumento de ratios y la caída de plantillas, mientras que los programas de apoyo y refuerzo serán laminados. Sólo desde el más absoluto cinismo de quienes llevan a sus hijos e hijas a centros privados se pueden negar los efectos negativos de estas medidas en la educación pública. Esta reforma del sistema educativo supone el ataque más grave a la educación pública desde la transición, que nos retrotrae al modelo de escuela decimonónica y que, con la excusa de la crisis, pretende convertir la educación pública en una red subsidiaria y asistencial, dirigida a los sectores mas desfavorecidos o con mayores dificultades de aprendizaje. Desde Izquierda Unida defendemos una educación pública gratuita y laica, inclusiva, democrática, coeducadora y de calidad con equidad; una educación pública de y para todas y todos, como única garante del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad, que asegura la igualdad de derechos y la convivencia democrática de personas de distintas procedencias socio-culturales; y por ello, la que mejor contribuye a la equidad y a la cohesión social.

Debemos por todo ello, exigir que nuestros impuestos no se destinen a rescatar bancos ni a comprar armamento o a financiar la iglesia católica, sino que se dediquen en la cuantía necesaria a financiar los servicios públicos fundamentales, y muy en concreto la Educación Pública, para hacer realidad la mejora de la enseñanza pública y el derecho universal a una educación de calidad en condiciones de igualdad.

Seguidamente solicita el uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal del PP, D. Manuel Bautista. Empieza manifestando que es preceptivo, a su juicio, empezar por el principio: la contextualización del asunto que aquí nos ocupa.

En primer lugar, aunque ustedes lo saben bien, el agujero que dejó el “Gobierno del pleno empleo” fue de 25.000 millones de euros más de lo que declaró y eso lo que supone es que el gobierno actual tiene que recortar en sus presupuestos. Estos presupuestos prevén un ajuste de 27.300 millones para reducir el déficit y recuperar la solvencia internacional que el PSOE dilapidó. Sólo en pagar intereses de la deuda que dejó el anterior gobierno del Estado, el actual tiene que gastar este año 30.000 millones de euros. El “Gobierno del pleno empleo” se fue dejando una factura de 90.000 millones de euros. Y los



más de 10.000 millones que hay que ahorrar en Sanidad y Educación es la mitad de los que su gobierno dilapidó en el Plan E.

Además de la ruina económica, hay que destacar el paro, que es por cierto según el último barómetro del CIS la mayor preocupación de los españoles seguido de los problemas económicos y en el puesto 22 de las preocupaciones de los españoles se encuentran los recortes. Con este caldo de cultivo generado durante 7 años piden que votemos a favor de derogar este RD, se pregunta. El objetivo de este RD, explica, es proporcionar a las administraciones educativas un conjunto de instrumentos que permitan conjugar los irrenunciables objetivos de calidad y eficiencia del Sistema Educativo con el objetivo de estabilidad presupuestaria y su ineludible reflejo en la contención del gasto público y en la oferta de empleo público. Como pueden ver nada tiene que ver, efectivamente, con lo que hacía el anterior gobierno, es decir descontrol económico sin resultados educativos, basta con mirar los estándares internacionales (PISA, por ejemplo). Manifiesta que esa línea roja que ustedes dicen no se puede tocar no deja de ser dialéctica de ángeles, ¿cómo puede ser nuestro país esté por debajo de la media según estándares internacionales con la inversión que realiza? ¿cómo puede ser que Comunidades Autónomas como Andalucía además estén por debajo de la media de España? ¿y Madrid muy por encima? Invita a reflexionar. Como pista propone leyes educativas erróneas (LOGSE), por ejemplo. Leyes educativas desarrolladas por uno de los miembros destacados del “Gobierno del pleno empleo”. Manifiesta que debe recordarse que leyes como la LOGSE han llevado a España a estos niveles educativos, a esta tasa tan elevada de fracaso escolar, a que el esfuerzo no sea valorado, etc.

Ustedes, dice, siempre que hablan de educación, hablan de dinero, nunca de educación. Que para ustedes la supresión del programa Escuela 2.0 tiene grandes consecuencias, le descoloca... Por cierto el recorte real es de 14% respecto a los presupuestos ejecutados en el 2011 y no entre el 25 y el 30% como dicen esos sindicatos que han estado 7 años callados, y teniendo en cuenta que la mayor parte de las partidas educativas dependen de las CCAA la disminución del gasto consignado en los PGE representa el 0.6% del gasto educativo. Aplicando, dice, como hipótesis extrema, en todas las CCAA y en toda su extensión la disminución se situaría en los 3.000 millones de euros cuando el gasto público en educación es de 51.000 millones de euros.

Y si hablamos de Comunidades donde gobierna el Partido Socialista, en Andalucía, por ejemplo, se produjo una disminución del presupuesto educativo entre 2010-11 dejándose de ejecutar en 2010 partidas presupuestarias. El gasto no ejecutado en materia educativa durante 2011 supone 347.2 millones de euros y la reducción presupuestaria en 2011 respecto a 2010 asciende a 219 millones de euros. En esta Comunidad en 2010 se crearon 1663 plazas de profesores y en 2011 sólo 198, el número de colegios rurales públicos han pasado de 126 a 119, etc. Para lo que unos vale para otros no, dice.

Y aún con todo ello, dice no da crédito a que sigan por la línea de no colaborar con el gobierno, que tengan el valor de criticar la educación de la Comunidad de Madrid, siendo pionera en muchos aspectos, de calidad superior a la media nacional y a la altura de países punteros con la inversión y austeridad necesaria, ya que austeridad es antónimo de despilfarro.

El gobierno de la nación y en este caso el gobierno de la Comunidad, manifiesta que quiere lograr una buena educación basada en un buen sistema educativo con buenas leyes



educativas y sostenible, donde el esfuerzo y mérito prime. No obvian que se está pidiendo un gran esfuerzo a la sociedad en general y a la comunidad educativa en particular pero todo es debido a la ruina en la que nos encontramos.

Para terminar pregunta, si se trajo anteriormente una moción en contra de la bajada de sueldos de los funcionarios, en especial de los funcionarios docentes, porque, a su juicio, el que bajen el sueldo no anima precisamente a trabajar más motivado.

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Concejal de Educación, D. Isidoro Ortega y le dice al Sr. Bautista que sí su grupo político no era el que iba a crear confianza, el que al día siguiente iban a traer el empleo, iban a bajar la deuda soberana y que sin embargo en menos de cien días han tenido una desmemoria y que han generado para este país un problema gravísimo en términos económicos y lo peor es que están intentando agravarlo destruyendo la educación pública. La oleada de recortes, dice, a la que el Gobierno del Partido Popular nos ha sometido, en Fuenlabrada significa que en este curso haya 109 profesores menos en secundaria. Se ha eliminado el programa de EDUCA3, algo que es preocupante dado que la escolarización de los niños a temprana edad significa a medio plazo una reducción de la tasa de abandono escolar, el programa escuela 2.0 ha sido rechazado por la Presidenta de la Comunidad de Madrid, (programa para traer ordenadores a todos los centros educativos), se han reducido programas y planes de mejoras en los centros educativos, se han dejado sin ayudas a las AMPAS, han reducido las becas el 11,6% en los presupuestos generales del Estado y el 7% este año en la Comunidad de Madrid.

En cuanto al Decreto dice que su objetivo es la estabilidad presupuestaria y de ahí los 4.000 millones de recortes. El derecho a la Educación es un derecho fundamental reconocido en la Constitución y requiere una Ley Orgánica para su regulación y por lo tanto carecen, a pesar de su mayoría absoluta, de los votos suficiente para aprobar por Ley lo que han hecho por decreto y por tanto los ciudadanos deben de saber que eso es un abuso y un fraude. Muchos sectores, dice, consideran que este decreto es inconstitucional, lo van a recurrir Comunidades Autónomas, las Centrales Sindicales están solicitando amparo al Defensor del Pueblo, ya que se han saltado otras Leyes Orgánicas como los Estatutos de Autonomía. La devolución de competencias al Estado no resuelve el problema de la Educación puesto que lo necesario es inversión pública, ratios adecuadas y un proyecto serio y de respaldo al profesorado. Dicho esto, a su juicio, queda claro que el objetivo del Gobierno no es mejorar el sistema educativo sino contribuir a la estabilidad presupuestaria. En la Comunidad de Madrid, (que es una de las Regiones que menos se gasta por alumno) el recorte va a ser en primaria y secundaria, llegando a una ratio de 30 niños en primaria y 36 en secundaria, se aumentan las horas lectivas, recortará las complementarias, no se cubrirán las bajas hasta los 10 días lectivos (14 naturales) y además el aumento de las tasas universitarias. De todos estos recortes en la educación salen los tres mil millones aprobados. Concluye manifestado que está claro que pretenden dismantelar la educación pública y que solo estudien aquellos que tengan posibilidades económicas y por ello no entiende la posición como docente del Sr. Bautista.

Toma la palabra el Sr. Conesa, portavoz del Grupo de UPyD para reiterar su postura en cuanto a quien debe de tener las competencias educativas y manifiesta que está de acuerdo con lo dicho por la interviniente de IU sobre que algunos dirigentes políticos y





sindicales que defienden la escuela pública llevan a sus hijos a colegios privados, siendo muchos de ellos dirigentes socialistas, de IU y Sindicatos.

En nombre de Izquierda Unida-Los Verdes, vuelve a hacer uso de la palabra D<sup>a</sup> Margarita Barrios para indicar al Concejal interviniente del Partido Popular que le sorprende que siendo él funcionario docente en la escuela pública haga una defensa de este decreto que solo incluye recortes en la enseñanza pública, recordándole que IU/LV presentó una moción en contra la bajada de sueldo de los funcionarios y el Partido Popular votó en contra.

Según la consideración de Izquierda Unida-Los Verdes, lee: “ actualmente asistimos a un momento vital para el futuro de la educación pública, y el RD de 20 de abril de 2012 sobre recortes en educación, marca un antes y un después para nuestro tesoro público: La educación. Y por tanto nosotros solicitamos que sea derogado.

Las Administraciones Públicas tienen la obligación de garantizar una educación de calidad e integradora, ofertando plazas públicas suficientes, actividades extraescolares y deportivas para todas y todos y dotando de los recursos materiales y humanos necesarios. Pero, por un lado aplican recortes que ponen en peligro esa función, y por otro lado, despilfarran dineros públicos: La educación es un servicio esencial que tiene que garantizar todo Estado democrático y no puede verse afectada por la reducción de inversión haciendo pagar a la ciudadanía una crisis que no ha provocado.

Como ya señalamos las administraciones educativas han reducido su presupuesto en 4.500 millones, cifra a la que se suma el recorte de un 22% en los PGE de este año, junto al saqueo adicional de 3.000 millones que el gobierno pretende imponer a las CCAA. Tales recortes, para 2012, suponen además la eliminación progresiva de la educación de 0 a 3 años como etapa educativa, la desaparición de la formación permanente del profesorado, una reducción drástica de becas, por no hablar del bárbaro recorte en Educación Superior y en I+D+i, mientras aplican una brutal subida de tasas universitarias - hasta un 60 por ciento-, así como reducen la oferta educativa en ESO, Bachillerato, FP, Escuelas de Idiomas... mediante un recorte del 66% en transferencias a las CCAA.

Si me permiten, les haré referencia a la improvisación que suponen las últimas medidas aprobadas por el gobierno en materia de universidades, dijo, el Sr. Ministro con el fin de exagerar el coste del fracaso escolar que, el 30 % del alumnado abandona la universidad sin terminar, pues bien, esa cifra se corresponde con la tasa de cambio de titulación y no con la de abandono, cuya cifra real es del 12 % y la cual dista mucho de suponer a las arcas públicas el coste de 3.000 millones de euros presupuestado por el Ministro. Son precisamente los países con mayor número de universidades aquellos que más centros de investigación que más centros de investigación y excelencia sitúan entre los mejores del mundo. En Reino Unido o si ustedes lo prefieren en Estado Unidos (por citar el mismo país al que hacia referencia el Sr. Ministro) hay una universidad por cada 253.000 hab. en el primer caso y por cada 94.000 hab. si de lo que hablamos es de los de Estados Unidos. En nuestro país la cifra supera los más de 500.000 habitantes por universidad. A esto hay que añadir la asfixia económica de la Universidad pública española, que ha perdido unos 370 millones de euros desde 2010 (algo más del 5%), en un contexto de incremento sustancial del alumnado: unos 200.000 universitarios más, y 320.000 nuevos





estudiantes en colegios e institutos públicos en los dos últimos años. Y todo ello mientras se han extendido los conciertos educativos, incluso en etapas no obligatorias, y subvencionado a familias que optan por centros privados de élite.

Defendemos una educación que apoye y motive al profesorado, no que le desacredite, acordando un Estatuto de la función pública docente que mejore sus condiciones laborales, que recoja como dedicación lectiva las tareas y funciones que hoy demanda el sistema educativo, configurando claustros estables y estableciendo un cuerpo único del profesorado. Defendemos una formación inicial que combine teoría con práctica en los centros educativos, tutorizada por profesorado cualificado durante todo el proceso, y una formación permanente en horario laboral que fomente su autoridad profesional mediante la adquisición de estrategias de diálogo y de negociación para resolver conflictos.

Todo esto es imposible con los brutales recortes educativos a nivel estatal y autonómico que se vienen imponiendo. Exigimos que nuestros impuestos se dediquen en la cuantía necesaria a financiar los servicios públicos fundamentales, y muy en concreto la Educación Pública, mediante una Ley de Financiación del Sistema Público Educativo que garantice la suficiencia de recursos, hasta alcanzar el 7% de PIB en gasto público en educación, para hacer realidad la mejora de la enseñanza pública y el derecho universal a una educación de calidad en condiciones de igualdad. Nos estamos jugando el futuro de nuestros hijos e hijas, y el de la sociedad en su conjunto. “

En turno de palabra el Sr. Bautista, Concejal del Partido Popular, indicando en primer lugar que lo que quiere este Gobierno es sacar al País de la ruina siendo su principal objetivo, algo que el anterior Gobierno, dice, no supo hacer.

Manifiesta que por el hecho de efectivamente ser docente y llevar muchos años en la docencia, sabe de lo que habla. Le recuerda que con respecto al programa Escuela2, que efectivamente al ser voluntario la Comunidad de Madrid no quiso acogerse a dicho programa, en la Comunidad de Andalucía el número de ordenadores fue de 173.500 en los años 2009 y 2010, y sin embargo es la Comunidad que mas tasa de fracaso y abandono escolar y que por tanto le sorprende que este programa sea uno de los pilares de su moción. Y en cuanto a las tasas de la Universidad, dice, en el año 2010 hay un informe y análisis financiero interno de la Conferencia Rectora de universidades Españolas donde se determina la necesidad de especializar Universidades, que hay un sobredimensionamiento de las infraestructuras y un enorme gasto corriente. Reconocen que la supuesta masificación en las Universidades no es tal, que la media del alumno por profesor en la Comunidad Europea es de un 15,8% mientras en España baja hasta el 11,6% y que era necesario la penalización vía precios para lograr mejorar la eficiencia financiera.

Termina su intervención reiterando que sabe lo que dice, precisamente porque es docente y que si en España hubiera más dinero sería perfecto, pero que han demostrado que no va unido mas presupuesto con mejor calidad de enseñanza.

En contrarréplica, el Sr. Ortega, Concejal de Educación, contesta al Sr. Bautista que cree que no tiene idea de este tema, manifiesta que claro que el dinero es importante, pero que mas importante es quien lo pone, porque tal y como están dejando la Educación, solamente podrán acudir a las Universidades quienes tengan un poder adquisitivo alto, dado el aumento de tasas establecido, y que para sacar a España de la crisis eliminan el dinero de la educación y restan educación.

No entiende que hable de esa manera del plan escuela 2 y le pregunta que ya que es docente si no le parece bien tener ordenadores en su colegio y en todos los colegios de



Fuenlabrada. El que haya un ordenador por alumno o cada dos alumnos es tener expectativas de futuro, así como que haya plazas de FP, que han retrasado en dos años la puesta en marcha de nuevas titulaciones.

Termina su intervención manifestando que le gustaría que en Fuenlabrada la apuesta por la educación fuera una apuesta común y global pidiéndole al Partido Popular que la despolitizasen y apostasen por la educación pública.

Por último el Sr. Alcalde Presidente cierra el turno de intervenciones indicándole al portavoz de UPyD que es de poco estilo y falta de argumentos recurrir en un debate a quien lleva a sus hijos a colegios privados siendo defensor de la escuela pública, dado que eso no tiene nada que ver con el concepto de defender lo público. Respecto a lo de devolver transferencias al Estado, a su juicio es una posición muy fácil, tal y como está en este momento el ordenamiento jurídico respecto al nivel de competencias, y no considera que este tema sea excluyente de la defensa de la educación pública y por ello debería votar a favor, dice.

Al Concejal del Partido Popular le dice que no esperaba un discurso como el que ha hecho de un docente, que los recursos económicos no ayudan o facilitan la mejora en la educación parece un poco deprimente. Que no le causa sorpresa el discurso de la herencia y que no parece que no conocieran la realidad cuando el 2,8 que se ha desviado es prácticamente el déficit de España de las Comunidades Autónomas que mayoritariamente gobierna el Partido Popular, que parece que el Presidente del Gobierno no lo sabía, pues quizás, dice, falta capacidad para gobernar. En su campaña dijeron que no tocarían la sanidad y la educación y están haciendo todo lo contrario y que en el fondo están utilizando la situación económica para cambiar el modelo y los valores de este País, siendo lo mas grave que se puede hacer en este momento en política. Sí parece que haya dinero para Bankia, entidad gestionada por el gobierno Popular durante los últimos 14 o 15 años, sumándose a aquellos que piden responsabilidades en este tema. Dice estar convencido de que el 80% de los docentes no está de acuerdo con la intervención del Sr. Bautista. Termina su intervención entendiendo que el debate de esta moción ha dejado claro las posiciones de cada uno de los grupos Políticos intervinientes.

## **12 . 0 .- . MOCION CONJUNTA PSOE-IU/LV, CONTRA LOS RECORTES.**

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, D<sup>a</sup> Margarita Barrios, procede a dar lectura a la siguiente Moción que se transcribe:

*“El argumento que se utiliza para salir de la crisis económica va dirigido a reducir del gasto social, a la minoración de los sistemas fiscales y, en definitiva, a una menor presencia de la actuación de los poderes públicos en la vida económica y social.*

*Como todos y todas estamos comprobando y sufriendo en nuestras propias experiencias, la realidad está confirmando que estas políticas no sólo no han contribuido a ir superando la crisis, sino que la están manteniendo y agudizando con sus recortes la los que eufemísticamente denominan reformas. Aumentando las desigualdades entre ciudadanos, poblaciones, y países.*



*El estado del Bienestar tiene su base en la existencia de unos servicios públicos de calidad, universales y accesibles que atienden con eficacia las necesidades de la ciudadanía, sobre la base del principio de igualdad. Por ello, el gasto social destinado a mantener los servicios públicos es la mejor inversión en futuro.*

*Sin embargo, las decisiones que está adoptando el Gobierno de España y la mayoría de los gobiernos autonómicos del Partido Popular y de CIU de recortar el gasto social, mediante la reducción de las prestaciones, el empeoramiento de las condiciones de trabajo y la destrucción de empleo público, ponen en riesgo el ya debilitado estado del bienestar que es patrimonio de la ciudadanía.*

*Es el deber de todos y todas defender la gestión pública directa como mejor fórmula de procurar el acceso universal a los servicios públicos esenciales, de favorecer la equidad y calidad de los mismos, incluyendo su acceso en las mismas condiciones en el ámbito rural, de garantizar y tutelar el ejercicio efectivo de los derechos subjetivos a la salud, la educación y la atención social; así como evitar desviaciones en la gestión.*

*Apostamos por otra salida de la crisis: solidaria, redistributiva, que en ningún caso pueda suponer la vuelta a modelos económicos que se han mostrado injustos e ineficaces, para mantener unas políticas sociales, sustentadas en unos sistemas fiscales progresivos y suficientes y basadas en el reforzamiento de la democracia a través de la negociación, la concertación y la participación social.*

*Creemos que es imprescindible impulsar de forma inmediata una lucha decidida contra el fraude fiscal y acometer una reforma fiscal integral, con consenso social, que afecte al conjunto de impuestos y que sirva para devolverle a nuestro sistema tributario las características de suficiencia y equidad propias de los países más avanzados de Europa.*

*Consideramos por tanto, que la política fiscal es uno de los mejores instrumentos para poder llevar a cabo una política redistributiva de rentas que permita garantizar la justicia social. Las medidas que está aplicando el Partido Popular para paliar la crisis nos conduce a un modelo salvaje en el que únicamente podrán optar a los servicios aquellos que puedan pagarlos.*

*Defendemos y defenderemos unos servicios públicos, eficaces y eficientes, con capacidad para la gestión de las pensiones, la prestación por desempleo, la sanidad, la educación, la atención a la dependencia, el transporte, la vivienda, la seguridad pública, la promoción de la cultura, la cooperación al desarrollo, y los servicios de agua, gas y energía, como fundamento de una sociedad más democrática, más igualitaria y más libre, en pueblos y ciudades, basada en la justicia distributiva y la universalidad, en la que empleadas y empleados públicos resultan imprescindibles*

*Finalmente indicar que las políticas de ajuste a las que nos está sometiendo el gobierno del Partido Popular no van a resolver los problemas de nuestro país sino que provocan un agravamiento de la situación actual, por lo que la solución pasa por invertir la ecuación y centrarse en crear medidas que impulsen la recuperación económica para la generación de empleo.*



*Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos municipales de Partido Socialista Obrero Español y el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Fuenlabrada, proponen al Pleno del Ayuntamiento que adopte la siguiente:*

### **MOCIÓN**

*1.- Mostrar el completo y total apoyo de la Corporación Municipal y de la ciudad de Fuenlabrada a la Plataforma en defensa de los servicios públicos y contra los recortes sociales de Fuenlabrada.*

*2.- Exigir al Gobierno de España que:*

- 1. La Sanidad en nuestro país siga siendo pública, y no se mercantilice ni se negocie con la salud de los ciudadanos mas desfavorecidos.*
- 2. La educación en España además de pública y gratuita sea laica, inclusiva, democrática, coeducadora y de calidad con equidad y se deje de degradar a la educación pública precarizando la función docente.*
- 3. El Transporte siga siendo accesible a todos y todas, para ello proponemos la congelación de las tarifas de la red de transporte público.*
- 4. La retirada de la Reforma Laboral por injusta, insolidaria e ineficaz.*
- 5. Se de traslado a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados así como a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.”*

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO lo aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (12) e Izquierda Unida-Los Verdes (3); la abstención del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (1) y los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular (10).**

### **INTERVENCIONES.**

Hace uso de la palabra, en nombre del Grupo Municipal de UPyD, su Portavoz, D. Francisco Conesa y opina que esta es una moción de relleno y poco original bajo su punto de vista, dado que ya se han debatido estos temas en anteriores Plenos, entiende que este tipo de mociones así presentadas no solo desvirtúan este Pleno, sino lo que se pretende defender. No nos oponemos, dice, en el contenido, puesto que algún punto nos parece acertado, pero sí a las formas, son temas demasiado serios como para andarnos con este tipo de juegos. Le pide un poco mas de seriedad y rigor a la hora de presentar este tipo de propuestas.



Seguidamente solicita el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. Manuel Molina y manifiesta que es mucha la cantidad de ideas que fluyen desde la izquierda cuando están en la oposición y las soluciones al respecto. Desde su punto de vista deberían estar mucho tiempo en la oposición porque tienen mejores ideas que en ocho años gobernando y que no aplicaron para paliar esta crisis.

El Partido Popular, dice, solamente lleva seis meses gobernando y Vdes. no solamente le están acusando de que no contribuye a superar la crisis, sino que echan más leña al fuego. Todas y cada una de las reformas que se están aprobando son fundamentales, absolutamente necesarias, aunque no gustosas y que no iban en nuestro programa, por la situación creada. No nos gusta tomar medidas de austeridad, de contención de gasto, sí nos gusta poner un techo de endeudamiento, decirles a todas las Administraciones que ya está bien que no podemos gastar más de lo que tenemos puesto que eso es lo que nos ha llevado a tener la situación actual. Nos engañaron con el déficit y claro que tendrían que saber cual era la situación de deuda de las Comunidades, puesto que para eso eran gobierno. Se oponen a la austeridad, que no es contrario al crecimiento, han despilfarrado a manos llenas y ahora se oponen a la austeridad, La Presidenta de la Comunidad de Madrid ha tenido una buena idea y es llevar los presupuestos a la Asamblea para preguntarle de donde se recorta sin dañar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad de los servicios públicos.

Parece, dice que a los compañeros socialistas de Grecia que la sostenibilidad no les importa, la prima de riesgo es muy alta y además no es que hayan hecho descender el sueldo y la calidad de los funcionarios sino que han ido doscientos mil funcionarios a la calle y también pueden eliminarse servicios básicos. Aquí lo que pretendemos es garantizar la sostenibilidad de todos los servicios.

Manifiesta que la herencia del anterior equipo de gobierno ha sido una lacra para este país, nada que ver, dice, con lo que encontraron en el año 2004 donde la tasa de paro era del 11% y ha pasado casi al 23%, la deuda pública del 46% al 68%, el déficit público del 0,3% al 8,51% y la prima de riesgo cero ahora 330 y creciendo. Por tanto no tienen legitimidad para traer este tipo de mociones.

Manifiesta que tienen prisa por desgastar al Gobierno, pero que no lo están consiguiendo, pero que si se desgasta sacando a España de esta crisis no les importará perder en las urnas. La oposición no no pueden hablar de recortes puesto que fueron los primeros en meter la tijera en el sector público, bajaron los sueldos de los funcionarios, congelaron las pensiones, eliminaron el régimen transitorio para la jubilación parcial endureciendo la normativa, el cheque bebé, subieron el IBI, etc. Este Gobierno tiene que tocar los impuestos aun diciendo que no lo harían porque hay que pagar la deuda, este gobierno ha congelado los sueldos de los banqueros, (algo que nadie se ha atrevido a hacer).

Termina diciendo que el estado de bienestar se garantiza con esa estabilidad y con la garantía de mantenimiento de los servicios públicos, que el Partido Popular defiende la austeridad y no el despilfarro aun siendo cierto que se han tomado y se seguirán tomando medidas algunas contrarias a los principios del PP y del programa electoral pero que son medidas coyunturales y necesarias.

En nombre del Grupo Municipal Socialista toma la palabra su Portavoz, D. Francisco Javier Ayala y en primer lugar dice que entiende que el portavoz del Partido Popular se





sienta en una posición incómoda y que así lo manifiesta cuando dice que el programa del Partido Popular no contemplaba esta serie de medidas, por ello no debe de decir que engañaban otros. En los cinco primeros meses de gobierno, continúa, los recortes en Sanidad estamos hablando de un 15% en total, (se plantea el copago y reducción presupuestaria en 95% en inversión sanitaria), en recorte educativo la reducción en general es de un 21,9% , el recorte en gasto social en un 15% (eliminadando la renta básica de emancipación), en materia de transporte ha elevado desde el 2003 en un 103% el abono transporte mensual y han subido los impuestos, a pesar de que no lo iban a hacer, el IRPF, el IBI del 4% al 10% y posiblemente el IVA.

Según su opinión todos estos recortes ya estaba pensado ejecutarlos antes de concurrir a las elecciones generales. Recortes que nos van a llevar a pérdida de derechos y a transformarnos en beneficiencia directamente.

Indica al Portavoz de UPyD, que le convendría conocer como afectan estos recortes a los ciudadanos de Fuenlabrada. Si disminuyen los servicios públicos, si aumentan los impuestos se elimina la capacidad de gasto de las familias fuenlabreñas y españolas, esto lleva a la paralización del consumo doméstico, a las diferencias sociales y al miedo en la sociedad. Entiende que cuando toman estas medidas se plantearán objetivos a corto, medio y largo plazo y hasta ahora no hay indicativos ni en la bolsa ni en la prima de riesgo de mejora, y que si estas medidas van orientadas a crear empleo a largo plazo, ya se oye que se tardará dos años más como mínimo, que se va a estar en recesión económica en los próximos años y por lo tanto en crecimiento negativo.

Para terminar su intervención indica que la sociedad española se está agotando porque es una situación insostenible para muchas familias, manifiesta su apoyo a la Plataforma en contra de los recortes públicos, exigir al gobierno que pare ya, que haya una política financiera común en la Unión Europea, Y que un buen modelo económico es el que se ha llevado en Fuenlabrada y al que el grupo Popular sigue poniendo en duda con las cuentas municipales, algo que hacían exactamente igual a nivel Nacional y que no lo van a consentir.

En nombre de Izquierda Unida-Los Verdes, vuelve a hacer uso de la palabra D<sup>a</sup> Margarita Barrios y dirigiendose al Sr. Conesa le dice que no va a hacer referencia a su intervención puesto que ha definido perfectamente su postura ante los recortes, y al Sr. Molina que su Presidenta seguro que lo tiene muy fácil puesto que hará como siempre, recortar en los servicios públicos.

Dice literalmente que “llevamos más de 4 años en una crisis económica genocida contra los ciudadanos mas desfavorecidos de nuestro país. Sin pestañear el Gobierno de nuestro país no se inmuta cuando insiste en que sus decisiones no recortan los derechos sociales, sin embargo, la realidad es que castigan a los más desfavorecidos: congelación de pensiones, mayor facilidad para el despido, recorte del gasto social que afecta a los servicios públicos, incluida la educación, la salud y la dependencia, reducción de las retribuciones en la función pública, ataque al sistema público de pensiones y amenaza contra los instrumentos de negociación colectiva que permiten la defensa del mundo del trabajo.

E insistimos ni antes, con el anterior gobierno, ni ahora con el nuevo, se esta tomando ni una sola medida para hacer pagar la crisis a sus responsables. La crisis creada por los grandes mercados, ha incrementado las desigualdades sociales, En España, a la desigual distribución de la renta se ha unido un injusto sistema tributario, caracterizado por





su regresividad, la descontrolada carrera por la bajada de impuestos y las políticas de ajuste para la reducción del gasto público, y en particular, del gasto social. Desde Izquierda Unida-Los Verdes de Fuenlabrada vamos a seguir denunciando estas políticas de ajuste impuestas, porque reducen las inversiones públicas y ocasionan un grave deterioro de los servicios públicos esenciales y sus consecuencias en la calidad de vida de la ciudadanía, muy especialmente de las mujeres y los sectores más vulnerables de la sociedad.

Consideramos necesario y urgente la elaboración, dotación presupuestaria y aplicación de un Plan de Urgencia por el Empleo y el Estímulo Sostenible de la Economía, como base para la lucha contra la crisis y basado en medidas contra la exclusión, el desempleo, la contratación laboral precaria, la pobreza y la desigualdad de género. Consideramos prioritario anular las reformas emprendidas para debilitar el sistema público de pensiones y la apertura de una negociación sobre el futuro del sistema basada en su fortalecimiento, el respeto de las condiciones actuales, el avance hacia la jubilación en edades inferiores a los 65 años y las estrategias para aumentar los ingresos del sistema de la seguridad social mediante la creación de empleo, la igualdad de salarios entre hombres y mujeres, la eliminación de la economía sumergida, la cotización en el sistema de las becas, la elevación de los topes de las cotizaciones máximas, y el incremento de los salarios para recuperar el peso que han perdido en el renta nacional en los últimos quince años. Por ello es de vital importancia la derogación de la llamada reforma laboral actual e incluso la anterior.

Para ello desde Izquierda unida proponemos: La puesta en marcha de una reforma fiscal basada en una fiscalidad justa y progresiva donde contribuyan más quienes más tienen, especialmente las grandes fortunas y patrimonios, los beneficios de los bancos y las grandes empresas, y sobre las transacciones financieras., la adopción de un plan urgente contra la economía sumergida, contra el fraude y la evasión fiscal así como la prohibición inmediata de la actividad de los bancos y cajas de ahorros españoles en paraísos fiscales, la suspensión del proceso de privatización y bancarización de las Cajas de Ahorro y su transformación en un polo de Banca Pública, la nacionalización de las instituciones financieras que no cumplan su función social de facilitadoras del crédito. Control de las actividades especulativas sobre la deuda soberana, impulso de los programas de gasto social, equiparándolo en todo el territorio nacional a la media europea en educación, sanidad, pensiones, servicios de dependencia e igualdad, puesta en marcha de un plan de racionalización del gasto de las Administraciones Públicas. Reformas legales para impedir y, en su caso, castigar severamente la corrupción y apertura de una mesa de negociación sobre la Reforma del Modelo Productivo (que incluya política industrial, energía, sectores productivos prioritarios, democratización de las empresas y de la economía. Banca Pública, reforma educativa y de la formación profesional, impulso de la I+D+i, etc.).

Vuelvo a incidir en que hay otra manera de salir de la crisis y por ello apoyaremos esta moción, y es que estas medidas no aportan ahorro a las arcas públicas, además se pierden multitud de puestos de trabajo público estables, por otros temporales y con muy bajos salarios. Por todo ello rechazamos los presupuestos presentados por el Gobierno así como los recortes adicionales en Sanidad y Educación. Consideramos que el Gobierno está aprovechando la coyuntura actual de crisis, escudándose una y otra vez en la herencia recibida como excusa para imponer su modelo social.”



Nuevamente toma la palabra, en nombre del Grupo Municipal de UPyD, su Portavoz, D. Francisco Conesa y dice que su opinión sobre los recortes es conocida, pero lo que no había visto antes es que en la contrarréplica se puedan presentar mas propuestas ¿moción dentro de una moción? dice, parece un abuso, pero que “lo mejor está permitido dentro del reglamento”, dice. Entiende y considera que es una moción poco original porque ya se han debatido las propuestas de los recortes, (prueba de ello es que acaban de hacerlo sobre el tema de educación), o sobre la sanidad, o la reforma laboral, es una cuestión de definición nada mas. Dice que le preocupa el posicionamiento del Partido Socialista, puesto que todavía no ha escuchado al Sr. Pérez Rubalcaba decir si cuando llegue a la Presidencia del Gobierno, si alguna vez lo hace, va a derogar al minuto siguiente estas medidas o al Sr. Gómez que calla y otorga como el Sr. Rubalcaba. Esto me demuestra a mi, dice, que Vdes. que negaron la crisis que nos llevó a esta situación y que ahora frivolizan con ella usando la situaciones de los vecinos de Fuenlabrada por puro interés partidista y electoralista, están en campaña electoral cuando faltan tres años para las elecciones. Por todo esto indica que tienen que ser más formales a la hora de presentar propuestas, sin obviar que este tema esté de actualidad.

Seguidamente solicita volver a hacer uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. Manuel Molina contestando al portavoz socialista que carecen de responsabilidad. Los ciudadanos, dice, le han dicho al Partido Popular que tiene que gobernar los próximos cuatro años este país. Es cierto, dice, que se estan tomando medidas no contempladas en campaña electoral pero no es un engaño, el engaño viene de antes, nosotros hacemos unos planteamientos realistas y no hacemos un “PLAN E” maravilloso que no permitía sacar proyectos presupuestados en los Ayuntamientos, sinó que son otras “obras” como poner adoquines, pintar fachadas, etc., que han venido bien en algunos casos, pero en otros ha sido mas costoso como tener que poner un cartel que determinase “PLAN E, y en agunas ociasiones salía mas caro que la obra a realizar.

Expone que muchas medidas que el Gobierno tiene que llevar a cabo son dolorosas, pero están motivadas porque han dejado una deuda aplastante, no supieron poner solución a los problemas y juzgan las medidas actuales y que por cierto están en contra de la reforma laboral y la utilizan para rentabilidad política pero que la FSM aplica los 20 días por despido y no los 40 de antes, por tanto si que se acoge a esta reforma cuando le interesa.

Dice que nuestro país necesita tres cosas fundamentales: austeridad para no gastar más de lo que tenemos, estímulo destinando el dinero donde se necesita, una reforma laboral para fomentar la contratación y mejorar el sistema financiero.

En nombre del Grupo Municipal del PSOE vuelve a contrarreplicar su Portavoz, D. Francisco Javier Ayala recordándole al Sr. Molina, en cuanto al Plan E, que por aquel entonces ya el Fondo Monetario Internacional anunciaba que había que incentivar la economía hasta que la Sr. Merkel impuso el control del déficit dentro de la Administración, algo que no está mal pero, destaca, el Gobierno Español está pidiendo “déficit 0”.

No cabe duda, continúa que el Gobierno anterior, Gobierno de mi partido, ha hecho cosas buenas y otras que quizás no hayan sido populares, vd. Dice que todo es consecuencia de la herencia Socialista pero el verdadero resultado de la gestión del gobierno socialista es que España no ha sido intervenida y que el Estado de Bienestar



cuando salimos del gobierno estaba intacto, veremos como lo dejan el día que salgan del gobierno. Por tanto eso es lo que venimos a denunciar, el recorte del gasto en servicios básicos esenciales, entendemos la austeridad, pero no se puede apretar tanto a las familias españolas.

Según su criterio, el Partido Popular utiliza la política de acoso y derribo, tanto a nivel nacional como local y ejemplo de ello es que siendo conocedores de la transparencia de las cuentas del Municipio, lo que hacen es echar más sospechas sobre ellas y enturbiar la economía de Fuenlabrada. Indica que a Bankia el Gobierno Socialista le prestó dinero de todos los españoles para que ese dinero fuera devuelto y que este Gobierno ha transformado ese capital en accionariado de Bankia, por tanto han conseguido un país que “privatiza lo bueno, que nacionaliza lo malo y que expropian las joyas de la corona”.

En nombre de Izquierda Unida-Los Verdes, D<sup>a</sup> Margarita Barrios vuelve a intervenir y viene a decirles al Grupo del Partido Popular y al Grupo de UPyD que les va a contestar de manera conjunta, ya que detecta que ambos tienen la misma postura y sus explicaciones son tan poco entendibles como la que nos presenta la ministra Mato cuando nos cuenta que tiene que poner precio a la sanidad para que siga siendo gratuita y que tiene que expulsar a ciertos colectivos para que siga siendo universal. Y claro que presentarán todas las mociones que consideren necesarias en contra de los recortes.

Literalmente lee: “En los primeros presupuestos presentados por el Gobierno del P.P. contempla un recorte de 27.000 millones de euros en el marco de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, pocos días después el gobierno nos vuelve a sorprender con un nuevo recorte de 10.000 millones que afectan a derechos básicos como la sanidad, la educación y el derecho al trabajo afectando principalmente a los más desfavorecidos o afectando a derechos básicos recogidos en nuestra constitución, teniendo en cuenta que el propio presidente Mariano Rajoy aseguró que “tocaría” todos los presupuestos menos pensiones, educación y la sanidad. ¿Y cuáles son las reformas aprobadas por el P.P. para conservar nuestro estado de bienestar?. Por cierto que tengo una duda ¿porque para conservar nuestros derechos se hacen recortes a las partidas destinadas a su mantenimiento? Y para preservar los de la banca se aprueban reformas para inyectar dinero?

Como les decía haré un breve resumen de las políticas aplicadas por el gobierno en defensa de lo público y como afecta a los derechos de los trabajadores.

Ley 14/2012 de 20 de abril “Modifica la Ley Orgánica de Educación la LOMLO, contenido: Aumento de ratio en primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional, Artística e Idiomas, aumento de tasas universitarias, etc, menos recursos RRHH y económicos, aumento jornada laboral de los docentes, eliminación de sustituciones en los 10 primeros días, ¿son medidas en defensa de la educación pública?.

Ley 16/2012 de 20 de Abril “Para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones” Contenido: exclusión de colectivos como inmigrantes La Consejería de Sanidad en circular fechada el 4 de mayo, publica que no deben iniciarse las “solicitudes nuevas” de personas sin recursos o que no acrediten tener NIE,( a pesar de que la medida entraría en vigor el uno de septiembre), mayores de 26 años que no hayan cotizado, parados de larga duración Aumento de la aportación económica de los usuarios a los medicamentos incluyendo a jubilados y



pensionistas que estaban exentos. Dudas sobre los derechos de los enfermos crónicos ya que en el objetivo 24 dice “Ordenación de la cartera de servicios del SNS, la primera medida habla de garantizar las “prestaciones estrictamente dirigidas a la curación o prevención de la enfermedad” la expresión es dudosa porque parece dejar fuera los procesos que ni se curan ni se previenen “los enfermos crónicos”. Reducción de la cartera de servicios, paralización de la carrera profesional, incremento de la jornada laboral de los interinos, eliminación de los periodos adicionales de descanso, cierre parcial de hospitales, revisión normativa sobre transporte sanitario. Con estas medidas mucho nos tememos que la sanidad dejara de ser un derecho básico y fundamental y abre la puerta a una formula en la que se establezcan diferentes tipos de seguro según la condición del ciudadano.

Real Decreto Ley 3/2012 de 10 de febrero para la reforma laboral Contenido principal: Abaratamiento del despido, perdida de derechos adquiridos de los trabajadores, reestructuraciones de puestos de trabajo, flexibilizando horarios y salarios, desde su aprobación es alarmante el incremento de exp. de regulación de empleo presentados, han aumentado en un 54% siendo las causas en un 72,6% económicas. Y aumentando los trabajadores suspendido de empleo en un 74%, afectando principalmente a la seguridad del contrato laboral y las relaciones laborales. La profundización de estas políticas de ajuste deriva hoy en una profunda involución en las instituciones laborales como la negociación colectiva, el diálogo social y el papel de los sindicatos.

Unido a todos estos recortes y la perdida de poder adquisitivo de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, además tienen que soportar las mayor subida del transporte en 10 años afectando en algunos billetes como el metrobús de 10 viajes, una subida del 29%, a pesar de que la presidenta aseguro que en 2012 no subiría el transporte publico

Por todo ello, entendemos que se hace necesario reivindicar un cambio de políticas porque otro tipo de política es posible, unas políticas que luchen contra el fraude fiscal, generando un sistema fiscal progresivo y solidario. Políticas que proyecten beneficio social, equiparando nuestra presión fiscal a países como Francia y Alemania (10 puntos) tendríamos de 10.000 millones mas de ingresos los mismo que se recortan en sanidad y educación, luchando contra la economía sumergida, derogando la reforma laboral y la reposición plena de los efectos del Acuerdo de Negociación colectiva entre patronal y sindicatos. El incremento en la fase actual de la presencia del Estado en la Economía y la prestación de servicios apostando por tanto, desde la inversión pública, por el crecimiento , económico y la generación de empleo en términos de sostenibilidad social, económica y medioambiental y como no, una ambiciosa reforma fiscal, que aproveche nuestro diferencial con la zona euro -6 puntos del PIB- y evitando amnistías fiscales, éticamente impresentables, con porcentajes de pago muy inferiores al tipo de gravamen ordinario

Como Izquierda Unida Los Verdes reiteramos y no dudamos en ningún momento exigir al Gobierno de nuestro país que, la Sanidad en siga siendo pública, y no se mercantilice ni se negocie con la salud de los ciudadanos mas desfavorecidos. Exigir que la educación en España además de pública, sea laica, inclusiva, democrática, coeducadora y de calidad y se deje de degradar a la educación pública precarizando la función docente. Exigir que el transporte siga siendo accesible a todos y todas, por lo que proponemos la retirada urgente de la última subida de tarifas de la red de transporte público. De igual manera demandamos la retirada urgente de la Reforma Laboral por injusta, insolidaria e ineficaz.”



Por último el Sr. Alcalde Presidente cierra este debate y le indica al portavoz de UPyD que aquí se ejerce la libertad de expresión, siempre que no sean insultos. Que si el portavoz de UPyD entiende que por cada propuesta que se trae a debate se está haciendo en campaña electoral, considera que será un problema del portavoz pero no de quien presenta la propuesta.

Contesta al Sr. Molina que despilfarro el aeropuerto de Castellón o el Ayuntamiento de Madrid que representa el 25% de la deuda de los Ayuntamientos madrileños, o los quince mil millones que debe la Comunidad de Madrid y que por cierto la CAM debe a Fuenlabrada desde 2011 en torno a los cinco millones de euros. En cuanto al Plan E promovido por el Sr. Zapatero ha sido beneficioso para hacer y terminar obras que de otra manera se hubieran quedado sin terminar en mucho tiempo, sobre todo en Madrid, que le parece poco serio criticar un plan de ocho mil millones de euros para los Ayuntamientos, que puso en marcha muchísima obra dando empleo durante ese tiempo a muchos españoles, con un tema de carteles, le parece una frivolidad política sino de una cortedad de miras políticas.

Continúa diciendo, que la oposición del Partido Popular ha sido quien ha liderado la responsabilidad durante los gobiernos del Sr. Zapatero, lo han demostrado históricamente y ahora nos piden a nosotros responsabilidad. Vdes. son los que han facilitado un gran acuerdo en este país en todo lo que tiene que ver en las políticas económicas, y por cierto, se han quedado clavados en el año 2004 porque no les gusta hablar del 2007, año en el cual se consiguió en este país las mayores cuotas de empleo de la historia de España, diecinueve millones de personas trabajando y cotizando a la Seguridad Social. Se han quedado en el 2004 como si la crisis económica que se vive ahora mismo solamente fuera responsabilidad de España, de un Gobierno y solamente de un Presidente de un Gobierno. A diferencia de esto, les tengo que decir que me gustaría que arreglaran la situación de España pero también es mi obligación decirles que no van por el buen camino porque están recortando y atacando valores que este País se ha dado durante los últimos años, rompiendo el modelo del Estado de Bienestar..

Indica que si han estado en contra de la Ley de Estabilidad es porque el acuerdo al que se había llegado cuando se aprobó inicialmente dicha Ley era del cero tres de las cuentas públicas y no del cero como pretenden ahora, por ello no le van a dar un cheque en blanco en las políticas que entiendan estén equivocadas, que hay que ir a la Unión Europea a decir que no se puede llegar al déficit impuesto. Esto de la austeridad y de crecimiento cero no vale en este momento, algo que vienen diciendo analistas económicos

En cuanto a Grecia le indica que gobernaba un partido conservador que pierde las elecciones, que la falsedad de las cuentas las tiene que gestionar un Gobierno Socialista, situación que no tiene nada que ver con España.

En su campaña electoral dijeron que no iban a tocar el Estado de Bienestar y lo que están haciendo es todo lo contrario, cambiar el modelo de este País llevandonos a una situación, que ya era mala, a una intervención Europea. Espera que en los cambios del presupuesto de la Presidenta de la Comunidad de Madrid no toquen la inversión comprometida con Fuenlabrada y que el Grupo Popular de Fuenlabrada apoyen a su Ciudad.

A su juicio, dice, hay que invertir para que la economía madrileña crezca, la crisis del sector financiero no se arregla únicamente con recortes económicos. Finaliza reprochando





al Partido Popular que quiera dar lecciones de responsabilidad a su partido político, y que no les van a dar un cheque en blanco para desmantelar el Estado del Bienestar.

### **13.0.- . MOCIÓN CONJUNTA PP/UPYD DE CONDENA A TODAS LAS DICTADURAS Y LOS CRÍMENES PROVOCADOS POR LOS REGÍMENES TOTALITARIOS.**

El Sr. Conesa, Portavoz de UPyD, procede a dar lectura a la siguiente Moción que se transcribe:

*“El pasado siglo, y lo que ha transcurrido el actual han presenciado la peor violencia que se registra en la historia de la humanidad. En los últimos cincuenta años se han presentado más de doscientos cincuenta conflictos en el mundo, han muerto más de ochenta y seis millones de civiles (principalmente mujeres y niños) y a más de ciento setenta millones de personas se les han violado sus derechos, su propiedad y su dignidad. La mayoría de estas víctimas han quedado en el olvido y pocos responsables han respondido ante la justicia. Y, si echamos la vista aún más atrás, con más amplitud, hacia el siglo XX, veremos que las cifras son aún más estremecedoras. Y, tanto antes como ahora, podemos comprobar que estas víctimas son causadas, en la casi totalidad de los casos, por regímenes totalitarios -lo que se conoce en lenguaje común como dictaduras- o por las guerras que surgen entre quienes pretenden implantar estos regímenes y quienes tratan de defender la libertad y la democracia, aún pagando un precio tan elevado como lo es la propia vida. Como ejemplos podemos citar algunos de los más conocidos:*

- *1917-1989. La revolución bolchevique acaba con la Dinastía de los Romanov e implanta un régimen totalitario que acabará con la vida de entre 10 y 40 millones de personas, según las fuentes, en la URSS y sus países satélites, sobre todo hasta el fallecimiento de Stalin.*
- *1933-1945. Adolf Hitler alcanza el poder desde el partido Nacional Socialista (NAZI) y desencadena uno de los episodios más trágicos de la historia de la humanidad, el Holocausto, que causó el exterminio de alrededor de 6 millones de judíos en Europa.*
- *1936-1975. Tras el levantamiento militar y la posterior guerra civil, España vive bajo la dictadura militar del General Franco durante casi 40 años. Según el historiador británico Antony Beevor, el número total de víctimas de la represión franquista podría acercarse a 200.000.*
- *Dictadura comunista de Corea del Norte: única vigente en el mundo de carácter estalinista; unos 6.5 millones de muertos entre represaliados, ejecuciones y hambrunas, sólo hasta 2003.*
- *El 1 de octubre de 1949, Mao Zedong proclama la República Popular China. El número de víctimas de esta dictadura se acerca a los 40 millones de muertos. Sólo*





*en el triste levantamiento de Tianan Men, el Ejército Rojo mató a 1.600 personas e hirió a 10.000.*

- *1959-: Surge la revolución Cubana a través del dictador prosoviético Fidel Castro. Hoy sigue vigente bajo la bota de Raúl Castro y se contabilizan más de 8.000 víctimas (unos 5.000 fusilados).*
- *1970-1975: Camboya se encuentra en manos del dictador Lon Nol, uno de los tiranos más corruptos del Asia. Posteriormente y hasta 1979 Pot-Pot y sus Jemeres Rojos (Comunistas-taoístas) asesinaron a 2.000.000 de personas.*
- *1971-1979: El dictador Idi Amin Dada gobierna con mano de hierro el país africano de Uganda, una ex colonia del Reino Unido. Durante su gobierno se organiza uno de los mayores genocidios en el continente negro cifrado en unas 300.000 víctimas aunque hay fuentes que las elevan a 500.000.*
- *1973-1990: El militar Augusto Pinochet expulsa del poder democrático al presidente Salvador Allende, el primer gobernante marxista a través de unas elecciones libres. Las víctimas se cifran en 40.000.*
- *1976-1979: El gobernante Jean-Bedell Bokassa se autoproclama Emperador de la República Centroafricana. Es considerado como uno de los mayores tiranos en la historia universal.*
- *1969 hasta la actualidad: Bashar Assad, actual dictador sirio, es hijo del también dictador Hafez Assad, quien gobernó con mano de hierro Siria durante 29 años, ocupó el Líbano, provocó el Septiembre Negro de 1970 en Jordania y la muerte de cientos de miles de palestinos. Hoy Siria es el centro de las críticas por la represión que el régimen está imponiendo a sus ciudadanos, hombre y mujeres que reclaman libertad.*

*Podríamos citar muchos más. Como ven, los tiranos no entienden de ideologías ni geografía. Los hay de todo posicionamiento ideológico y por todas partes en el mundo. Hoy día hay más de 40 regímenes dictatoriales en el mundo, la inmensa mayoría miembros de pleno derecho de la ONU e, incluso como en el caso de China, miembros permanentes del Consejo de Seguridad y con derecho a veto.*

*A pesar de los reglamentos y Leyes que prohíben los crímenes de guerra y contra la humanidad y el genocidio, hasta hace relativamente poco tiempo se carecía de un sistema de aplicación de estas normas para que los individuos que las violan respondan de sus crímenes. Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos realizados en todos los ámbitos, como en la O.N.U. la creación de ese mecanismo fue infructuosa hasta 1988, año en que 106 estados -con la contribución de cientos de ONGs- aprobaron, en la Conferencia Diplomática de las Naciones Unidas, el Estatuto que estableció la Corte Penal Internacional, que es una institución permanente. Fue un primer gran paso en pro de que los crímenes sometidos a su jurisdicción no queden impunes y a pesar de las dificultades a las que debe enfrentarse, pues no todos los Estados son parte de su Estatuto. Muchos de estos crímenes son cometidos, como es evidente, por regímenes dictatoriales.*

*Nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado y ocurre en el presente en muchos países, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones*



*políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de toda sociedad que se precie de democrática y de toda formación política que presuma de lo mismo.*

*Por lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales de Unión, Progreso y Democracia de Fuenlabrada y del Partido Popular de Fuenlabrada proponen al Pleno, para su debate y votación, la siguiente*

### **MOCIÓN**

*Que contiene los siguientes apartados:*

- 1. El Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de todos sus Grupos políticos, condena enérgica, inequívoca y categóricamente todas las dictaduras que han existido, y actualmente existen.*
- 2. El Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de todos sus Grupos políticos, expresa su pleno reconocimiento moral de todos los hombres y las mujeres que padecieron y padecen la represión de regimenes dictatoriales por profesar convicciones democráticas, y honra la memoria de los prisioneros políticos que fueron y son víctimas de la explotación, trabajos forzados o encarcelamiento por la dictaduras de sus respectivos países.*
- 3. El Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de todos sus Grupos políticos, solicita al Gobierno de España, a la Unión Europea y a la Organización de Naciones Unidas que, del mismo modo que lo hacemos aquí, expresen su más enérgica, inequívoca y categórica condena a todas las dictaduras pasadas y a las vigentes en la actualidad.”*

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO lo aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (12) de los Concejales del Grupo Municipal Popular (10), del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (1) y los votos en contra de Izquierda Unida-Los Verdes (3)**

### **INTERVENCIONES.**

En nombre de Izquierda Unida-Los Verdes, toma la palabra su portavoz, D<sup>a</sup> Teresa Fernandez que indica que como ya dijo en la Junta de Portavoces, estaría dispuesta a apoyar esta moción si se eliminase la parte que viene después de “*Como ejemplos podemos citar algunos de los más conocidos*” hasta el punto que empieza en 1969 y la parte que dice “*Muchos de estos crímenes son cometidos, como es evidente, por regímenes dictatoriales*”, puesto que en la relación que aparece faltan y sobran dictaduras, que el resto de la moción le parece perfecta.

Seguidamente solicita el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. Manuel Molina contestando a la portavoz de IU/LV que como ya le manifestó anteriormente en la Junta de Portavoces si indica las dictaduras que faltan en la relación las incluirán sin problema. Agradece la participación conjunta en esta moción del Grupo de UPyD así como al resto de los Grupos Políticos que quieran sumarse.

En nombre del Grupo Municipal Socialista toma la palabra su Portavoz, D. Francisco Javier Ayala trasladando al PP y UPyD la posibilidad de quitar los ejemplos que se habían incluido puesto que le parece más importante la manifestación global en contra de las dictaduras, sean del color que fueren. Manifiesta que la moción adolece de falta de rigor documental en los datos que ofrecen por ello, reitera que es más interesante eliminar los ejemplos para poder llegar a una moción conjunta de los cuatro grupos políticos tal y como manifestó en la Junta de Portavoces.

Hace uso de la palabra, en nombre del Grupo Municipal de UPyD, su Portavoz, D. Francisco Conesa manifestando a la Portavoz de IU/LV que no sobran dictaduras, que si lo que está diciendo es que no va a condenar alguna dictadura, no le sorprende su intervención después de su posicionamiento en la Junta de Portavoces, pero que esto no es una cuestión de ideología.”. Indica que le extraña como defiende la democracia el Partido Socialista, los argumentos del Sr. Ayala le parecen infantiles y que si tiene datos más fiables no tiene inconveniente en corregir los que aparecen en la moción, puesto que se está hablando de las víctimas de las dictaduras que perdieron y pierden su vida por defender la libertad. Concluye que es una buena ocasión para demostrar convicciones democráticas.

Vuelve a hacer uso de la palabra en nombre de Izquierda Unida-Los Verdes, su portavoz, D<sup>a</sup> Teresa Fernandez y le dice al portavoz de UPyD que evidentemente hay muchas cosas que no van a compartir, afirma que es comunista y bolchevique y está encantada de serlo porque hay muchos vecinos que la han votado por ello, y reitera que faltan dictaduras, siendo suficiente con el preámbulo de la moción y no es necesario el resto si no están todas reseñadas, que es su condición para que esta moción sea consensuada. Afirma que denuncia todas las dictaduras y los asesinatos que en ellas se producen.

Seguidamente solicita volver a hacer uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. Manuel Molina y vuelve a manifestar que no tienen inconveniente en introducir todas y cada una de las dictaduras que dice que faltan. Indica que el origen de esta Moción es la que se trajo a otro Pleno contra el franquismo solamente y entendieron, tanto el Partido Popular como UPyD que sería mas interesante traer a debate una moción que aglutinara todas las dictaduras y es así como ha sido. No sobra ninguna, y no cree que nadie quiera quitar ninguna de las nombradas en la moción porque sería inentendible. Su pretensión al traer esta moción a debate es porque quiere que todos y cada uno de los grupos se manifiesten en contra de cualquier dictadura.

En nombre del Grupo Municipal del PSOE vuelve a contrarreplicar su Portavoz, D. Francisco Javier Ayala contestando al portavoz de UPyD que en ningún momento le ha manifestado cual va a ser su posición, que es muy importante e interesante la primera parte



de la moción y que solamente ha intentado que fuera consensuada por todos los grupos políticos de este Ayuntamiento. Es verdad que en anterior Pleno el PSOE e IU/LV presentaron una moción contra la impunidad de los crímenes franquistas quien no votó, mediante una triquiñuela, fue el Partido Popular y que el grupo socialista claro que está de acuerdo con la parte declarativa de la moción y por eso la van a votar a favor.

Nuevamente toma la palabra, en nombre del Grupo Municipal de UPyD, su Portavoz, D. Francisco Conesa agradeciéndole al partido socialista su apoyo a esta moción porque es lo que corresponde a un partido que presume de ser un partido democrático y pidiéndole disculpas por haberle interpretado mal en su intervención anterior. Califica el discurso de IU relativo a que sobran dictaduras de trampa. Dice que los ejemplos únicamente ilustran y que su base documental es buena. Da las gracias a los grupos municipales que apoyan la moción porque demuestran su talante democrático, dice.

Por último el Sr. Alcalde Presidente cierra este debate y le dice al Sr. Conesa que no le cabe duda que esta es una moción trampa para que un grupo político se sienta incómodo, que es un ardiz político en el cual no van a caer y que en un tema tan trascendental donde se requiere la unidad de todas las fuerzas políticas. El objetivo final de la Moción es condenar todas las dictaduras, y han hecho todo lo posible para evitar ese acuerdo global. Entiende que les ha faltado cintura de consenso en un tema tan importante. También les dice que este partido político no es que presuma de democrático, sino que lo practica durante más de 130 años, alegrándose de que algún grupo político se sume al "club" de los que defendemos la libertad. Destaca que el partido socialista condenó hace mucho tiempo determinadas situaciones de la dictadura del General Franco y está en contra de todas las dictaduras, sean del signo que sean, y es por eso por lo que votarán que si a la moción. Pide flexibilidad de todos para alcanzar el consenso en lo fundamental, por lo que lamenta que no se haya alcanzado en esta ocasión, reprochandoselo a los grupos proponentes.

#### **14.0.- . MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP/UPYD, SOBRE LA NECESIDAD DE APOYAR ECONÓMICAMENTE AL COMEDOR SOCIAL "LA CASITA".**

El Sr. Perez Boix, Concejel del Grupo Popular, en nombre de su Grupo expone a los asistentes el compromiso que el Alcalde y la Concejala de Bienestar Social de dotar de una subvención a este proyecto, por lo que si el mismo se mantiene en este Pleno, su propuesta es la de retirar esta Moción.

Toma la palabra la Sra. Bonilla, Concejala del Área de Bienestar Social, que agradece la retirada de la Moción. Explica que el otorgamiento de la subvención deberá ajustarse a la Ley, por lo que todas las partes deberán colaborar para solucionar las dificultades del asunto. Su compromiso alcanza a recibir los proyectos y estudiarlos. Comenta que se está estudiando que sea un equipamiento de ámbito comarcar, por lo que también se van a solicitar ayudas a la Comunidad de Madrid.

El Sr. Pérez Boix, manifiesta su conformidad a presentar este proyecto a la Comunidad de Madrid.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente, agradeciendo la retirada de la Moción y reitera la intención de estudiar el asunto.

La Moción se retira por unanimidad de los asistentes.



**15 . 0 .- . MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA DECLARAR LA TAUROMAQUIA PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA CIUDAD DE FUENLABRADA.**

El Sr. Perez Vara, Concejal del Grupo Popular, procede a dar lectura a la siguiente moción que se transcribe:

*“La convención de la UNESCO otorga a las comunidades, los grupos y los individuos la facultad de reconocer su patrimonio cultural inmaterial, definiéndolo en el artículo 2.1 de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, según el cual:*

*Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes –que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.*

*El anterior artículo también lo es de aplicación en nuestra ciudad, Fuenlabrada, donde no resulta entendible la historia de esta ciudad sin contemplar la importancia que desde hace siglos ha tenido la fiesta de los toros en la vida social y cultural. Tanto es así, que ya en el año 1774, en Fuenlabrada se celebran festejos taurinos. Hoy en día, casi 250 años después, los festejos taurinos de nuestra ciudad constituyen un acontecimiento social y cultural sin precedentes, que sigue despertando la atención de numerosos vecinos de este municipio.*

*No podemos dejar a un lado, además de su carácter lúdico, su contribución al fomento del desarrollo económico y turístico de la ciudad, a la difusión de nuestra cultura y a la promoción de los valores, costumbres, tradiciones de nuestros pueblos. La Tauromaquia, representada en los festejos taurinos, adquiere así un valor inestimable no sólo para los habitantes de este municipio sino para los de otras muchas ciudades de toda España.*

*En nuestro país se encuentra el origen histórico de la Tauromaquia. Actualmente la Fiesta de los Toros se ha convertido en un fenómeno social y cultural internacional, estando presente en diverso países como Portugal, Francia, Méjico, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y otros países.*

*Por todos estos motivos, este municipio debe sentirse orgulloso de haber contribuido a difundir la cultura española, al albergar festejos y tradiciones taurinas, a la configuración de un arte y una cultura hoy de dimensiones internacionales.*





Por todo lo anterior, el Grupo Popular presenta para su aprobación al Pleno de la Corporación los siguientes puntos:

1. Declara la Tauromaquia en todas sus versiones, conceptos y manifestaciones como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial de la ciudad de Fuenlabrada, conforme a las disposiciones contenidas en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

2. Dar a conocer este acuerdo al Gobierno de la Nación, al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Consejo de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, solicitando de todos ellos que adopten las medidas oportunas para incluir los festejos taurinos de Fuenlabrada en el listado indicativo de bienes que deben formar parte del Patrimonio Cultural Inmaterial, instándose tal declaración ante la UNESCO.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO no aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos a en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (11) e Izquierda Unida-Los Verdes (3); la abstención del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (1) y los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (10).**

### **INTERVENCIONES.**

En nombre del Grupo Municipal Socialista toma la palabra la Concejala de Cultura, D<sup>a</sup> Maria Isabel Barrientos y antes de comenzar con su intervención de la moción le pide al portavoz del Partido Popular una rectificación pública por lo que hace un par de horas, uno de los jóvenes que se encuentran en la sala ha colgado en Twitter, incluso mucho antes de llegar a este punto de debate, considera el texto de tal gravedad, que personalmente, le pide que rectifique.

A continuación expone lo siguiente, que literalmente se transcribe: "La moción que estamos debatiendo parte, bajo mi punto de vista, de una argumentación tan débil y forzada que parece evidente que se trata de una moción tipo y por tanto no se corresponde con la realidad de Fuenlabrada. Tanto los argumentos, exagerados e inexactos, como la formulación de la propuesta que pretende, con carácter general, atribuir a nuestra tradición cualquier manifestación de la tauromaquia, justifican sobradamente nuestro voto negativo a esta moción.

Antes de seguir avanzando voy a puntualizar que siempre hemos manifestado el más profundo respeto hacia los valores culturales de la Tauromaquia. Pero no sólo las tradiciones taurinas locales han sido objeto de nuestro respeto y apoyo, también tradiciones como el Carnaval o la romería de Santa Juana han gozado siempre de nuestro reconocimiento. Para que no haya dudas de que nuestro respeto hacia los aficionados de esta ciudad se demuestra con hechos voy a destacar algunos de los más relevantes:





- Hemos apostado por el mantenimiento de los festejos taurinos durante las Fiestas Patronales, sin escatimar esfuerzos ni recursos para que se desarrollen con las máximas garantías posibles en cuanto a su seguridad, salvaguardando los valores más arraigados de nuestra tradición local.
- Hemos apoyado desde su inicio la celebración de unas Jornadas Taurinas anuales, que no tienen parangón posible en cuanto a la calidad de sus contenidos y a su continuidad, y cuyo principal objetivo es fomentar que la valoración de las tradiciones taurinas esté fundamentada en el conocimiento, en el debate y en la reflexión sobre sus verdaderos valores culturales.
- Trabajamos en estrecho contacto con las Peñas Taurinas no sólo apoyándolas económicamente sino, lo que es más importante, colaborando con ellas directamente en el desarrollo de sus proyectos anuales, que les permiten llevar a cabo múltiples actividades a lo largo del año que potencian y diversifican su contenido cultural.

En primer lugar argumentan Uds. que no resulta entendible la historia de esta ciudad sin contemplar la importancia que, desde hace siglos, ha tenido la fiesta de los toros en la vida social y cultural de Fuenlabrada. A mi juicio, esta afirmación tan rotunda exagera la trascendencia de una actividad festiva, que se desarrolla en fechas muy concretas. Tampoco es correcto afirmar que a lo largo de los siglos esta actividad haya proyectado su influencia en la vida cotidiana de la ciudad, en los hechos relevantes de su historia, o en la configuración de tradiciones que singularicen a Fuenlabrada respecto a otros municipios que celebran, como nosotros, festejos de similares características. Uds. mismos deberían entender que su planteamiento es erróneo en la medida en que el patrimonio cultural inmaterial de una comunidad debe necesariamente contemplar elementos que contribuyan a valorar la cultura local desde un punto de vista singular.

Por otro lado la contribución de los festejos taurinos al desarrollo económico y turístico de la ciudad, es un argumento que no se ciñe en absoluto a la realidad. Esto ya lo saben ustedes. La antigüedad de los festejos taurinos en Fuenlabrada, no ha significado la conversión de nuestra ciudad en un foco de atención turística, más allá del trasvase de vecinos entre las localidades próximas con motivo de la celebración de los encierros. En cuanto al peso de los festejos taurinos en la actividad económica de Fuenlabrada, saben ustedes también que éste resulta absolutamente irrelevante.

Si bien es cierto que Fuenlabrada es cuna de importantes personalidades del mundo de la tauromaquia que han hecho su aportación a la lidia o la cría de reses bravas, no es menos cierto que ni por la configuración paisajística de nuestro término municipal, carente de dehesas, ni por la actividad taurina, se puede afirmar que en nuestro desarrollo económico la fiesta de los toros en sus diversas manifestaciones haya tenido una incidencia sustancial. Sin duda, las huertas hasta la mitad del S XX o el tejido empresarial a partir del último cuarto del pasado siglo, han sido los auténticos motores de nuestra economía y no los toros.

Si esta ciudad ha prosperado como lo ha hecho, se debe a la instalación en nuestro suelo de empresarios que confiaron en Fuenlabrada y que han hecho posible que contemos con uno de los entramados industriales más potentes de nuestro país, con lo que ello significa en cuanto a generación de riqueza y posibilidades de empleo. Por otra parte, sin



menoscabo de nuestros fuenlabreños mas insignes ya sean toreros, ganaderos, futbolistas o músicos, Fuenlabrada ha prosperado gracias al esfuerzo, la capacidad de lucha, el carácter reivindicativo y la tenacidad de las gentes que la habitan nacieran donde nacieran.

Para finalizar me voy a detener en la formulación de su primera propuesta en la que pretenden Uds. la declaración como “Patrimonio cultural inmaterial de la ciudad de Fuenlabrada, “la tauromaquia en todas sus versiones, conceptos y manifestaciones”.Esta formulación de carácter general incluye, como Uds. mismos recalcan, todas las tradiciones del mundo del toro, entre las que se encuentran manifestaciones como los toros de fuego, los toros embolados, los toros alanceados o los toros enmaromados y en este sentido, el apoyo a esta propuesta supone la validación de prácticas, tradiciones o costumbres a las que, no sólo no reconocemos su carácter de manifestación cultural, sino que, afortunadamente, no forman parte del acervo cultural fuenlabreño.

En resumen, esta moción se fundamenta en argumentos tan poco acordes a la realidad y tan claramente exagerados que no nos es posible votarla favorablemente.”

Seguidamente solicita el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. Manuel Molina e indica que como Presidente del Partido Popular de Fuenlabrada manifiesta su total repulsa a lo manifestado por un integrante de su partido en Twitter, que le ha transmitido sus disculpas, pero que no cabe duda que el PP considera intolerable esas manifestaciones, y espera que este tipo de disculpas sean igual de contundentes cuando sea a la inversa.

Le contesta el Sr. Alcalde que no le quepa la menor duda de que será así, si así lo fuere.

El Sr. Perez Vara, Concejel del Grupo Popular, vuelve a intervenir, manifestando que va a intentar aportar datos respecto a la realidad de la tauromaquia en Fuenlabrada. Es el municipio de la Comunidad de Madrid con mayor número de peñas taurinas 10, arrastrando una importantísima masa social en esta ciudad. Los encierros de Fuenlabrada, son después de los de San Sebastián de los Reyes, los que mueven un mayor número de seguidores y participantes dentro de la Comunidad de Madrid. Las jornadas taurinas que se celebran en nuestra ciudad, son las que atraen mayor número de público de toda la Comunidad de Madrid. Informa que el Ayuntamiento ha colaborado y organizado la celebración de estas jornadas taurinas, (hace tan solo 6 meses), que se han celebrado las últimas, y el motivo de las mismas era: “El toreo, bien inmaterial”.

Fuenlabrada es, junto con Madrid , Sevilla y Cordoba el municipio de España donde mas profesionales viven de la fiesta de los toros, con la particularidad de que en nuestra ciudad hay todo tipo de profesionales, un ejemplo de ellos es que en nuestra ciudad tenemos 2 matadores de toros en activo, 2 ganaderos de toros de lidia, empresarios taurinos, periodistas taurinos, profesionales del transporte de ganado, apoderados, y gran numero de banderilleros, mozos de espadas, ayudas, sastres taurinos, picadores, recortadores. En definitiva representantes en todas las displinas que engloban el mundo de los toros. Las actividades taurinas generan alrededor de 3.700.000 jornadas de trabajo en España y crean 250.000 puestos de trabajo directos e indirectos,y con los tiempos que corren son datos muy de agradecer.



Se hacen 17.000 espectáculos taurinos, 5.600 municipios realizan actividades taurinas. Los toros son el segundo espectáculo de masas con 40.000.000 de personas que acuden a espectáculos taurinos en España y 60.000.000 en todo el mundo, 10.000.000 de espectadores en espectáculos mayores, 373.000.000 Euros de facturación en entradas, el Cine tiene 13.000.000 de espectadores 104 millones en entradas, el teatro 15.500.000 espectadores 65 millones en entradas. Todo esto genera un volumen de 2.500 millones de Euros anuales el 1% de PIB y hay 1.200 ganaderías, 2.950 plazas de toros de 2ª y 3ª categoría, sin contar las plazas portátiles.

Manifiesta que si entienden que hay que eliminar de la propuesta algo sobre “declarar la tauromaquia en todos sus conceptos y manifestaciones”, se puede intentar modificar lo que consideren que no es adecuado, como pueda ser “la tauromaquia, los toros, los festejos taurinos, etc.” o lo que pueda considerar que se ajusta a la realidad de Fuenlabrada. Entiende que muchos vecinos consideran que los toros en Fuenlabrada aunque no sea el tema principal, sí muy importante.

Nuevamente tiene la palabra, la Sr. Barrientos, Concejala de Cultura, contestando al Sr. Pérez que ha expresado el respeto a los aficionados, a los toreros, a los ganaderos y a todas las personas que creen que la tauromaquia es un arte, así como también ha hablado del esfuerzo que hace este Ayuntamiento por la fiesta de los toros.

En mi primera intervención, dice, creí haber explicado claramente cuáles son las razones por las que consideramos que esta no deja de ser una moción que no refleja la auténtica realidad de Fuenlabrada, por eso me remito a los argumentos anteriores. Podría darles otros, pero las razones que les he expuesto son tan evidentes que no creo necesario tener que recurrir a ninguna otra.

El respeto a las tradiciones apostando por ellas sin escatimar recursos, el apoyo a los aficionados impulsando desde su inicio jornadas cuyo principal objetivo es fomentar la valoración de las tradiciones taurinas, el trabajo realizado con las peñas apoyando a través de subvenciones sus proyectos anuales que les permite realizar acciones mucho más allá de las fiestas patronales. Les he argumentado igualmente que el turismo y por supuesto el desarrollo económico de Fuenlabrada no se ha producido a través de la actividad taurina en nuestra ciudad, y eso Uds. ya lo saben.

Si esta fuera una moción realmente pensada teniendo en cuenta la realidad de Fuenlabrada, lo que sería digno de estudio, es o bien, el grado de semejanza que existe entre Sevilla, Jaén, Villafranca de los Barros, Becerril de la Sierra, Roquetas de mar o San Sebastian de los Reyes, entre otros municipios, o bien la inexplicable comunicación telepática que tienen Uds. con esos municipios, porque en el plazo de tres meses todas esas ciudades han presentado la misma moción que presentan Uds. hoy aquí. Y por último, decir que ya estamos acostumbrados a que Uds. entre dar trigo y predicar, escojan predicar. Pero en este caso lo que me preocupa es que, una vez más, se demuestra que no dudan en manipular las emociones, las aspiraciones y las raíces de las personas en su propio beneficio.

Seguidamente solicita volver a hacer uso de la palabra el Sr. Pérez Vara del Grupo Municipal del PP diciendole a la Sra. Concejala de Cultura, que es verdad que más de 500 Ayuntamientos han declarado la tauromaquia en todas sus versiones, como parte de su patrimonio de interés cultural inmaterial, instando a otras administraciones para que se lleven los tramites oportunos para tal consideración por la UNESCO ( Organización de las



naciones unidas para la educación la ciencia y la cultura) Las comunidades autonomas de Madrid, Murcia, Castilla La Mancha, han declarado como bien de interes cultural las fiesta de los toros, y la Comunidad Valenciana ha publicado el inicio de expediente de Bien de Interes Cultural. Tambien decir, que el Ayuntamiento ha respaldado y apoyado la petición de los fuenlabreños, que demandan la construcción de una plaza de toros en nuestro municipio, dicho proyecto tengo de decir que se encuentra en punto muerto , y eso es debido a que la Comunidad de Madrid ha solicitado a este Ayuntamiento hace más de tres años informes técnicos del proyecto, ( y el portavoz del PSOE dijo en una comision de urbanismo, todavía no hemos podido finalizar los informes solicitados) , por lo tanto la Comunidad de Madrid todavía no ha recibido dichos informes y tiene paralizado el proyecto hasta su recepción y estudio de viabilidad y que el único culpable en estas demoras , es el actual gobierno de Fuenlabrada y en ningun caso, repito, la Comunidad de Madrid, como nos quieren hacer creer a los vecinos, el partido Socialista. Ustedes estan demostrando, lo que demostrò el anterior Gobierno Socialista de la nación, es una ambigüedad total a la hora de pronunciarse en temas taurinos y lo que haces es jugar al despiste con los vecinos.

Con esta declaración, dice, se pretende plasmar de forma intitucionalizada, el sentir de la ciudadanía de Fuenlabrada y en especial el de las peñas taurinas de la ciudad, las cuales tienen gran arraigo e importancia en nuestro municipio, y que son seña de identidad del mismo.

En definitiva, la proposición que se viene a plantear està fundada en la firme creencia de que el toreo es un compendio de las Bellas Artes, inserto en nuestra memoria y conciencia colectiva como pueblo. Siendo un referente singular y privilegiado de nuestro patrimonio cultural. Por último decir que votar a favor de esta moción es un gesto de reconocimiento hacia el sentimiento las tradiciones y la cultura tanto de España como de Fuenlabrada

Por último el Sr. Alcalde Presidente cierra este debate y con respecto a la construcción de la plaza de toros le dice al Sr. Perez que el PP ayudó muy poco, recuerda que en una nota de prensa del Partido Popular de Fuenlabrada, mientras se estaba en trámites con la Comunidad de Madrid, criticaba al equipo de Gobierno y al Alcalde por la ubicación de la misma en la zona del Ferial, manifestando su preferencia por Valdeserrano. Este hecho, explica, supuso que la Comunidad de Madrid, en el documento que remitió a Fuenlabrada para la posible ubicación y modificación del Plan General, endureciera sus requisitos. En aquel momento había una serie de vecinos en la zona que se oponían a esa ubicación, y el Partido Popular por captar un puñado de votos en esa zona echaron por tierra los objetivos del Gobierno Municipal.

La posición del grupo socialista, dice, va a ser en contra porque los argumentos dados no son sólidos, sin perjuicio de las tradiciones, y que en esta Ciudad, por el compromiso que tiene el equipo de gobierno y Gobiernos democráticos anteriores en estos momentos lo único que representan los toros son gastos, no ingresos. Aunque estamos en una situación económica complicada, expone, este equipo de gobierno no ha recortado nada con respecto a los toros en las fiestas patronales, y sin embargo muchos pueblos si lo han hecho. No es necesario que se habra un debate por la tauromaquia en esta Ciudad, puesto que ya se está apostando por el tema taurino, y no es el debate de los vecinos de Fuenlabrada. En esta Ciudad las tradiciones se están respetando y se llegan a acuerdos con las peñas.



## **16 . 0 .- . MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL RECHAZO A LA EXPROPIACIÓN DE REPSOL-YPF POR PARTE DEL GOBIERNO DE ARGENTINA.**

El Sr. Molina Muñoz, Portavoz del Partido Popular, procede a dar lectura a la siguiente Moción que se transcribe:

*“El pasado 17 de abril, el gobierno de la presidenta argentina, Cristina Fernández de Kichner, anunció la expropiación de la empresa petrolera Ypf, que el Estado español había adquirido, y fusionado con Repsol, hace 22 años, en 1999.*

*Dicha expropiación, realizada de forma populista, abrupta y sin sentido arrebató a Repsol el control del 51% de sus reservas. Para muchos analistas económicos europeos la expropiación abre un conflicto que tendrá graves consecuencias no solo para España, sino también para Argentina. Además de Repsol YPF, están en peligro también 22.115 millones de inversiones españolas en el país suramericano, de las casi quinientas empresas nacionales presentes en Argentina que también se sienten amenazadas.*

*Esta medida ha sido muy criticada en el seno del Parlamento Europeo, organismo que aprobó el pasado día 20 con 458 a favor y solo 71 en contra, una resolución presentada a iniciativa del PP para denunciar la expropiación de YPF-Repsol. En dicha petición se aprobó también que la Comisión Europea y sus ministros de la UE adoptaran todas las medidas necesarias para salvaguardar los intereses europeos en este país.*

*En la resolución el Ejecutivo comunitario aprobó suspender parcialmente las ventajas arancelarias que la UE concede unilateralmente a los productos importados de Argentina y que, según datos de la Comisión Europea, son equivalentes a unos 2.400 millones de euros anuales. Asimismo, y de forma alternativa el texto pide que se pongan en marcha los instrumentos disponibles en la Organización Mundial de Comercio (OMC) y en el G-20 para resolver este tipo de situaciones.*

*El gobierno del presidente Mariano Rajoy está respaldado por Europa, quien ha determinado que es necesario defender con todos los esfuerzos posibles los intereses comunitarios y salvaguardar el principio de seguridad jurídica que garantice la presencia y las inversiones europeas en ese país sudamericano.*

*Con la expropiación de Repso Ypf, Argentina ha incumplido claramente las obligaciones de los acuerdos internacionales y la Unión Europea así lo ha expresado, advirtiendo de los efectos negativos que puede tener dicha acción así como las consecuencias para Argentina en el seno de la comunidad internacional. Entre dichas consecuencias, la UE hace referencia a posible interferencia en el actual clima de comprensión y amistad necesario para alcanzar un acuerdo con Mercosur en las distintas negociaciones abiertas.*

*En definitiva, para el Partido Popular, la expropiación llevada a cabo por el gobierno de Cristina Fernández de Kichner no solo atenta contra los intereses españoles –a los que tenemos la obligación de defender-, sino también a los de los países miembros de la Unión Europea de la que España forma parte.*





*Por todo lo anterior, y en aras de proteger los intereses nacionales en el exterior, tras lo que se puede denominar una agresión económica en el peor momento para nuestro país, el Partido Popular presenta para su aprobación los siguientes puntos:*

- 1. El rechazo frontal a las medidas tomadas por la presidenta argentina, Cristina Fernández de Kichner para expropiar Repsol YPF. Medidas que van en contra de la seguridad jurídica y que no garantizan las inversiones de las empresas españolas en el país suramericano.*
- 2. El respaldo unánime por parte de los miembros de esta Corporación a las medidas y actuaciones presentes y futuras que lleve a cabo el gobierno español para preservar los intereses españoles en Argentina y que dicho respaldo se eleve al Gobierno de la Nación”.*

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO lo aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (11) de los Concejales del Grupo Municipal Popular (10), del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (1) y los votos de abstención de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes (3)**

#### **INTERVENCIONES.**

Hace uso de la palabra, en nombre del Grupo Municipal de UPyD, su Portavoz, D. Francisco Conesa manifestando que su posición es que hay que mostrar firmeza ante los gobiernos populistas que generan inseguridad jurídica y atacan a los intereses de las empresas españolas. La firme defensa de los intereses españoles es un acto de responsabilidad institucional que no podemos ni debemos eludir.

En nombre de Izquierda Unida-Los Verdes, tiene la palabra D. Oscar Valero manifestado: “Al respecto de la expropiación de la empresa Repsol-Ypf en Argentina, desde Izquierda Unida queremos resaltar que fundamentalmente respetamos el derecho de todos los países de ejercer su derecho soberano de control de sus propios recursos naturales y de regular sus economías según el interés público.

Queremos recordar que YPF fue una empresa creada por el Estado argentino en 1922 y privatizada por las políticas neoliberales aplicadas en los años 90 en el país, concretamente tal como han indicado uds en el año 1999, siguiendo los dictados del Fondo Monetario Internacional. Recetas que tuvieron las dramáticas consecuencias sociales en el



país latinoamericano que ya conocemos y que cada vez padecen más trabajadores europeos.

En nuestra opinión el Gobierno de España y la Comisión Europea deberían dejar de actuar como defensores de los intereses de multinacionales como REPSOL y centrarse en la defensa del interés social y medioambiental, tanto en la Unión Europea como en los países con los que mantiene acuerdos.

Lo que ustedes no cuentan en esta moción, es que más del 50% de la compañía REPSOL es propiedad de accionistas extranjeros y que solamente declara en España el 25% de sus beneficios totales, además mientras sus beneficios contables crecieron el 11.9%, sus empleados solo recibieron un crecimiento de sus salarios del 1.7%.

Desde izquierda unida, lo que nos preocupa realmente a este respecto son dos cosas: primero y fundamental, los trabajadores españoles de la petrolera que como siempre son los que salen perdiendo de una batalla de intereses privados y en segundo lugar la peligrosa visión de este gobierno de intentar hacer llegar a la opinión pública que los intereses de esta gran multinacional son en realidad los intereses de España.

Con esta moción ustedes pretenden, entre otras cosas, que “*como miembros de esta Corporación respaldemos las medidas y actuaciones presentes y futuras que lleve a cabo el gobierno español para preservar los intereses españoles en Argentina*”, y les tengo que anunciar que una vez más se equivocan, nos abstendremos en esta moción, y es que, aunque pongan en duda nuestro patriotismo, precisamente haciendo caso a ese patriotismo consideramos que en tiempos de crisis, precisamente medidas de este tipo son las que debería adoptar el Gobierno de España y emprender el rescate de un sector estratégico clave para la economía como es el paquete energético, que debería ser de titularidad pública y es que una nacionalización de REPSOL por parte del Gobierno español y su puesta al servicio del interés común sería una medida eficaz para combatir la crisis mediante la transferencia de sus beneficios a los trabajadores y consumidores, en vez del pago de desorbitadas primas a sus accionistas.

Por todo ello, desde izquierda unida – los verdes de Fuenlabrada manifestamos nuestro rotundo respeto ante esta decisión tomada por un gobierno soberano que no hace sino nacionalizar una empresa que estuvo en manos del Estado y que nunca debería haberse privatizado. Nosotros somos patriotas, pero no accionistas de YPF”.

En nombre del Grupo Municipal Socialista toma la palabra su Portavoz, D. Francisco Javier Ayala indicando que fundamentalmente se trata de una argumentación jurídica más que política y que se atenta contra la seguridad jurídica internacional y que se vulneran normas básicas de derecho internacional y administrativo. Quizás el título de la moción no sea el más apropiado, puesto que expropiación lleva como consecuencia el pago del justiprecio legal y lo que se ha hecho es una incautación. Para terminar manifiesta que la posición del grupo socialista será de apoyo a la moción.

Seguidamente solicita el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. Manuel Molina, contestando al Concejal de IU/LV que YPF era una empresa en quiebra y la compró Repsol, la cual encontró un yacimiento magnífico, invirtió veintinueve millones de euros, y no es que la nacionalice Argentina sino que se la quita a España y se la vende a los chinos, y que a eso el no le llama patriotismo populista como lo hace el Sr. Valero, le parece vergonzoso no apoyar esta moción porque no es patriotismo, es defensa



de la legalidad jurídica. Es verdad, continúa, que Repsol y otras grandes multinacionales y privadas tienen capital de diferentes países, pero sigue siendo Español

Agradece el apoyo del grupo socialista a esta moción, porque demuestra la importancia de la unidad de partidos frente al exterior y a los intereses españoles. Indica que el Gobierno Español está apoyado por Europa en este tema, y si existe esta unión parece razonable que exista la misma unión interna, que Argentina tiene la obligación de pagar por esa nacionalización, porque es verdad que es una expropiación.

No es razonable, dice, el discurso del grupo de IU/LV, no hay que olvidar que Repsol, al igual que todas las empresas, da trabajo a miles de personas, pagan impuestos a nuestro País, aportan dividendos a través del IRPF de los trabajadores. Por tanto no podemos cruzarnos de brazos, y es por lo que este grupo municipal pide en esta moción reforzar la soberanía de España y la defensa de los derechos jurídicos Internacionales.

Nuevamente toma la palabra, en nombre del Grupo Municipal de UPyD, su Portavoz, D. Francisco Conesa estando de acuerdo en la línea del Sr. Molina. Dice que pondrá un ejemplo, para demostrar la irresponsabilidad de IU/LV en el no apoyo a esta moción, y es el que una empresa española de líneas aéreas acudió literalmente al rescate de una empresa Argentina, la reflató y con el tiempo lo que sucedió fue una reducción de un 15% de los trabajadores españoles, la nacionalizaron y posteriormente se vendió, volvió a ser nacionalizada y actualmente ha dejado de existir, ese es el riesgo que corre YPF con este tipo de actitudes. Esa es la forma que tienen esos gobiernos populistas de defender los intereses nacionales y a sus trabajadores

Vuelve a hacer uso de la palabra en nombre de Izquierda Unida-Los Verdes, su portavoz, D<sup>a</sup> Teresa Fernández e indica que esta empresa está tan hundida como estaba y el pasivo es más grande que el activo, dice, está igual que cuando los jueces argentinos decidieron en su momento el precio justo por acción que no llegaría ni siquiera al euro y ese es el miedo en este caso de los empresarios. Reitera que a los empresarios les importa un rábano los trabajadores españoles y argentinos, que ella no defiende al gobierno argentino sino que defiende a los trabajadores.

En último turno de intervención, el Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. Manuel Molina manifiesta que lo único que se pretende con esta moción es garantizar la seguridad jurídica y las inversiones de las empresas españolas y europeas en este País Sudamericano y estar unidos en esta empresa común.

## **PARTE NO RESOLUTIVA**

### **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

#### **17.0.- DAR CUENTA AL PLENO DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO**, toma conocimiento de los Decretos cuyas relaciones se transcriben:

#### **1.- DECRETOS DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA**



	FECHA Nº EXPTE. Nº DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
ORDEN		
2012/ 121	28/03/2012 RELO160 HP	Aprobación De Relación Contable De Obligaciones Reconocidas Nº 160, Por Importe Total De 93.049,27€
2012/ 122	28/03/2012 PJ 3794 HP	CoOncesión De Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado D. Ángel Gil Blázquez
2012/ 123	02/04/2012 RELAD81 HP	Aprobación De Relación Contable De Ad Nº 81, Por Importe Total De 86.803,16€
2012/ 124	02/04/2012 ACF 10/2012-35181 HP	Constitución De Anticipo De Caja Fija Nº 10/2012-35181 A Nombre Del Habilitado D. Fernando Medina Martín.
2012/ 125	10/04/2012 RELAD82 HP	Aprobación De Relación De Ad Nº 82, Por Importe Total De 54.778,21€
2012/ 126	12/04/2012 RELO194 HP	Aprobación De Relación De Obligaciones Reconocidas Nº 194, Por Importe Total De 26.462,54€
2012/ 127	12/04/2012 RELADO195 HP	Aprobación De Relación Contable De Ado Nº 195, Por Importe Total De 2.062,13€
2012/ 128	13/04/2012 PJ1351 HP	Aprobación De Cuenta Justificativa De Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado Dª Blanca Vergara Durán.
2012/ 129	13/04/2012 172/11 HP	Concesión De Plazo Para Aportar Documentación Para Fraccionamiento De Pago A Favor De Jinrong Shi
2012/ 130	16/04/2012 RELADO172 HP	Aprobación De Relación Contable De Ado Nº 172, Por Importe Total De 6.099,99€
2012/ 131	17/04/2012 RELADO204 HP	Aprobación De Relación Contable De Ado Nº 204, Por Importe De 184,80€
2012/ 132	17/04/2012 18/2012 HP	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por Dª Alicia Infante González
2012/ 133	17/04/2012 RRP 21/12 HP	Estimación De La Declaración De Daños Formulada Por D. Jesús Rubio Ramos Y Aprobación De Ado Por Importe De 600,97€
2012/ 134	17/04/2012 Rrp 25/2012 HP	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por Dª Coral Cervantes Martín
2012/ 135	13/04/2012 P.A.758/2009 HP	Requerimiento De Ingreso Por Importe De 1.503,51€ A La Mercantil Casla, S.L. (plazo S/legislación Tributaria Y Una Vez Transc. Irá Proced. Apremio.



2012/ 136	18/04/2012 RELAD86 HP	Aprobación De Relación Contable De Ad Nº 86, Por Importe Total De 37.921,11€
2012/ 137	19/04/2012 RELAD88 HP	Aprobación De Relación Contable De Ad Nº 88, Por Importe Total De 38.865,66€
2012/ 138	19/04/2012 5805812000050 0 HP	Concesión De Plazo Para Aportar Documentación Para Fraccionamiento De Pago A Favor De D. Jesús Mier Heredia
2012/ 139	19/04/2012 PJ 172 HP	Aprobación De Cuenta Justificativa De Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado Dª Mª Montaña Martín.
2012/ 140	17/04/2012 Rrp11/2012 HP	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por Dª Antonia Ortiz Colomera
2012/ 141	18/04/2012 RELADO214 HP	Aprobación De Relación De Ado Nº 214, Por Importe De 2.815,48€
2012/ 142	20/04/2012 366/11 HP	Concesión De Plazo Para Aportar Documentación Para Fraccionamiento De Pago A Favor De José Sánchez Marron
2012/ 143	20/04/2012 RELO225 HP	Aprobación De Relación Contable De Obligaciones Reconocidas Nº 225 Por Importe Total De 106.469,26€
2012/ 144	23/04/2012 PJ 888 HP	Aprobación De Cuenta Justificativa De Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado Dª Yolanda Serrano Pérez.
2012/ 145	23/04/2012 ACF 4/2012- 35109 HP	Constitucion De Anticipo De Caja Fija Nº 4/2012-35109 A Nombre Del Habilitado: Yolanda De La Fuente Vázquez.
2012/ 146	23/04/2012 PJ 3946 HP	Concesión De Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado Dª Inmaculada Martín Zazo
2012/ 147	23/04/2012 PJ 3948 HP	Concesión De Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado Dª Yolanda De La Fuente Vázquez
2012/ 148	24/04/2012 RELAD91 HP	Aprobación De Relación Contable De Ad Nº 91, Por Importe Total De 25.018,13€
2012/ 149	26/04/2012 RELAD 92 HP	Aprobación De Relación Contable De Ad Nº 92, Por Importe Total De 15.807,01€



## 2.- DECRETOS DEL CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

2012/ 377	23/03/2012 S/12007709 SCT	Favorable Renovación Tarjeta Disc.: Verónica Horrillo Nogales
2012/ 378	16/03/2012 S/12007097 SCT	Favorable Renovación Tarjeta Discap.: José Úbeda Cencerrado
2012/ 379	30/03/2012 12008651 SCT	Concedidas 7 Mesas Veladores En C/ Lima 50 Local 5 Establecimiento Denominado Bar Belén
2012/ 380	30/03/2012 12008652 SCT	Concedidas 12 Mesas Veladores En C/ Paseo De Roma 4 LC.3 Establecimiento Denominado Bar Del Olmo II
2012/ 381	22/03/2012 2012/00000 SCT	Felicitación Al Agente Por Identificación De Dos Jóvenes Que Realizaban Pintadas En Fachadas Y Mobiliario Urbano.
2012/ 382	22/03/2012 2012/00000 SCT	Felicitación Al Agente Por Identificación De Dos Jóvenes Que Realizaban Pintadas En Fachadas Y Mobiliario Urbano.
2012/ 383	02/04/2012 S/12008678 SCT	Reserva Espacio Ci Torrente - Ci Abedul 04/04/2012
2012/ 384	02/04/2012 S/12008683 SCT	Reserva Espacio Ci La Forja 04/04/2012
2012/ 385	02/04/2012 S/12008684 SCT	Reserva Espacio Ci Fabero 15 10/04/2012
2012/ 386	02/04/2012 S/12008679 SCT	Reserva Espacio Ci Vivero Con Ci Laurel 04/04/2012
2012/ 387	30/03/2012 S/12008595 SCT	Corte De Trafico Ci Fabero 10/04/2012
2012/ 388	09/04/2012 S/12009025 SCT	Favorable Corte De Calle Claveles 10/04/2012
2012/ 389	09/04/2012 S/12009043 SCT	Favorable Corte De Trafico Ci La Beata 12/04/2012
2012/ 390	30/03/2012 066/12 COORD. ADTVA SCT	Sanción De 60 € Por Infracción Administrativa Leve
2012/ 391	09/04/2012 12009119 SCT	Concedidas 10 Mesas Veladores En C/ San Andrés 5 LC D Establecimiento Denominado Bar Mesón El Cazador
2012/ 392	09/04/2012 12009118 SCT	Concedidas 3 Mesas Veladores En C/comunidad De Madrid 3, LC.4 Establecimiento Denominado Bar Jovi
2012/ 393	09/04/2012 12009047 SCT	Concedidas 10 Mesas Veladores En C/ Avenida España 17 LC 2 Establecimiento Denominado Bar España 17
2012/ 394	09/04/2012	Concedidas 5 Mesas Veladores En C/ Callao 20 LC.4





	12009042 SCT	Establecimiento Denominado Bar Las Gambas
2012/ 395	09/04/2012 12009041 SCT	Concedidas 4 Mesas Veladores En C/ Luís Sauquillo 79 LC 1 Establecimiento Denominado Bar Chamba S.L
2012/ 396	09/04/2012 12009034 SCT	Concedidas 15 Mesas Veladores En C/ Albacete 5 LC.3 Establecimiento Denominado Heladería Tozzi
2012/ 397	10/04/2012 12009173 SCT	Concedidas 12 Mesas Veladores En C/ Avd. Europa 10 Establecimiento Denominado Bar Periquillo
2012/ 398	16/04/2012 12009182 SCT	Concedidas 8 Mesas Veladores En C/ Avd. España 8 LC. 3 Establecimiento Denominado Bar Cafetería El Barrito
2012/ 399	10/04/2012 12009264 SCT	Concedidas 15 Mesas Veladores En C/ Mostoles 32 LC.1 Establecimiento Denominado Dancris 2005
2012/ 400	28/03/2012 2012/00000 SCT	Felicitación Al Agente Por Identificación De 3 Personas E Incautación De Herramientas, De Posibles Autores De Robos Con Fuerza
2012/ 401	28/03/2012 2012/00000 SCT	Felicitación Al Agente Por Identificación De 3 Personas E Incautación De Herramientas, De Posibles Autores De Robos Con Fuerza
2012/ 402	10/04/2012 12009196 SCT	Concedidas 5 Mesas Veladores En C/ Panticosa 9 LC 4 Establecimiento Denominado Bar El Canario
2012/ 403	16/04/2012 12009195 SCT	Concedidas 10 Mesas Veladores En C/ Portugal 44 LC 13 Establecimiento Denominado Bar Restaurante El Clavel
2012/ 404	10/04/2012 12009190 SCT	Concedidas 7 Mesas Veladores En C/ Avd. Francisco Javier Sauquillo Establecimiento Denominado Cafetería Leo
2012/ 405	10/04/2012 12009188 SCT	Concedidas 5 Mesas Veladores En C/ Comunidad De Madrid Establecimiento Denominado La Colmena
2012/ 406	10/04/2012 12009187 SCT	Concedidas 15 Mesas Veladores En C/ Av.España 4 LC 1 Establecimiento Denominado Bar Me Da Igual
2012/ 407	16/04/2012 12009185 SCT	Concedidas 12 Mesas Veladores 12 Bajo Toldo En C/ Austria Nº 1 Establecimiento Denominado El Canguro
2012/ 408	30/03/2012 164/12 COORD. ADTVA SCT	Expte. Sancionador Por El Supuesto Incumplimiento De Medidas De Seguridad
2012/ 409	26/03/2012 152/12 COORD. ADTVA SCT	Expte.Sancionador Por Supuesto Incumplimiento De Horario De Cierre
2012/ 410	30/03/2012 15/12 COORD .ADTVA SCT	301 € Por Infracción Administrativa
2012/ 411	30/03/2012 121/12 COORD. ADTVA SCT	Expte.Sancionador Por No Tener Inscrito Animal Potencialmente Peligroso En El Censo Municipal
2012/ 412	11/04/2012 178/12 COORD. ATVA SCT	Expte.Sancionador Por El Supuesto Incumplimiento De Las Normativas Vigentes En Seguridad
2012/ 413	03/04/2012	Expte.Sancionador Por El Supuesto Incumplimiento De Las





	56/12 COORD .ADTVA SCT	Medidas De Seguridad
2012/ 414	02/04/2012 145/12 COORD. ADTVA SCT	Expte.Sancionador Por Incumplimiento De Horario De Cierre
2012/ 415	02/04/2012 167/12 COORD .ADTVA SCT	Expte.Sancionador Por El Supuesto Incumplimiento De Las Condiciones De Seguridad Establecidas Para Los Locales
2012/ 416	10/04/2012 52/12 COORD .ADTVA SCT	Expte.Sancionador Por El Supuesto Incumplimiento De La Ley De Espectáculos Públicos
2012/ 417	09/04/2012 72/12 COORD. ADTVA SCT	Expte.Sancionador Pro El Supuesto Incumplimiento De Las Condiciones De Seguridad Establecidas Para Los Locales
2012/ 418	09/04/2012 73/12 COORD. ADTVA SCT	Expte.Sancionador Por El Supuesto Incumplimiento Del Horario De Cierre
2012/ 419	04/04/2012 176/12 COORD. ADTVA SCT	Expte.Sancionador Por El Supuesto Incumplimiento De La Ley De Espectáculos Públicos
2012/ 420	12/04/2012 183/12 COORD .ATVA SCT	Expte.Sancionador Por La Supuesta Infracción Administrativa Por Incumplimiento De Tenencia De Seguro Establecido Por La Ley
2012/ 422	12/04/2012 184/12 COORD. ADTVA SCT	Expte.Sancionador Por La Supuesta Comisión De Una Infracción Administrativa
2012/ 423	12/04/2012 181/12 COORD .ADTVA SCT	Expte.Sancionador Por El Supuesto Incumplimiento De Las Medidas De Seguridad Establecidas Para Los Locales
2012/ 424	18/04/2012 179/12 COORD .ADTVA SCT	Expte.Sancionador Por El Supuesto Incumplimiento De Las Condiciones De Salubridad E Higiene Establecidas
2012/ 425	11/04/2012 175/12 COORD. ADTVA SCT	Expte.Sancionador Por El Supuesto Incumplimiento De Las Condiciones De Seguridad Establecidas Para Los Locales
2012/ 426	11/04/2012 166/12 COORD .ADTVA SCT	Expte.Sancionador Por El Supuesto Incumplimiento De Ley Lepar
2012/ 427	11/04/2012 S/12009422 SCT	Favorable Tarjeta Y Plaza Discap.: Susana Jiménez Romero
2012/ 428	11/04/2012 S/12009399 SCT	Favorable Tarjeta : Omar Chams Eddin Lara
2012/ 429	11/04/2012 12009367 SCT	Concedidas 12 Mesas Veladores En C/ Hispanidad 16 Lc6 Establecimiento Denominado Manhattan
2012/ 430	11/04/2012 2012/00000 SCT	Concedidas 8 Mesas Veladores En C/ Av.Francisco Javier Sauquillo Establecimiento Denominado La Villa



2012/ 431	12/04/2012 12009587 SCT	Concedidas 10 Mesas Veladores En C/ La Habana 21 LC B Establecimiento Denominado Bar El Pellizquito
2012/ 432	12/04/2012 12009580 SCT	Concedidas 6 Mesas Veladores En C/ Leganes 31 LC D Establecimiento Denominado Bandama
2012/ 433	12/04/2012 120009578 SCT	Concedidas 12 Mesas Veladores 6 Bajo Toldo En C/ Reinoso 32 Establecimiento Denominado Bar Restaurante Magalia
2012/ 434	12/04/2012 12009563 SCT	Concedidas 6 Mesas Veladores En C/ Pz. Albufera 1 LC. A Establecimiento Denominado Bar Cafetería Neverland 1
2012/ 435	16/04/2012 12009890 SCT	Concedidas 8 Mesas Veladores En C/ Pz. Francisco Escolora 11 Establecimiento Denominado Bar Duommo
2012/ 436	16/04/2012 12009889 SCT	Concedidas 16 Mesas Veladores En C/ Lima 65 LC A Establecimiento Denominado Bar Leitariegos
2012/ 437	16/04/2012 12009888 SCT	Concedidas 3 Mesas Veladores En C/ Leganes 65 LC 1 B Establecimiento Denominado Bar Cafetería Alcrys
2012/ 438	16/04/2012 12009887 SCT	Concedidas 5 Mesas Veladores En C/ Pz. Santander 14 Establecimiento Denominado Bar Andrés
2012/ 439	16/04/2012 12009886 SCT	Concedidas 20 Mesas Veladores En C/ Irlanda 2 LC.19 Establecimiento Denominado Saray Doner Kebab
2012/ 440	16/04/2012 12009883 SCT	Concedidas 15 Mesas Veladores En C/ Miguel De Unamuno Establecimiento Denominado Bar Restaurante La Perla
2012/ 441	16/04/2012 12009881 SCT	Concedidas 16 Mesas Veladores En C/ Leganes 51 LC.8 Establecimiento Denominado Enebro World Pres Café
2012/ 442	16/04/2012 082/12 COORD. ADTVA SCT	Sanción De 60 € Por Infracción Administrativa
2012/ 443	17/04/2012 12010018 SCT	Concedidas 9 Mesas Veladores En C/ Del Ferial 11 Local Denominado Bar Fuxion
2012/ 444	17/04/2012 12010016 SCT	Concedidas 14 Mesas Veladores En C/ Avd. Hispanidad 10 Local Denominado Bar Cafetería Ismael
2012/ 445	17/04/2012 12010015 SCT	Concedidas 15 Mesas Veladores En C/ Plaza Albufera 11 Local Denominado Bar Mundo Torta
2012/ 446	17/04/2012 2012/00000 SCT	Concedidas 8 Mesas Veladores En C/ Las Navas 34 Local Denominado Bar La Gata Azul
2012/ 447	17/04/2012 12010012 SCT	Concedidas 2 Mesas Veladores En C/ Lima 4 Local C Establecimiento Denominado Bar Cafetería J.M
2012/ 448	17/04/2012 12010011 SCT	Concedidas 8 Mesas Veladores En C/ Avd. Naciones 37 Local C Establecimiento Denominado Bar Abulenses
2012/ 449	17/04/2012 12010007 SCT	Concedidas 20 Mesas Veladores En C/ Zamora 21 Post. LC. 2 Establecimiento Denominado Bar Jamoneria Riba
2012/ 450	13/04/2012 S/12009654 SCT	Favorable CI Francia 11 Posterior 16/04/2012
2012/ 451	16/04/2012 S/12009773 SCT	Favorable Corte Trafico: CI Batalla De Brunete 19/04/2012



2012/ 467	18/04/2012 12010103 SCT	Concedidas 10 Mesas Veladores En C/ Manantial 6 LC 2 Establecimiento Denominado Bar Restaurante Tapa Labrada
2012/ 468	18/04/2012 12010101 SCT	Concedidas 20 Mesas Veladores En C/ Suecia 1 LC 4 Establecimiento Denominado Hermanos Chacon
2012/ 469	18/04/2012 12010099 SCT	Concedidas 7 Mesas Veladores En C/ Hungría Nº 8 Establecimiento Denominado Hungría
2012/ 470	17/04/2012 S/12009916 SCT	Favorable Reserva De Espacio: CI Méjico 18 18/04/2012
2012/ 471	16/04/2012 S/12009799 SCT	Favorable Reserva Espacio CI Batalla De Brunete 41 19/04/2012
2012/ 472	17/04/2012 S/12009928 SCT	Desfavorable Placa Proh. Jugar Al Balón En CI Beata 6 - 8
2012/ 473	19/04/2012 12010240 SCT	Concedidas 4 Mesas Veladores En C/ Sevilla 21 Establecimiento Denominado Sevilla XXI
2012/ 474	19/04/2012 12010250 SCT	Concedidas 8 Mesas Veladores En C/ Paseo De Roma 3 Local 3 Establecimiento Denominado Bar Cafetería Jymi
2012/ 475	19/04/2012 12010246 SCT	Concedidas 10 Mesas Veladores En C/ Casarrubuelos 6 LC 3 Establecimiento Denominado Juvenal
2012/ 476	20/04/2012 12010364 SCT	Concedidas 5 Mesas Veladores En C/ Lima 66 Establecimiento Denominado Merlot
2012/ 477	20/04/2012 12010365 SCT	Concedidas 10 Mesas Veladores En C/ Paraguay 1 LC 3 Establecimiento Denominado La Atalaya
2012/ 478	20/04/2012 12010366 SCT	Concedidas 6 Mesas Veladores En C/ Luís Sauquillo 75 Establecimiento Denominado La Base
2012/ 479	20/04/2012 12010367 SCT	Concedidas 5 Mesas Veladores En C/ Avd. De Las Provincias Establecimiento Denominado Lisedo
2012/ 480	20/04/2012 12010368 SCT	Concedidas 4 Mesas Veladores Bajo Toldo En c/ Castilla La Nueva 37 Bis Local 3 Establecimiento Denominado Beatifoul Peopel
2012/ 481	20/04/2012 12010369 SCT	Concedidas 6 Mesas Veladores En C/ Lechuga 3 Establecimiento Denominado La Herradura
2012/ 482	20/04/2012 12010370 SCT	Concedidas 7 Mesas Veladores En C/ Lima 44 LC.4 Establecimiento Denominado Villamercedes
2012/ 483	20/04/2012 12010371 SCT	Concedidas 5 Mesas Veladores En C/ San Andrés 10 LC A- b Establecimiento Denominado Café Alberts
2012/ 484	20/04/2012 12010374 SCT	Concedidas 14 Mesas Veladores En C/ Portugal 33 LC.301 Establecimiento Denominado Bar Felcan
2012/ 485	20/04/2012 12010378 SCT	Concedidas 5 Mesas Veladores En C/ Cuzco 2 Post.Lc. 3 Establecimiento Denominado Bar Martini
2012/ 486	20/04/2012 12010379 SCT	Concedidas 2 Mesas Veladores En C/ Leganes 30 LC.2 Establecimiento Denominado Mesón Madrid
2012/ 487	20/04/2012 12010382 SCT	Concedidas 9 Mesas Veladores En C/Extremadura 17 Lc6 Establecimiento Denominado Cheers



2012/ 488	20/04/2012 12010383 SCT	Concedidas 25 Mesas Veladores En C/ Avd. Francisco Javier Sauquillo 31 Establecimiento Denominado Bora Bora
2012/ 489	20/04/2012 12010384 SCT	Concedidas 10 Mesas Veladores En C/ Lima 60 Post Establecimiento Denominado Bodega Lima
2012/ 490	18/04/2012 2012/00000 SCT	Felicitación Al Cabo De La Policía Local Por Participar En La Detención De Dos Individuos Que Estaban Realizando Un Butrón Para Acceder A Una Joyería
2012/ 491	18/04/2012 2012/00000 SCT	Felicitación Al Agente De La Policía Local, Por Participar En La Detención De Dos Individuos Que Estaban Realizando Un Butrón Para Acceder A Una Joyería.
2012/ 492	18/04/2012 2012/00000 SCT	Felicitación Al Agente De Policía Local Por Participar En La Detención De Dos Individuos Que Estaban Realizando Un Butrón Para Acceder A Una Joyería.
2012/ 493	18/04/2012 2012/00000 SCT	Felicitación Al Agente De Policía Local Por Participar En La Detención De Dos Individuos Que Estaban Realizando Un Butrón Para Acceder A Una Joyería.
2012/ 494	18/04/2012 2012/00000 SCT	Felicitación Al Agente De Policía Local Por Participar En La Persecución De Unos Individuos Que Habían Atracado Una Joyería.
2012/ 495	18/04/2012 2012/00000 SCT	Felicitación Al Agente De Policía Local Por Participar En La Persecución De Unos Individuos Que Habían Atracado Una Joyería.
2012/ 496	19/04/2012 S/12010199 SCT	Favorable: Trofeo Escuelas De Ciclismo 26/05/2012
2012/ 497	19/04/2012 S/12010191 SCT	Favorable Reserva Espacio CI Gazaperas 25 Y 26/04/2012
2012/ 498	19/04/2012 S/12010170 SCT	Favorable Reserva Espacio: CI Portugal 44 24/04/2012
2012/ 499	23/04/2012 12010578 SCT	Concedidas 10 Mesas Veladores En C/ Mirasierra 6 Establecimiento Denominado Mesón Castillo
2012/ 500	23/04/2012 12010579 SCT	Concedidas 8 Mesas Veladores En C/ Cuzco 32 LC.3 Establecimiento Denominado Goceco
2012/ 501	23/04/2012 12010581 SCT	Concedidas 20 Mesas Veladores 3 Bajo Toldo En C/ Extremadura 44 LC. C Establecimiento Denominado Maracana Café
2012/ 502	23/04/2012 12010582 SCT	Concedidas 2 Mesas Veladores En C/ Austria 9 Post.Lc.2 Establecimiento Denominado Ng
2012/ 503	19/04/2012 2012/00000 SCT	Felicitación Al Agente Por Participar, estando Fuera De Servicio, En La Identificación De Individuos Que Pintaban Con Spray Un Autobús Publico
2012/ 504	23/04/2012 12010583 SCT	Concedidas 10 Mesas Veladores En C/ Quito 6 Post. LC 8 Establecimiento Denominado Bar Restaurante Sabor Añejo
2012/ 505	23/04/2012 12010584 SCT	Concedidas 6 Mesas Veladores En C/callao Nº 11 LC.D Establecimiento Denominado Bar Capri
2012/ 506	23/04/2012	Concedidas 5 Mesas Veladores En C/ Barcelona 26





	12010585 SCT	Establecimiento Denominado Bar La Parada
2012/ 507	23/04/2012 12010588 SCT	Concedidas 11 Mesas Veladores Bajo Toldo En C/ Paseo Del Pireo Establecimiento Denominado Bar Cervecería Siglo XXI
2012/ 508	19/04/2012 294/11 COORD. ADTVA SCT	Expte.Sancionador Por Tener Suscito Seguro De Responsabilidad Civil Para Perro Potencialmente Peligroso
2012/ 510	20/04/2012 ESA 24/2012 SCT	Expt.Sancionador Por Infracción Administrativa Contra Lo Dispuesto En El Artículo 30.3 De La Ley5/2002
2012/ 511	23/04/2012 S/12010521 SCT	Favorable Plaza Disca.: Omar Chams Eddin Lara
2012/ 512	23/04/2012 S/12010464 SCT	Favorable Reserva Espacio CI Gabero 15 26/04/2012
2012/ 513	20/04/2012 S/12010312 SCT	Favorable Rodaje Cine: CI Portugal 44 05/05/2012
2012/ 514	20/04/2012 S/12010308 SCT	Favorable Carrera Ciclista 20/05/2012
2012/ 515	20/04/2012 S/12010327 SCT	Favorable Acompañamiento P.L. 22/04/2012
2012/ 516	20/04/2012 ESA 25/2012 SCT	Expt.Sancionador Por Infracción Administrativa Contra Lo Dispuesto En El Artículo 30.3 De La Ley5/2002
2012/ 517	20/04/2012 ESA 26/2012 SCT	Expt.Sancionador Por Infracción Administrativa Contra Lo Dispuesto En El Artículo 30.3 De La Ley5/2002
2012/ 518	20/04/2012 ESA 27/2012 SCT	Expt.Sancionador Por Infracción Administrativa Contra Lo Dispuesto En El Artículo 30.3 De La Ley5/2002
2012/ 519	20/04/2012 ESA 28/2012 SCT	Expt.Sancionador Por Infracción Administrativa Contra Lo Dispuesto En El Artículo 30.3 De La Ley5/2002
2012/ 520	20/04/2012 ESA 29/2012 SCT	Expt.Sancionador Por Infracción Administrativa Contra Lo Dispuesto En El Artículo 30.3 De La Ley5/2002
2012/ 521	20/04/2012 ESA 30/2012 SCT	Expt.Sancionador Por Infracción Administrativa Contra Lo Dispuesto En El Artículo 30.3 De La Ley5/2002
2012/ 522	20/04/2012 ESA 31/2012 SCT	Expt.Sancionador Por Infracción Administrativa Contra Lo Dispuesto En El Artículo 30.3 De La Ley5/2002
2012/ 523	20/04/2012 ESA 32/2012 SCT	Expt.Sancionador Por Infracción Administrativa Contra Lo Dispuesto En El Artículo 30.3 De La Ley5/2002
2012/ 524	20/04/2012 ESA 33/2012 SCT	Expt.Sancionador Por Infracción Administrativa Contra Lo Dispuesto En El Artículo 30.3 De La Ley5/2002
2012/ 525	20/04/2012 ESA 34/2012 SCT	Expt.Sancionador Por Infracción Administrativa Contra Lo Dispuesto En El Artículo 30.3 De La Ley5/2002
2012/ 526	20/04/2012 ESA 35/2012 SCT	Expt.Sancionador Por Infracción Administrativa Contra Lo Dispuesto En El Artículo 30.3 De La Ley5/2002
2012/ 541	20/04/2012 45/12 COORD. ADTVA SCT	Expte.Sancionador Por El Supuesto Incumplimiento A La Ley De Espectáculos Públicos



2012/ 542	20/04/2012 214/12 COORD. ADTVA SCT	Exte.Sancionador Por El Supuesto Incumplimiento De La Ley De Espectáculos Públicos
2012/ 543	25/05/2012 12010800 SCT	Concedidas 6 Mesas Veladores En C/ Francisco Javier Sauquillo Establecimiento Denominado La Parroquia
2012/ 544	25/04/2012 12010798 SCT	Concedidas 14 Mesas Veladores 4 Bajo Toldo En C/ Leganes 42 LC 4 Establecimiento Denominado Monday Tapas
2012/ 545	25/04/2012 12010796 SCT	Concedidas 5 Mesas Veladores En C/comunidad De Madrid 11 LC 6-7 Establecimiento Denominado Don Churro
2012/ 546	25/04/2012 12010795 SCT	Concedidas 10 Mesas Veladores 6 Bajo Toldo En C/ Los Ángeles 8 LC-12 Establecimiento Denominado Reyes
2012/ 547	25/04/2012 12010794 SCT	Concedidas 25 Mesas Veladores En C/Huesca 5 Post.Lc.1 Establecimiento Denominado Maisen
2012/ 548	25/04/2012 12010793 SCT	Concedidas 5 Mesas Veladores En C/ Zaragoza 7 Lc1 Establecimiento Denominado Los Tres Soles
2012/ 549	24/05/2012 12010699 SCT	Concedidas 7 Mesas Veladores En C/ Avenida De Europa Establecimiento Denominado El Puerto De Fuenlabrada
2012/ 550	24/04/2012 12010698 SCT	Concedidas 4 Mesas Veladores En C/ Santoña 4 Post Establecimiento Denominado Bodega Marcial
2012/ 551	24/05/2012 12010697 SCT	Concedidas 11 Mesas Veladores En C/ Irlanda 2 LC.5 Establecimiento Denominado Terra Astur
2012/ 552	24/04/2012 12010695 SCT	Concedidas 6 Mesas Veladores En C/ Plaza De La Coruña Establecimiento Denominado Anduriña
2012/ 553	24/04/2012 12010694 SCT	Concedidas 7 Mesas Veladores En C/ Zamora 22 LC.1 Establecimiento Denominado El Molino
2012/ 554	24/04/2012 12010693 SCT	Concedidas 4 Mesas Veladores En C/ Paseo Del Pireo 2 LC 3 Establecimiento Denominado Madueños
2012/ 555	24/04/2012 12010692 SCT	Concedidas 7 Mesas Veladores En C/ Palencia 2 LC.A Establecimiento Denominado Ruper
2012/ 557	27/04/2012 12011074 SCT	Concedidas 6 Mesas Veladores En C/ Plaza Aldehuela 6 LC 1 Establecimiento Denominado Monje
2012/ 558	27/04/2012 12011073 SCT	Concedidas 9 Mesas Veladores En C/ Checoslovaquia 4 LC 4 Establecimiento Denominado Montaña
2012/ 559	27/04/2012 12011072 SCT	Concedidas 12 Mesas Veladores En C/ Honda 20-22 Establecimiento Denominado El Castor
2012/ 560	25/04/2012 S/12010750 SCT	Favorable Carrera Ciclista Trofeo De Primavera 13/05/2012
2012/ 561	25/04/2012 S/12010746 SCT	Favorable Reserva Espacio Ci Paular 7 03/05/2012
2012/ 562	23/04/2012 S/12010522 SCT	Favorable Corte De Calle Ci Navalcarnero 24/04/2012
2012/ 563	27/04/2012 12010947 SCT	Concedidas 5 Mesas Veladores En C/ Palencia 12 Establecimiento Denominado Candelas





2012/ 564	26/04/2012 12010946 SCT	Concedidas 7 Mesas Veladores En C/ Plaza De Lugo 1 LC 3 Establecimiento Denominado Tivoli
2012/ 565	26/04/2012 12010943 SCT	Concedidas 20 Mesas Veladores En C/ Universidad 1 LC 6 Establecimiento Denominado Burger King
2012/ 566	26/04/2012 12010937 SCT	Concedidas 10 Mesas Veladores En C/ Nazaret 26 Bis Establecimiento Denominado Faustino
2012/ 567	26/04/2012 12010936 SCT	Concedidas 14 Mesas Veladores En C/ Portugal 37 LC 8-9 Establecimiento Denominado La Brújula Zona De Aperitivo
2012/ 568	26/04/2012 12010935 SCT	Concedidas 8 Mesas Veladores En C/ Plaza Panticosa 1 Establecimiento Denominado Hermanos Reyes
2012/ 569	26/04/2012 12010934 SCT	Concedidas 6 Mesas Veladores En C/ Paseo Olimpo 10 Post Establecimiento Denominado Los Leoneses
2012/ 570	26/04/2012 12010933 SCT	Concedidas 12 Mesas Veladores En C/ Hungría 3 Portal 4 LC 1-2 Establecimiento Denominado Kebab Parsa House
2012/ 571	27/04/2012 12011079 SCT	Concedidas 12 Mesas Veladores En C/ Valencia 1 LC 6 Establecimiento Denominado Los Molinos

### 3.-DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS.

<b>Nº ORDEN</b>	<b>FECHA Nº EXPTE. DELEG.</b>	<b>TEXTO DE LA RESOLUCIÓN</b>
2012/ 29	22/03/2012 2012/00000 RR_HH	Sancion Apercibimiento Falta Leve Ismael Martínez Heras
2012/ 30	01/03/2012 2012/00000 RR_HH	Archivo Expediente Falta Asistencia Justificada Jose Francisco Romero Ruiz-peinado
2012/ 31	30/03/2012 2012/00000 RR_HH	Adjudicación Provisional Al Puesto De Ayudante Electricista Desde 02/04/2012 De Yomás Jimeno Llanes
2012/ 32	18/04/2012 2012/00000 RR_HH	Declaración De Excedencia Por Cuidado De Hijos Desde 21 Abril Al 22 Julio A Sandra Crespo Mialdea
2012/ 33	23/04/2012 2012/00000 RR_HH	Ampliación De Plazos Para Formular Pliego De Cargos P.R.G.
2012/ 34	27/04/2012 2012/00000 RR_HH	Ejecución De Sanción Por Falta Grave A.B.G.

#### 4.-DECRETOS DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE DISTRITO LORANCA-NUEVO VERSALLES-PARQUE MIRAFLORES.

<b>Nº DE RESOLUCION</b>	<b>FECHA</b>	<b>TEXTO DE LA RESOLUCION</b>
14/2012	27/02/2012	Prestaciones por caja
15/2012	28/02/2012	Relación Contable AD nº 36/2012
16/2012	02/03/2012	Prestaciones por caja
17/2012	02/03/2012	Comedores Escolares
18/2012	05/03/2012	Inscripción Club Deportivo Elemental C.D.F. TIA JAVIERA
19/2012	07/03/2012	Relación Contable AD nº 52/2012
20/2012	08/03/2012	Licencia mesas veladores
21/2012	09/03/2012	Prestaciones por caja
22/2012	09/03/2012	Comedores Escolares
23/2012	09/03/2012	Autorización instalación Puesto de Algodón Dulce
24/2012	15/03/2012	Licencia mesas veladores
25/2012	15/03/2012	Prestaciones por caja
26/2012	15/03/2012	Licencia mesas veladores
27/2012	16/03/2012	Relación Contable O nº 138/2012
28/2012	23/03/2012	Prestaciones por caja
29/2012	23/03/2012	Relación Contable AD nº 77/2012
30/2012	26/03/2012	Inscripción Asociación Juvenil Sociocultural Trotamundos
31/2012	26/03/2012	Inscripción Asociación Colectivo Las Artes
32/2012	27/03/2012	Justificación Subvención Asoc. Mayores y Pensionistas
33/2012	28/03/2012	Licencia mesas veladores
34/2012	28/03/2012	Licencia mesas veladores
35/2012	28/03/2012	Comedores Escolares
36/2012	30/03/2012	Prestaciones por caja
37/2012	30/03/2012	Autorización instalación Conboy Disney
38/2012	03/04/2012	Licencia mesas veladores



## 5.- DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

2012/ 88	10/04/2012 REF.COORD.AD MTVA. 119/12 SCC	Resolución Expt. Sancionador Ref. Coord.Admvtva. 119/12
2012/ 89	10/04/2012 REF.COORD.AD MTVA. 101/12 SCC	Resolución Expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 101/12
2012/ 90	10/04/2012 REF.COORD.AD MTVA. 97/12 SCC	Resolución Expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 97/12
2012/ 91	10/04/2012 REF.COORD.AD MTVA. 95/12 SCC	Resolución Expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 95/12
2012/ 92	10/04/2012 REF.COORD.AD MTVA. 89/12 SCC	Resolución Expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 89/12
2012/ 93	04/04/2012 REF.COORD.AD MTVA. 084/12 SCC	Resolución Expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 084/12
2012/ 94	10/04/2012 REF.COORD.AD MTVA. 87/12 SCC	Resolución Expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 87/12
2012/ 95	10/04/2012 REF.COORD.AD MTVA. 86/12 SCC	Resolución Expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 86/12
2012/ 96	10/04/2012 REF.COORD.AD MTVA. 85/12 SCC	Resolución Expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 85/12
2012/ 97	09/04/2012 REF.COORD.AD MTVA. 42/12 SCC	Resolución Expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 42/12
2012/ 98	10/04/2012 REF.COORD.AD MTVA. 88/12	Resolución Expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 88/12



	SCC	
2012/ 99	27/04/2012 19/12 SCC	Resolución Expediente Sancionador Nº 19/12
2012/ 100	27/04/2012 21/12 SCC	Acuerdo Iniciación Expediente Sancionador Nº 21/12 Por Reclamación De Consumo Ref. 3279/11 De 25/10/2011
2012/ 101	27/04/2012 22/12 SCC	Acuerdo Iniciación Expediente Sancionador Nº 22/12 Por Reclamaciones De Consumo Ref. 2832/11, 3324/11 Y 180/12
2012/ 102	03/05/2012 REF.COORD.AD MTVA. 40/12 SCC	Resolución Expt. Sancionador Ref.Coord.Admtva. 40/12
2012/ 103	04/05/2012 REF.COORD.AD MTVA. 80/12 SCC	Resolución Expt. Sancionador Ref.Coord.Admtva. 80/12

#### 6.- DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

2012/ 35	10/04/2012 2012/00000 BS	Anulación Subsidios Sociales Por Importe De 1382,30 €
2012/ 36	13/04/2012 2012/00000 BS	Prestaciones Diferencia De Medicinas Facturas Por Importe De 1158,90
2012/ 37	13/04/2012 2012/00000 BS	Comedor Mayores Factura Por Importe De 5420,16
2012/ 38	13/04/2012 2012/00000 BS	Prestaciones Sociales Semana Del 16 Al 21 De Abril
2012/ 39	13/04/2012 2012/00000 BS	Prestaciones Habitabilidad Semana Del 16 Al 21 De Abril
2012/ 40	16/04/2012 2012/00000 BS	Subsanación De Error En Resolución Nº. 28, Importe Total De 31897,40€
2012/ 41	20/04/2012 2012/00000 BS	Prestaciones Económicas Semana Del 23 Al 28 De Abril
2012/ 42	20/04/2012 2012/00000 BS	Prestaciones Habitabilidad Semana Del 23 Al 28 De Abril



2012/ 43	20/04/2012 2012/00000 BS	<i>Prestaciones Comedores Y Escuelas Infantiles Por Un Total De 27.189,45 €</i>
----------	--------------------------------	---

**7.- DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS.**

2012/ 106	22/03/2012 025/12 MEDIO-AMB	<i>Resolucion De Expediente Sancionador Por Molestias Vecinales.</i>
2012/ 107	03/04/2012 081/12 MEDIO-AMB	<i>Resolución Con Sanción De 1203 Euros</i>
2012/ 108	04/04/2012 154/12 MEDIO-AMB	<i>Decreto De Inicio Con Propuesta De Sanción De 301 Euros</i>
2012/ 109	04/04/2012 170/12 MEDIO-AMB	<i>Apertura De Expediente Informativo, Poda Drástica Arbolado</i>
2012/ 110	09/04/2012 19/12 MEDIO-AMB	<i>Resolución Con Sanción De 301 Euros</i>
2012/ 111	09/04/2012 13/12 MEDIO-AMB	<i>Resolución Con Sanción De 301 Euros</i>
2012/ 112	09/04/2012 18/12 MEDIO-AMB	<i>Resolución Con Sanción De 301 Euros</i>
2012/ 113	10/04/2012 092/12 MEDIO-AMB	<i>Resolución Con Sanción De 301 Euros</i>
2012/ 114	10/04/2012 106/12 MEDIO-AMB	<i>Resolución Con Sanción De 301 Euros</i>
2012/ 115	11/04/2012 108/12 MEDIO-AMB	<i>Resolución Con Sanción De 301 Euros</i>
2012/ 116	12/04/2012 126/12 MEDIO-AMB	<i>Decreto De Inicio Con Propuesta De Sanción De 600 Euros Por Omitir Labores De Limpieza</i>
2012/ 117	12/04/2012 125/12 MEDIO-AMB	<i>Decreto De Inicio Con Propuesta De Sanción De 5000 Euros Por Omitir Labores Limpieza</i>

**8.- DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**



2012/ 245	23/03/2012 2012/00000 ALC	Modificar La Lista De Admitidos Y Excluidos Bolsa De Empleo De Oficial De Mantenimiento De Edificios Y Ccpp
2012/ 246	27/03/2012 2012/00000 ALC	Huelga General Dia 29 De Marzo De 2012 Servicios Minimios
2012/ 247	27/03/2012 2012/00000 ALC	Huelga General 29 De Marzo De 2012 Servicios Minimios Empresas Servicios Municipales
2012/ 248	26/03/2012 2012/00000 ALC	Desestimar Recurso Reposicion Interpuesto Por Francisco J. Moyano Rodriguez Procedimiento Selectivo Elaboracion Bolsa Empleo Oficiales Mantenimiento Colegios Y Eepp
2012/ 249	27/03/2012 2012/00000 ALC	Transferencias Corrientes A Los Ooaa Y Aportaciones A Eemm Por Un Total De 1.469.516,80,-€
2012/ 250	27/03/2012 2012/00000 ALC	Pago De La Transferencia Corriente Al Organismo Autonomo Imi Por Un Total 360.000,-€
2012/ 251	22/03/2012 2012/00000 ALC	Ordenar El Pago A Concejales Sin Dedicacion Exclusiva O Parcial Por Asistencia A Organos Que Son Miembros Por 6.125,-€
2012/ 252	26/03/2012 2012/00000 ALC	Ordenar El Pago A Cife Por De 300.000,-€
2012/ 253	27/03/2012 2012/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexa Nº 174 Por 382,50,-€
2012/ 254	22/03/2012 2012/00000 ALC	Ordenar El Pago Dietas Febrero De La Vocal Del Tribunal Economico Administrativo Mª Angeles Gutierrez Casillas Por 1.400,-€
2012/ 255	27/03/2012 2012/00000 ALC	Ordenar El Pago No Presupuestarios Por 867,74,-€
2012/ 256	23/03/2012 2012/00000 ALC	Pago De Los Anticipos De Paga Extraordinaria Junio De 2012 Por 3.300,-€
2012/ 257	27/03/2012 2012/00000 ALC	Anulacion De Derechos Reconocidos De Ejercicios Cerrados
2012/ 258	26/03/2012 2012/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo Nº 175 Por 4.500,38,-€
2012/ 259	26/03/2012 2012/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo Nº 1763 Por 2.419,94,-€
2012/ 260	26/03/2012	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo Nº 178 Por





	2012/00000 ALC	12.076,82,-€
2012/ 261	13/03/2012 2012/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo Nº 171 Por 4.846,91,-€
2012/ 262	28/03/2012 2012/00000 ALC	Designar Al Procurador Y Letrados Santiago Gonzalez Marquez Y Yolanda Morata Esteban Juzgado Contencioso Admtvo Nº 7 Madrid Recurso P. Ordinario Nº 15/2012
2012/ 263	28/03/2012 2012/00000 ALC	Designar Procurador Jose Luis Ferrer Recuero Y Letrados Santiago Gonzalez Marquez Y Yolanda Morata Esteban Juzgado Contencioso Admtvo Nº 13 Madrid Recurso P. Abreviado Nº 899/2011
2012/ 264	30/03/2012 2012/00000 ALC	Ordenar El Pago Animajoven Por 95.239,45,-€
2012/ 265	28/03/2012 2012/00000 ALC	Anulacion De Derechos Reconocidos De Ejercicios Cerrados
2012/ 266	30/03/2012 2012/00000 ALC	Ordenar Los Pagos Conforme Relacion Anexo Nº 184 Por Importe Global 554.968,41,-€
2012/ 267	02/04/2012 2012/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo Nº 185 Por 3.457,11,-€
2012/ 268	02/04/2012 2012/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo Nº 188 Por 2.737,48,-€
2012/ 269	02/04/2012 2012/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo Nº 186 Por 7.616,14,-€
2012/ 270	28/03/2012 2012/00000 ALC	Ordenar El Pago Entidades Bancarias Gastos Comision De Mantenimiento Por 438,52,-€
2012/ 271	30/03/2012 2012/00000 ALC	Devolucion De Ingresos Por Importe Total 36.084,79,-€
2012/ 272	03/04/2012 2012/00000 ALC	Ordenar El Pago Transferencias Corrientes A Patronato Mpal De Cultura Por 53.000,-€
2012/ 273	02/04/2012 2012/00000 ALC	Aprobar El Pago En Clave Joven Por 1.449,-€
2012/ 274	03/04/2012 2012/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexa Nº 190 Por 8.381,48,-€
2012/ 275	03/04/2012	Anulacion De Derechos Reconocidos De Ejercicios Cerrados



	2012/00000 ALC	Por 60,-€
2012/ 276	09/04/2012 2012/00000 ALC	Devolucion Material De Di Por 5.552,60,-€
2012/ 277	04/04/2012 2012/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo Nº 191 Por 2.616,98,-€
2012/ 278	10/04/2012 2012/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo Nº 192 Por 1.815,70,-€
2012/ 279	10/04/2012 2012/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo Nº 194 Por 12.777,29,-€
2012/ 280	10/04/2012 2012/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexa Nº 193 Por 13.270,33,-€
2012/ 281	09/04/2012 2012/00000 ALC	Ordenar Los Pagos De Las Retenciones Judiciales Marzo 2012
2012/ 282	12/04/2012 2012/00000 ALC	Crear El Area De Gobierno Municipal Denominado Vicealcaldía Y Nombrar Concejal Titular De Coordinar Dicho Area A Teresa Fernandez Gonzalez
2012/ 283	10/04/2012 2012/00000 ALC	Ordenar El Pago Transferencias Corrientes A Ooaa Y Aportaciones Eemm Patronato Mpal Cultura Por 6.908,-€
2012/ 284	09/04/2012 2012/00000 ALC	Ordenar Los Pagos No Presupuestarios Por 7.257,37,-€ Retenciones Judiciales Marzo 2012
2012/ 285	25/01/2012 2012/00000 ALC	Pago Nomina Enero De 2012 Empleados Municipales
2012/ 286	30/03/2012 2012/00000 ALC	Ordenar Los Pagos De Cuota Mutualista Cuota Empresa (muface) Y Cuota Funcionarios Marzo 2012
2012/ 287	30/03/2012 2012/00000 ALC	Ordenar El Pago Cuotas Retenciones Marzo
2012/ 288	03/04/2012 2012/00000 ALC	Ordenar Pagos No Presupuestarios Abril/prestamos Por 13.000,-€
2012/ 289	10/04/2012 2012/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo Nº 196 Por 380,16,-€
2012/ 290	09/04/2012 2012/00000	Regularizacion Ingresos Anualidades 2010/2011 Convenio Entre Cm Y Ayto Para Desarrollo Serv Sociales Atencion



	ALC	<i>Primaria Promocion Autonomia Personal</i>
2012/ 291	09/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Devolucion De Ingresos Indebidos Por 1.918,19,-€ A Favor Del Mº De Empleo Y Seguridad Social</i>
2012/ 292	12/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Aprobar Liquidaciones Servicio Teleasistencia Febrero 2012 Por 2.433,16,-€</i>
2012/ 293	12/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Ordenar El Pago Por 845.018,15,-€, Entidades Bancarias Sobre Intereses Y Amortizaciones De Prestamos Y Otros Gastos Financieros</i>
2012/ 294	16/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo Nº 206 Por 2.062,13,-€</i>
2012/ 295	12/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Pago Anticipos De Paga Extraordinaria Junio 2012 Por 9.800,-€</i>
2012/ 296	13/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexa Nº 200 Por 75,91,-€</i>
2012/ 297	16/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo Nº 205 Por 11.499,75,-€</i>
2012/ 298	16/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo Nº 203 Por 2.558,52,-€</i>
2012/ 299	17/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Desestimar Recurso Reposicion Interpuesto Por Ivan Martin Lopez Por El Que Se Declara Desierto Procedimiento Selectivo Bolsa Empleo Oficial Mttº Edificios Y Ccpp</i>
2012/ 300	17/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Contratar A Pilar Lopez Alcaide, Interina, Como Conserje Al Servicio De Educacion Desde 18-04-2012</i>
2012/ 301	12/02/2012 2012/00000 ALC	<i>Ontratar A Eva Mª Gonzalez Lopera Contrato De Relevo A Tiempo Parcial Hasta 16-4-2017, Conductor</i>
2012/ 302	18/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Ordenar El Pago Por 515.736,94,-€ Retenciones De Impf Del Ayto De Marzo En Concepto No Presupuestario</i>
2012/ 303	18/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Ordenar El Pago De 1.941,32,-€ Liquidacion De Marzo De Retenciones Procedentes Arrendamiento O Subarrendamiento De Inmuebles</i>
2012/ 304	16/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Devolucion De Ingresos Por Liquidacion Definitiva Cuotas Urbanizacion Sector Ppi2 (urb. Campo Hermoso Por 80.426,12,-€</i>
2012/ 305	19/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Cesar A Javier Ortiz Romero Vocal Upyd En Jmd Avanzada La Cueva , Emilio Martin Calahorra Vocal Upyd Jmd Centro El Arroyo La Fuente Y Nombrar J. Ortiz Romero Vocal Upyd Jmd</i>



		<i>Centro El Arroyo La Fuente Y E. Martin Calahorra Vocal Upyd En Jmd Avanzada La Cueva</i>
2012/ 306	16/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Devolucion De Ingresos Indebidos De Feil Segun Resolucion Del Mº Hacienda Y Administraciones Publicas Por 115.078,76,-€</i>
2012/ 307	05/03/2012 2012/00000 ALC	<i>Ordenar Los Pagos Cuota Mutualista Cuota Empresa Muface Cuota Funcionarios Derechos Pasivos Febrero 2012</i>
2012/ 308	20/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexa Nº 215 Por 20.740,19,-€</i>
2012/ 309	20/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexa Nº 212 Por 96,92,-€</i>
2012/ 310	20/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexa Nº 214 Por 184,802,-€</i>
2012/ 311	02/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Ordenacion De Pagos Por 626,26,-€ Deudas Seguridad Social</i>
2012/ 312	27/03/2012 2012/00000 ALC	<i>Ordenar El Pago Cuotas Seguridad Social Por Parte De La Empresa 795.133,77,-€ Por Cuenta Del Trabajador 155.513,45,-€</i>
2012/ 313	24/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Cesar A Fernando Canas Lucas Vocal Grupo Popular Jmd Centro El Arroyo La Fuente Y Nombrarle Vocal Grupo Popular Jmd Loranca N. Versalles Y P. Mirafior</i>
2012/ 314	19/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Devolucion Material De Di Por Importe Total 57.538,38,-€</i>
2012/ 315	23/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Designar Al Procurador Jose Luis Ferrer Recuero Y Letrados Santiago Gonzalez Marquez Y Yolanda Morata Esteban Juzgado Contencioso Admtvo Nº 31 De Madrid Recurso P. Abreviado Nº 139/2012</i>
2012/ 316	23/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Designar Procurador A Jose Luis Ferrer Recuero Y Letrados Santiago Gonzalez Marquez Y Yolanda Morata Esteban Juzgado Contencioso Admtvo Nº 26 De Madrid Recurso P Abreviado Nº 972/2011</i>
2012/ 317	23/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Designar Al Procurador Jose Luis Ferrer Recuero Y Letrados Santiago Gonzalez Marquez Y Yolanda Morata Esteban Juzgado Contencioso Admtvo Nº 12 De Madrid Recurso P. Abreviado Nº 53/2012</i>
2012/ 318	23/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Designar Al Procurador A Jose Luis Ferrer Recuero Y Letrados Santiago Gonzalez Marquez Y Yolanda Morata Esteban Juzgado Contencioso Admtvo Nº 30 De Madrid Recurso P Abreviado Nº 40/2012</i>
2012/ 319	23/04/2012	<i>Designar Al Procurador Jose Luis Ferrer Recuero Y Letrados</i>



	2012/00000 ALC	<i>Santiago Gonzalez Marquez Y Yolanda Morata Esteban Juzgado Contcioso Admtvo Nº 23 De Madrid Recurso P. Abreviado Nº 144/2012</i>
2012/ 320	24/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Ordenar El Pago Transferencias Corrientes De Oo Aa Y Aportaciones A Eemm Importe Total 144.029,83,-€</i>
2012/ 321	23/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Ordenar El Pago Transferencias Corrientes A Oo Aa Y Aportaciones Ee Mm Por 31.300,-€</i>
2012/ 322	23/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo Nº 216 Por 2.860,32,-€</i>
2012/ 323	23/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo Nº 218 Por 3.700,09,-€</i>
2012/ 324	23/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo Nº 222 Por 14.208,98,-€</i>
2012/ 325	25/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Ordenar El Pago Transferencia Corriente Al I.M.L. Por 428.210,-€</i>
2012/ 326	25/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Autorizar La Tala Del Arbol Platanus Hybrida De 9 Años Y 77 Cm Perimetro En C/ Emancipacion Nº 6 Posterior</i>
2012/ 327	19/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Anular La Ordenacion De Pagos Conforme Anexo Nº 208 Por -1.382,30,-€</i>
2012/ 328	25/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Aprobar Constitucion De Bolsa De Empleo De Oficial De Mttº De Ccpp</i>
2012/ 329	20/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Ordenar La Cancelacion De Las Cuentas Bancarias</i>
2012/ 330	23/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Ordenar El Pago A Concejales Sin Dedicacion Exclusiva O Parcial Asistencia A Organos Por 4.550,-€</i>
2012/ 331	27/04/2012 2012/00000 ALC	<i>Delegar Por Motivos De Ausencia Del Alcalde En Fco Javier Ayala Ortega Durante El 28-4-2012</i>

## 9.- DECRETOS DEL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

2012/ 13	10/04/2012	<i>Requerimiento De Documentacion Para La Adjudicacion Del Contrato De Servicio De Conservacion Del Mobiliario Urbano Municipal</i>
	E.23.C.11	
	JUNTA-	
	GOBIERN	
	O	
2012/ 14	09/04/2012	<i>Requerimiento De Documentacion Para La Adjudicacion Del Contrato De Servicio De Mantenimiento Del Sistema De Proteccion De La Red Local Corporativa Frente A Internet Y Gestion De Una Dmz</i>
	E.4.C.12	
	JUNTA-	
	GOBIERN	
	O	
2012/ 15	10/04/2012	<i>Requerimiento De Documentacion Para La Adjudicacion Del Contrato De Servicio De Mantenimiento De Las Instalaciones Electricas De Locales De Publica Concurrencia</i>
	E.6.C.12	
	JUNTA-	
	GOBIERN	
	O	
2012/ 16	17/04/2012	<i>Requerimiento De Documentacion Para La Adjudicacion Del Contrato De Servicio De Intervencion Con Infancia Y Adolescencia En Riesgo O Conflicto Social</i>
	E.1.C.12	
	JUNTA-	
	GOBIERN	
	O	
2012/ 17	26/04/2012	<i>Requerimiento De Documentación Para La Adjudicacion Del Contrato De Suministro En Alquiler, Instalacion Y Desmontaje De Carpa Y Stands Para La Realizacion De La Vi Feria De La Salud 2012</i>
	C.3.C.12	
	JUNTA-	
	GOBIERN	
	O	

### **18.0.- . RUEGOS Y PREGUNTAS**

En este punto solicita hacer uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Conesa, Portavoz de UPyD, quien expone que va a volver a formular alguna de las preguntas que ya formuló en el Pleno anterior y no le han sido contestadas, solicitando respuesta por escrito:

#### **1. Pregunta a los Concejales de Salud y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada:**

“Hemos recibido denuncia y hemos comprobado, en persona, que eran ciertas que en algunos bares y restaurantes de la localidad no se respeta la Ley “antitabaco” y, además, se amenaza a los clientes que exigen su cumplimiento. ¿Qué medidas ha adoptado el consistorio para evitar estas situaciones?”.

#### **2. Pregunta al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada:**

“El pasado 22 de marzo pude observar como dos miembros de su equipo de Gobierno, concretamente los concejales de IU Margarita Barrios y Oscar Valero, descendían



de un vehículo del Ayuntamiento (de Obras y Servicios) para dirigirse a sus puestos en el Consistorio; el vehículo iba conducido por un empleado municipal y no es la primera vez que ocurre. ¿Cuántos miembros de su equipo de Gobierno usan los vehículos oficiales de servicio del Ayuntamiento como transporte privado?

### **3. Pregunta al Concejal de Seguridad Ciudadana.**

¿Cuál es el motivo por el cual pueden verse vehículos de la policía Local de Humanes de Madrid patrullando por las calles de Fuenlabrada y sancionando vehículos de nuestra Ciudad?

Y que conste en Acta, dice para finalizar, que solicita respuesta por escrito a estas preguntas.

Interviene a continuación, el Sr. Molina, Portavoz del Grupo Popular, señalando que trae una serie de ruegos y preguntas que se pasaron por escrito y que formula en esta Sesión para que consten en Acta:

“1.- Solicita se le de contestación por escrito a las preguntas que presentaron con relación al “caso Cano” y que presentaron en sesiones anteriores.

2.- Asimismo solicitan también contestación por escrito a las preguntas que está presentadas por escrito con nº de registro municipal y que no obstante repite para que conste en acta:

1.-Rogamos ponga a disposición del Partido Popular el contrato que este Ayuntamiento mantiene con Grúas Amador para la retirada de vehículos sancionados en la vía pública.

2.-Rogamos ponga a disposición del Partido Popular los informes económicos financieros de todas las concesiones municipales que tiene este Ayuntamiento con diferentes empresas y autónomos.

3.-Rogamos pongan a disposición de este Grupo todos los informes fiscalizadores, realizados por la Intervención General, relativos a la fiscalización de la recaudación de las sanciones económicas que percibe este Ayuntamiento provenientes de la grúa municipal, según escrito aportado por el Concejal de Economía y Hacienda.

4.-Rogamos ponga a disposición del Grupo Popular el/los expediente/s completo/s de la inversión y la reparación del Ayuntamiento en la/las piscina/s municipal/es y en concepto correspondiente de cada una. Rogamos a sí mismo que se ponga a disposición omita la pregunta “¿A qué piscinas municipales se refieren?”, como nos hace constar en su escrito el Concejal de Hacienda a quien aconsejamos que se informe mejor de los bienes que gestiona.

5.-Rogamos ponga a disposición del Grupo Popular el expediente del concurso que ha quedado desierto APRA la concesión del nuevo parking de vehículos pesados del Polígono Industrial de La Cantueña

6.-Rogamos ponga a disposición del Grupo Popular los informes económicos financieros de las modificaciones de las Ordenanzas Municipales 4, 7, 15 y 16, aprobadas en la pasada sesión plenaria.

7.-Rogamos al Concejal de Deportes, ponga a disposición de este Grupo los ingresos desglosados por conceptos del Patronato de Deportes del años 2011. Como ya le solicitamos tanto por escrito a esta Alcaldía como en el Consejo Rector celebrado en Diciembre.

8.-Rogamos nos informen de los motivos por los que la cafetería de los campos de fútbol de la Avanzada no cumplen con los horarios de cierre, así como los motivos por los que no cumple con el uso que debe de tener dicho establecimiento.”

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 14,15 horas, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA GENERAL**